



# GACETA MUNICIPAL



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN AÑO 2010 NO. 2 BIMESTRE MARZO - ABRIL

## LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Acta de Cabildo número 8, del 05 de marzo 2010. Sexta Sesión Ordinaria.

Acta de Cabildo número 9, del 25 de marzo de 2010. Séptima Sesión Ordinaria.

Acta de Cabildo número 10, del 16 de Abril de 2010. Octava Sesión Ordinaria.

Acta de Cabildo número 11, del 30 de abril de 2010. Novena Sesión Ordinaria.

Plan Municipal de Desarrollo 2010 - 2013.

Reformas al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Las Sedes de la Presidencia Municipal de Torreón.

Efemérides: Mayo Junio.

Plan Municipal de Desarrollo



**TORREÓN**  
gentetrabajando





# NUESTRO CABILDO

**Lic. Eduardo Olmos Castro**  
Presidente Municipal

**Lic. Miguel Felipe Mery Ayup**  
Secretario del Ayuntamiento

**Ing. Rodrigo Fuentes Ávila**  
Primer Regidor

**Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza**  
Segunda Regidora

**C. José Elías Ganem Guerrero**  
Tercer Regidor

**Prof. Juan Antonio Martínez Barrios**  
Cuarto Regidor

**Lic. Xóchitl Gómez Narváez**  
Quinta Regidora

**Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez**  
Sexta Regidora

**C. María Luisa Castro Mena**  
Séptima Regidora

**Lic. José Reyes Blanco Guerra**  
Octavo Regidor

**Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño**  
Noveno Regidor

**Lic. María Margarita del Río Gallegos**  
Décimo Regidor

**Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles**  
Décimo Primer Regidor

**Lic. Martha Esther Rodríguez Romero**  
Décimo Segundo Regidor

**Lic. Lucrecia Martínez Damm**  
Primer Síndico

**Lic. Luz Natalia Virgil Orona**  
Segundo Síndico

INSTITUTO MUNICIPAL  
DE DOCUMENTACIÓN



ARCHIVO HISTÓRICO  
"EDUARDO GUERRA"

BICENTENARIO  
CENTENARIO  
 2010



[www.torreon.gob.mx](http://www.torreon.gob.mx)



# PRESENTACIÓN

## Plan de Desarrollo Municipal

La administración pública de nuestro tiempo es imposible, sin tener anticipada la decisión de hacia dónde se desea conducir el desarrollo socioeconómico, político y cultural de una comunidad, bajo premisas de participación ciudadana.

Consecuentemente, el Ayuntamiento que preside el Licenciado Eduardo Olmos Castro, cumpliendo la normatividad relativa, y la responsabilidad social que soporta su gestión, ha integrado el Plan Maestro que regirá cada una de las acciones de gobierno, con la certeza que su cumplimiento estará en la dirección precisa de los objetivos planteados por los habitantes del municipio de Torreón.

La consulta a amplios sectores de la población, fue el primer paso, no hubo estrato social, comunidad rural o urbana, organización ciudadana, experto universitario o profesional, a quien, a través de sus organizaciones o de manera grupal o particular, mediante sus propuestas y opiniones, no se le solicitara su participación. Tal proceso conducido por profesionales de la planeación pública, recogió los deseos, las esperanzas, la confianza, las necesidades, que desde su sector, organización, comunidad o perspectiva individual era necesario y urgente atender.

La laboriosa tarea de organizar consolidadamente los planteamientos, después de realizar el análisis y tratamiento científico de la información recabada en varias semanas de consulta ciudadana, perfiló cuatro ejes o líneas prioritarias de gestión y operación en el quehacer del Ayuntamiento, denominadas: Torreón Incluyente, Torreón Competitivo, Torreón Sostenible y Torreón Gobernable. El resultado de ese magno esfuerzo es uno de los documentos que en la segunda emisión de la Gaceta Municipal se publica para que se constituya en el faro institucional que oriente a las áreas administrativas en su diario proceder.

Desde luego que el principal objetivo, es que la ciudadanía sepa con claridad y precisión, qué está haciendo y hará durante los siguientes cuatro años, la Administración

Municipal que Preside el Licenciado Eduardo Olmos Castro, y pueda, si así lo desea, hacer un seguimiento puntual de las acciones de gobierno, para su evaluación y para motivar su intervención, si acaso hubiera algún descuido, en la ejecución de las acciones plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal, mediante los mecanismos de participación ciudadana que el propio plan prevé.

La Gaceta Municipal que ahora tiene en sus manos, contiene, además, otros importantes documentos, los cuales son prueba fehaciente de la gran actividad desplegada por la actual administración; las Actas de Cabildo de los meses de marzo y abril, y el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila, en el cual se pretende regular la instalación de publicidad en el Equipamiento Urbano y evitar la contaminación visual. Además, recoge la semblanza histórica de los edificios que han albergado la Presidencia Municipal, y las efemérides de los meses marzo y abril y parte del acervo fotográfico del Archivo Municipal, precisamente relativo a los edificios referidos.

De esta manera la Secretaría del Ayuntamiento cumple lo relativo a la obligación de hacer visible y abierta la actividad del gobierno municipal, y pone en manos de la ciudadanía toda, y de los sectores interesados en lo particular, los asuntos que en las Actas de Cabildo se constata, mismos que fueron tratados con gran responsabilidad republicana en sesiones públicas, en fiel cumplimiento al Reglamento Interior del Municipio de Torreón.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MIGUEL FELIPE MERY AYUP  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

# ÍNDICE

**Acta de Cabildo número 8, del 05 de marzo 2010. Sexta Sesión Ordinaria: PÁG. 03**

- Integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Inclusión de nuevos integrantes en la Comisión Municipal para los festejos Conmemorativos del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.
- Reformas al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Acta de Cabildo número 9, del 25 de marzo de 2010. Séptima Sesión Ordinaria: PÁG. 11**

- Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2010.
- Autorización de las firmas de los convenios Hábitat, Rescate de Espacios Públicos, Convenio Mano con Mano, Convenio de Formalización del Programa de Desarrollo Institucional,.
- Autorización al R. Ayuntamiento para incorporarse al programa de Modernización Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), así como su adhesión al Convenio Marco celebrado entre esa institución con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Autorización del Cabildo para la enajenación de inmuebles a título oneroso a favor del C. Santiago Vera Olvera y otros y/o Agroquímicos Versa S.A. de C.V. y a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Designación del Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que ejerce la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila.

**Acta de Cabildo número 10, del 16 de Abril de 2010. Octava Sesión Ordinaria: PÁG. 31**

- Autorización del Plan de Trabajo Anual 2010 del Programa de Ahorro y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa 2010" a ejecutarse en el Municipio.
- Autorización de un estímulo fiscal a la empresa denominada LALA DERIVADOS LÁCTEOS S.A. DE C.V.
- Autorización de convenios de colaboración

con la empresa denominada FINMART S.A. DE C.V., y con el Colegio de Notarios de Torreón A.C.

- Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autorizan diversos cambios de uso de suelo para licencia mercantil, así como la instalación de un anuncio espectacular.
- Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza se practique una auditoría a la inversión realizada en el "Skate Park" que se encuentra en la Unidad Deportiva Aeropuerto.
- Aprobación de un apoyo económico de la Administración Municipal a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Torreón.

**Acta de Cabildo número 11, del 30 de abril de 2010. Novena Sesión Ordinaria: PÁG. 50**

- Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2010.
- Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013.
- Autorización de convenios de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal "Servicios de Salud de Coahuila; el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. y el Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna).
- Autorización de un estímulo fiscal a una operación realizada por la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.
- Autorización del Cabildo para la enajenación de inmuebles a título gratuito a favor del Centro de Educación Especial "Cuenta Conmigo" A.C.; "Pastoral Penitenciaria Católica de Torreón A.C." y "Redes del Pescador A.C."

**Reformas al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila. PÁG. 79**

**Las Sedes de la Presidencia Municipal de Torreón. PÁG. 81**

**Efemérides: Mayo Junio. PÁG. 86**

**Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2013. PÁG. 90**

# Acta de Cabildo número 8

## Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 05 de marzo de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:15 (diecisiete horas con quince minutos) del viernes 05 (cinco) de Marzo de 2010 (dos mil diez), en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.--- Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. ----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del

Orden del día. -----

**IV.** Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. -----

**V.** Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**VI.** Propuesta para la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. -----

**VII.** Propuesta para la inclusión de nuevos integrantes en la Comisión Municipal para los festejos Conmemorativos del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.-----

**VIII.** Asuntos Generales. -----

**IX.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario designado pasó Lista de Asistencia, constatando que se encuentran presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum

# Acta de Cabildo número 8

## Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 05 de marzo de 2010

Legal. -----

### **Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

### **Tercer punto del orden del día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión.: -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Unanimidad, tomó el siguiente **A C U E R D O:**- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, **SE RESUELVE.**-----

**Único.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 05 (cinco) de Marzo de 2010.-----

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Municipales, que fue presentado ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, una solicitud de inclusión de un Asunto General por parte del Tercer Regidor,

C. José Elías Ganem Guerrero, referente a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueban reformas al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión de un Asunto General previamente mencionado.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 3 (tres) en contra del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 2 (dos) abstenciones del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, tomó el siguiente -----

**ACUERDO:** -----  
Se **RESUELVE.**-----

**Único.**- Se aprueba la inclusión de un Asunto General en el Orden del Día en los términos propuestos, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila.-----

### **Cuarto punto del orden del día.- Solicitud de dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de



# Acta de Cabildo número 8

## Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 05 de marzo de 2010

Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, de fecha 26 (veintiséis) de Febrero de 2010, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede. -----

Acto seguido la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, solicitaron se realizaran diversas modificaciones al Acta, a lo cual, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que se harían las modificaciones correspondientes. ---

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, aprobándose por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba el Acta de Cabildo, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 (veintiséis) de Febrero de 2010. -----

**Quinto punto del orden del día.- Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** -----

En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se manifestó a los señores y señoras Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de febrero, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

**Sexto punto del orden del día.- Propuesta para la integración, y en su caso, aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal.** -----

En relación al Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro,

# Acta de Cabildo número 8

## Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 05 de marzo de 2010

Presidente Municipal, para la integración de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, lo anterior con fundamento en lo establecido por el Artículo 39 del Reglamento Municipal de Asistencia Social de Torreón, Coahuila, quedando conformada la propuesta de integración del citado Consejo de la siguiente manera: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 y 160 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Artículo 39 del Reglamento Municipal de Asistencia Social de Torreón, Coahuila; se **RESUELVE:** -----  
 Único.- Se designan a los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila en la forma anteriormente citada. -----

**Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para la inclusión de nuevos integrantes en la Comisión Municipal para los festejos Conmemorativos del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana. -----**

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, para la actualización de la Comisión Municipal para los festejos Conmemorativos del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, así como la inclusión de nuevos integrantes a efecto de que quede integrada de la siguiente manera: -----

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN	
<b>Presidente</b>	Lic. Eduardo Olmos Castro Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
<b>Presidenta Honoraria</b>	Lic. Claudia Elisa Morales de Olmos Presidenta Ejecutiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón
<b>Vocal</b> (Representante de Dependencia y organismos de la Administración Municipal)	Lic. Miguel Felipe Mery Ayup Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
<b>Vocal</b> (Representante de Dependencia y organismos de la Administración Municipal)	Lic. Fernando Félix Aizcorbe Director de Fomento Económico
<b>Vocal</b> (Representante de Dependencia y organismos de la Administración Municipal)	Lic. Luis Campos González Director de Autotransporte Municipal
<b>Vocal</b> (Institución Privada)	GDA Ángel Morales Morales Club Rotario de Torreón
<b>Vocal</b> (Institución Privada)	Lic. Alejandro Irarragorri Gutiérrez Presidente del Club Santos Laguna
<b>Vocal</b> (Institución Privada)	Dra. Yolanda Jaramillo de Nares
<b>Vocal</b> (Institución Privada)	C.P. Humberto Sánchez
<b>Vocal</b> (Regidor)	Lic. Xóchitl Gómez Narváez 5ª Regidora y Presidenta de la Comisión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
<b>Secretario Técnico</b> (Nombrado por la Junta a propuesta del Presidente)	Lic. Carlos Gerardo Caballero Quiñones Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila.

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y dos abstenciones de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y la Segundo Síndico Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----



# Acta de Cabildo número 8

## Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 05 de marzo de 2010



LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREON
LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP	SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
<b>REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.</b>	
LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA	PRESIDENTA
LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS	SECRETARIA
LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM	VOCAL
PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS	VOCAL
LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO	VOCAL
<b>MIEMBROS CIUDADANOS</b>	
Dr. Manuel Terán Lira	Historiador
Dr. Sergio Antonio Corona Páez	Coordinador del Centro de Investigaciones Históricas de la UIA.
José León Robles De La Torre	Escritor e Historiador
Ing. Rafael Rebollar González y/o Lic. Leopoldo López Rodríguez	Met-Mex Peñoles
Silvia Castro Zavala	Directora Del Museo De La Revolución
Rosario Ramos Salas	Directora Del Museo Arocena
Adriana Gallegos Carrión	Curadora Del Museo Arocena
Lic. Jaime Muñoz Vargas	Escritor
Maestro Roberto Martínez García.- Investigador del Colegio.	Colegio de Investigaciones Históricas de la Laguna
Lic. Ana Sofía García Camil	Directora del Museo Regional de la Laguna; representante del INAH
Prof. Jesús José Rentería Medina	Subsecretario de los Servicios Educativos Y Cultura del Estado De Coahuila (SEP)
Mtro. Jorge Alberto Salcido Portillo	Secretario General del SNTE (Sindicato Nacional De Trabajadores De la Educación).- Sección 35
Profr. Carlos Moreira Valdés	Secretario General del SNTE (Sindicato Nacional De Trabajadores De la Educación).- Sección 38
Ing. Indalecio Medina Hernández	Presidente de CIESLAG (Consejo de Instituciones de Enseñanza Superior de La Laguna.)
Maestro Rodolfo Silva Rosales	Presidente de la Unión de Colegios Particulares de Torreón, Coah.

En uso de la voz, la Segundo Síndico Luz Natalia Virgil Orona, preguntó si los representantes de las Secciones 35 y 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación eran originarios de Torreón. En respuesta la Segunda Regidora manifestó que el representante de la sección 35 si era originario de Torreón y el representante de la Sección 38 era originario de Saltillo, no siendo esto ningún obstáculo para que sea parte de la Comisión en cuestión. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y una abstención de la Segundo Síndico Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el Decreto No. 528 emitido por la Legislatura del Estado, de fecha 20 de Mayo de 2008, **SE RESUELVE**: -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la nueva integración de la Comisión Municipal para los festejos conmemorativos del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana en los siguientes términos y expídase el nombramiento respectivo a los nuevos integrantes anteriormente citados.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los integrantes de la citada comisión. -----

Octavo punto del orden del día.- Asuntos Generales.-----

**Único.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueban reformas al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

# Acta de Cabildo número 8

## Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 05 de marzo de 2010

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SESIÓN DEL DÍA 04 DE MARZO DE 2010.”** -----

En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, a las 10:00 Horas del día 04 de marzo del año en curso, en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, dentro del **cuarto punto del orden del día**, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: -----

**----- ANTECEDENTES-----**

**ÚNICO:** Se analiza la propuesta de aprobación de reforma al Inciso 16, del Artículo 3; derogación de los incisos M y O del Artículo 97 y reforma del Artículo 102, del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila, planteada por la Licenciada Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico del Republicano Ayuntamiento, con el objeto de reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones a dicho reglamento. -----

**----- CONSIDERANDO-----**

**ÚNICO:** Que una vez discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 116 fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de

Torreón, Coahuila, se aprueba por unanimidad de 3 votos a favor de esta Comisión la iniciativa de Reforma planteada por la Licenciada Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico del R. Ayuntamiento de esta ciudad, en el que se adicionan, derogan y reforman respectivamente, diversas disposiciones de los artículos 3, inciso 16; de los incisos M y O del Artículo 97 y el artículo 102 del Reglamento de Anuncios del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente: -----

**----- ACUERDO-----**

**ÚNICO:** Por 3 de votos de los presentes se permite aprobar que se emita el DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar con 3 votos a favor, la iniciativa de Adición, Derogación y Reforma a los artículos 3, inciso 16; incisos M y O del Artículo 97 y el artículo 102 del reglamento de Anuncios del Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar tales artículos como sigue: -----

**Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por: -----**

**1) a 15)... -----**

**16) Contaminación Auditiva y Visual.- Se entenderá por Contaminación Auditiva la Alteración por ruido, que daña o perturba la claridad de los sonidos, haciendo difícil la percepción auditiva normal y que pueda ocasionar problemas en la salud. Se entenderá por Contaminación Visual todo aquello que afecta o perturba la visualización de una determinada zona o rompe la estética del paisaje, generando una sobre estimulación visual. -----**

**17) a 47)... -----**

# Acta de Cabildo número 8

## Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 05 de marzo de 2010

Artículo 97..... -----  
A., a L... -----  
M.- Derogada -----  
N.... -----  
O.- Derogada -----  
P., a R.... -----  
..... -----

**Artículo 102. Queda prohibido colocar, pintar o instalar mantas, carteles, pendones, propaganda o alguna otra clase de anuncios promocionales o información de carácter comercial, cultural, electoral, informativo, político y/o de cualquier otro tipo de los especificados en el presente reglamento en:**

I a III... -----

**IV. En los Espacios Urbanos; Vía Pública y Equipamiento Urbano como son calles o vialidades, incluyendo sus banquetas, guarniciones, camellones, andadores, postes, semáforos, escuelas, hospitales, parques y jardines y cualquier otro de similar naturaleza; en zonas de restricción que indiquen los planos de alineamiento, números oficiales o derechos de vía. -----**

V a VII... -----

**La propaganda de carácter comercial, cultural, electoral o política que pretenda colocarse en muros exteriores, deberá sujetarse a las disposiciones y lineamientos establecidos en este ordenamiento y demás reglamentación y legislación que resulte aplicable.-----**

**La Dirección de Urbanismo, en coordinación con la Dirección de Inspección y Verificación,**

**dentro del ámbito de su competencia, deberá retirar u ordenar el retiro inmediato de toda la propaganda que se coloque en violación a este artículo. En el supuesto de que sea la misma autoridad municipal quien la retire, obligará a los responsables al reembolso de los gastos que por tal concepto procedan, sin perjuicio de que, en caso de incumplimiento, aplique las sanciones correspondientes. El anunciante será acreedor a una sanción de entre 30 y 300 salarios mínimos. Cuando el anuncio esté instalado en propiedad de un tercero y éste no permita el ingreso de las autoridades para la demolición de lo construido y/o el retiro inmediato del anuncio, adicionalmente a lo que dispongan las leyes u otros reglamentos aplicables al caso, será también acreedor a las mismas multas establecidas para el anunciante.-----**

En uso de la Voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, se manifestó en contra del Dictamen previamente leído, toda vez que por su dicho, el desahogo de la Sesión de Comisión no sucedió en la forma establecida en el citado Dictamen. Asimismo manifestó, que el proyecto de reforma presentado por la Primer Síndico en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, era sobre un reglamento que ya no existe. -----

El Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra manifestó que no entendía por qué el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, estaba a favor de que se instalaran pendones en la vía pública. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría calificada de 11 (once) votos a favor,

# Acta de Cabildo número 8

## Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 05 de marzo de 2010

dos votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y Décimo Segundo Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y dos abstenciones de las CC. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomó el siguiente -----

**ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE.** -----

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa de reformas al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

**SEGUNDO.-** Las reformas al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.-----

**TERCERO.-** Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión.-----

**Noveno punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos), del día 05 (cinco) de Marzo de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en

términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

### Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Auriolos  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**

# Acta de Cabildo número 9 Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:25 (dieciséis horas con veinticinco minutos) del jueves 25 (veinticinco) de Marzo de 2010 (dos mil diez), en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Séptima Sesión Ordinaria**:  
Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----  
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

## Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. ----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del

Orden del día. -----

**IV.** Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. -----

**V.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2010. -----

**VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar el acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat. -----

**VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar el acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Espacios Públicos. -----

**VIII.** Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza: el Convenio General Mano con Mano 2010-2011; el Convenio Específico de Aportaciones e Inversiones y; el Convenio de Pagos para la Aportación Financiera Municipal en el Marco del Convenio Mano con Mano 2010 -2011. -----

**IX.** Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para celebrar



# Acta de Cabildo número 9 Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010



con el Gobierno Federal y Estatal el Convenio de Formalización del Programa de Desarrollo Institucional. -----

**X.** Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para incorporarse al programa de Modernización Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), así como su adhesión al Convenio Marco celebrado entre esa institución con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). -----

**XI.** Validación de un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 28 de Mayo de 2009, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio publico municipal de un predio municipal, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Santiago Vera Olvera y otros y/o Agroquímicos Versa S.A. de C.V. -----

**XII.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de Abril de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el “Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur”, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. -----

**XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de Ecología y Salud, mediante el cual se autorizan los programas de salud “Trabajando contra el Dengue” y “Dueño responsable, mascota sana” para participar en el concurso “Comunidades Saludables” de la Secretaría de

Salud a nivel Federal. -----

**XIV.** Propuesta y aceptación en su caso, de la designación del Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que ejerce la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila. -----

**XV.** Asuntos Generales. -----

**XVI.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. El Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra estuvo ausente por cuestiones de salud. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

**Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de





# Acta de Cabildo número 9 Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010



Torreón, se **RESUELVE**. -----  
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los  
Acuerdos que en ella se tomen. -----

### **Tercer punto del orden del día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.**----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery  
Ayup sometió a consideración de los integrantes  
del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para  
el desarrollo de la presente Sesión.: -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo  
por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de  
los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo  
94 del Código Municipal para el Estado de  
Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se  
**RESUELVE**.-----

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto  
para el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria  
de fecha 25 (veinticinco) de Marzo de 2010.----  
Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento,  
Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del  
conocimiento de los señores Munícipes,  
que fue presentado ante la Secretaría del R.  
Ayuntamiento, la solicitud de inclusión de dos  
Asuntos Generales: -----

1. Por parte del Contralor Municipal a efecto  
de presentar un proyecto de iniciativa de reforma  
al Reglamento Interior del Ayuntamiento. -----

2. Por parte de la Primer Síndico Lucrecia  
MartínezDamm, a efecto de presentar un proyecto  
de iniciativa de reforma para el Reglamento de  
Instalación de Anuncios. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a  
consideración de los integrantes del H. Cabildo  
la inclusión de los dos Asuntos Generales

previamente mencionados.-----  
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por  
Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los  
presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Se **RESUELVE**.-----

**Único.-** Se aprueba la inclusión de dos Asuntos  
Generales en el Orden del Día en los términos  
propuestos, de conformidad por lo dispuesto  
en el Artículo 49 del Reglamento Interior  
del Republicano Ayuntamiento de Torreón  
Coahuila.-----

### **Cuarto punto del orden del día.- Solicitud de dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery  
Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo  
la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo  
referida, toda vez que el proyecto del Acta les  
fue entregado previamente para su análisis y  
estudio, en los términos que establece el Artículo  
89 del Reglamento Interior del Republicano  
Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en  
nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo  
por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de  
los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**.--

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos  
25 y 95 del Código Municipal para el Estado de  
Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se  
**RESUELVE**.-----

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura del  
Acta de Cabildo, de fecha 05 (cinco) de Marzo de  
2010, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria  
de Cabildo.-----



# Acta de Cabildo número 9 Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010

Torreón, Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:  
- **DICTAMEN.**-El avance de Gestión Financiera, Estados de Origen y Aplicación de Recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Febrero del año en curso, se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta comisión (3 votos a favor y 2 en contra, de la Lic. Maria Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Décima Regidora y secretaria de la Comisión y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de vocal y segunda síndica)., En virtud de que por su dicho no pudo conocer el fundamento del otorgamiento de los ceprofis en derechos y contribuciones, adicionalmente no se proporcionó la información de los finiquitos, lo anterior con fundamento con el artículo 102 fracción VI inciso 1 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su análisis, Discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón. """"""""-----  
Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2010, respondiendo a todas las dudas de los Ediles.- Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, dos abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y del Décimo Primer Regidor, Lic.

Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y tres votos en contra de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO.**-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numeral 6 y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**-----  
**Primero.-** Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Febrero de 2010. -----  
**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----  
**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:-----

# Acta de Cabildo número 9 Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010

**Informe de avance de Gestión Financiera Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 1ero al 28 de Febrero del 2010.**

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	
	FEBRERO	%		%
<b>IMPUESTOS</b>	22,527,624.72	19.01	121,382,058.94	42.50
<b>DERECHOS</b>	12,459,993.02	10.51	31,032,370.68	10.86
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	71,906.00	0.06	113,791.00	0.04
<b>PRODUCTOS</b>	536,085.85	0.45	615,995.63	0.22
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	3,653,299.75	3.08	8,454,352.87	2.96
<b>SUB TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>39,248,909.34</b>	<b>33.12</b>	<b>161,598,569.12</b>	<b>56.58</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	40,136,278.00	33.87	81,213,488.00	28.43
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	41,291.38	0.03	41,291.38	0.01
<b>INGRESOS</b>	<b>79,426,478.72</b>	<b>67.02</b>	<b>242,853,348.50</b>	<b>85.02</b>
<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA</b>	4,293,910.58	3.62	4,293,910.58	1.50
<b>FONDO DE FORTALECIMIENTO</b>	19,986,904.23	16.87	19,986,904.23	7.00
<b>HABITAT</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>FONHAPO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>ALIANZA CONTIGO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>ACTIVOS PRODUCTIVOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SUBSEMUN</b>	14,799,264.80	12.49	18,499,080.99	6.48
<b>PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>PROG. FRAEST. DEPORTIVA CONADE</b>	-	0.00	0.00	0.00
<b>INGRESOS POR FONDOS</b>	<b>39,080,079.61</b>	<b>32.98</b>	<b>42,779,895.80</b>	<b>14.98</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>118,506,558.33</b>	<b>100.00</b>	<b>285,633,244.30</b>	<b>100.00</b>
<b>OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	21,942.89		58,149,632.48	
<b>EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO</b>	145,668,406.28		14,062,465.33	
<b>SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	264,196,907.50		357,845,342.11	

APLICACION :	MENSUAL		ACUMULADO	
	FEBRERO	%		%
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	35,668,243.80	38.73	63,286,840.32	39.16
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	1,640,930.43	1.78	3,467,421.55	2.15
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	37,287,244.75	40.48	38,828,013.94	24.03
<b>TRANSFERENCIAS</b>	16,715,021.32	18.15	55,241,409.83	34.18
<b>ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE</b>	4,440.02	0.00	4,440.02	0.00
<b>INVERSION PUBLICA</b>	786,991.08	0.85	786,991.08	0.49
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>92,102,871.40</b>	<b>100.00</b>	<b>161,614,916.74</b>	<b>100.00</b>
<b>OTRAS APLICACIONES</b>	43,838,104.36		67,974,493.63	
<b>EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO</b>	128,255,931.74		128,255,931.74	
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	264,196,907.50		357,845,342.11	

en el presente documento.- No consideramos apropiado aprobar el Informe del Avance de Gestión Financiera correspondiente al mes de febrero de 2010 por los motivos que a continuación se expresan: 1.- En la segunda mitad del 2008 dio inicio una crisis mundial que aun se mantiene. Por eso, los ejercicios 2009 y 2010 son atípicos en relación con otros años, pero por lo mismo, son perfectamente comparables entre sí.- 2.- En ese sentido, es alarmante que en los dos primeros meses del año los ingresos propios del Ayuntamiento cayeran en 20 millones de pesos comparados con el mismo período del año pasado. Y es que no se sale de un escándalo de tráfico de influencias, corrupción, opacidad, cuando ya se entra a otro; el tema de los recibos, los funcionarios públicos que no pagan sus obligaciones, rentas innecesarias, la nómina escondida e inflada, un Contralor haciendo de todo menos fiscalizar, falsificación de datos, etcétera, han sido la constante.- 3.- Así como los ingresos propios del Ayuntamiento han caído en 20 millones de pesos, las aportaciones federales al Municipio han subido en 20 millones, gracias a los buenos resultados financieros del año pasado. Es decir, hoy el Gobierno Federal ha tenido que rescatar financieramente al Municipio, que de otra manera, tendría un boquete mayor al que nos enfrentamos en tan sólo dos meses de gestión. De mantener el Municipio los malos resultados financieros en este año, se reflejará en menores aportaciones federales el año entrante.- 4.- De la misma manera como el Gobierno Federal ha rescatado financieramente al Municipio de Torreón, el Gobierno Estatal ha tenido que

Voto razonado de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos. -----  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento Interior, la abajo firmante razono mi voto emitido respecto al punto QUINTO de la Sesión de Cabildo del día 25 DE MARZO DEL 2010, en los términos expresados

# Acta de Cabildo número 9

## Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010

rescatar la ineficiencia municipal en el gasto público. Resulta que el Municipio ha gastado en dos meses 161 millones de pesos, pero sólo ha destinado menos de 1 millón a inversión pública. Es decir, de cada cien pesos que se han gastado, sólo 40 centavos (el 0.4% del total) se han destinado a inversión. El 99.6% ha sido gasto corriente. Pero eso sí, la nómina crece, se paga a funcionarios por puestos inexistentes, se rentan oficinas innecesarias y el contralor en lugar de poner un alto, anda en todo, menos en lo que debe. En base al siguiente análisis adjunto.- LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.- SEGUNDA SÍNDICA. -----

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE TORREÓN

	ENERO	FEBRERO
<b>INGRESOS TOTALES</b>	\$ 167,126,685.54	\$ 118,506,558.33
<i>MENOS</i> CEPROFIS	\$ 32,313,684.38	\$ 8,430,784.65
<i>MENOS</i> PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 41,077,210.00	\$ 40,177,569.00
<i>MENOS</i> FONDOS FEDERALES	\$ 3,699,816.19	\$ 39,080,079.61
<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 90,035,974.97</b>	<b>\$ 30,818,125.07</b>
<b>EGRESOS TOTALES</b>	\$ 69,512,045.34	\$ 92,102,874.40
<i>MENOS</i> CEPROFIS	\$ 32,313,684.38	\$ 8,430,784.65
<i>EGRESOS NETOS</i>	\$ 37,198,360.96	\$ 83,672,089.75
<b>APLICACIÓN</b>		
DIF	\$ 6,666,666.66	\$ 5,666,666.66
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,826,491.12	\$ 1,640,930.43
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,540,769.19	\$ 37,287,244.75
NÓMINA	<b>\$ 27,618,396.52</b>	<b>\$ 35,666,243.80</b>
OBRA PÚBLICA	\$ -	\$ 786,991.08
ACTIVOS	\$ -	\$ 4,440.52
	<b>\$ 37,652,323.49</b>	<b>\$ 81,052,517.24</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO</b>		
SALDO INICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		<b>\$ 14,062,465.33</b>
SALDO INICIAL AL 31 DE ENERO DE 2010		<b>\$ 145,668,406.28</b>
SALDO INICIAL AL 28 DE FEBRERO DE 2010	\$ 128,255,931.74	<b>\$ 125,091,723.90</b>
	\$ 3,164,207.84	
<b>DISMINUCIÓN DEL FLUJO ENE-FEB 2010</b>		<b>\$ 20,576,682.38</b>

# Acta de Cabildo número 9 Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010

**Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar el acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat.** -----

En relación al Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.-** Sesión del día 19 de Marzo del 2010, a las 10:00hrs.- En sesión celebrada por esta comisión de Hacienda y Cuenta Pública en la sala de juntas de Regidores, a las 10:00 horas (diez horas) del mes de Marzo del 2010 (dos mil diez), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 primer párrafo y 102 fracción VI Inciso 2 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del noveno punto del orden del día se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTE.-** Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la autorización de la celebración del acuerdo de coordinación para la distribución

y operación de los subsidios del programa HÁBITAT. -----

**CONSIDERANDO.-** El Ingeniero Javier Gustavo Gómez Acuña, Director General de Planeación, envía copia de los Acuerdos de Coordinación Para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, vertiente general del ramo administrativos 20 de Desarrollo Social, Para el Ejercicio Fiscal 2010.- **Hábitat.** -----

## **PROGRAMA DE INVERSIÓN 2010 ESTRUCTURA FINANCIERA**

ANO	No. De Obras	TOTAL	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO
2008	32	\$7,410,230.00	\$3,705,115.00	\$1,852,558.00	\$1,852,557.00
2009	17	\$6,881,079.00	\$3,356,236.00	\$1,869,654.00	\$1,665,189.00
2010		\$16,238,691.00	\$10,392,762.00	\$ 1,786,256.00	\$4,059,673.00

**Totales**    49    \$30,530,000.00    \$17,454,113.00    \$5,508,468.00    \$7,567,419.00

**DICTAMEN.-** Una vez analizada y discutida por parte de la Comisión los Acuerdos de Coordinación Para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, vertiente general del ramo administrativos 20 de Desarrollo Social, Para el Ejercicio Fiscal 2010. Se aprueba por unanimidad, lo anterior con fundamento con el artículo 102 fracción VI Inciso 2 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de

# Acta de Cabildo número 9 Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010

Torreón.- **ATENTAMENTE.-** Torreón, Coahuila, a 19 de Marzo del 2010.“”-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente -----

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE**

**RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para que signe el acuerdos de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría y Desarrollo Humano, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Séptimopuntodelordendeldía.-Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar el acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Espacios Públicos.** -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta

Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.-** Sesión del día 19 de Marzo del 2010,

a las 10:00hrs.- En sesión celebrada por esta comisión de Hacienda y Cuenta Pública en la sala de juntas de Regidores, a las 10:00 horas (diez horas) del mes de Marzo del 2010 (dos mil diez), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 primer párrafo y 102 fracción VI Inciso 2 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del noveno punto del orden del día se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTE.-** Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la autorización de la celebración del acuerdo de coordinación para la distribución y operación de los subsidios del programa **RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.-**

**CONSIDERANDO.-** El Ingeniero Javier Gustavo Gómez Acuña, Director General de Planeación, envía copia de los Acuerdos de Coordinación Para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos, vertiente general del ramo administrativos 20 de Desarrollo Social, Para el Ejercicio Fiscal 2010.- **Rescate de Espacios Públicos.** -----

# Acta de Cabildo número 9

## Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010

### PROGRAMA DE INVERSIÓN 2010 ESTRUCTURA FINANCIERA

ANO	No. De Obras	TOTAL	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO
2008	15	\$7,410,230.00	\$3,705,115.00	\$1,852,558.00	\$1,852,557.00
2009	18	\$8,768,642.62	\$3,975,212.12	\$2,028,551.00	\$2,764,879.50
2010		\$5,641,906.00	\$3,610,820.00	\$ 620,610.00	\$1,410,477.00

Totales    33    \$21,820,778.62    \$11,291,147.12    \$4,501,719.00    \$6,027,913.50

**DICTAMEN.-** Una vez analizada y discutida por parte de la Comisión los Acuerdos de Coordinación Para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, vertiente general del ramo administrativos 20 de Desarrollo Social, Para el Ejercicio Fiscal 2010. Se aprueba por unanimidad, lo anterior con fundamento con el artículo 102 fracción VI Inciso 2 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- **ATENTAMENTE.-** Torreón, Coahuila, a 19 de Marzo del 2010. “””” -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente-----

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código

Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para que asigne el acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría y Desarrollo Humano, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza: el Convenio General Mano con Mano 2010-2011; el Convenio Específico de Aportaciones e Inversiones y; el Convenio de Pagos para la Aportación Financiera Municipal en el Marco del Convenio Mano con Mano 2010 -2011.---**

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, en uso de la voz expuso a los Ediles que en dichos convenios se registran los compromisos asumidos por el Gobierno Estatal y Municipal, y reflejan el alcance de la inversión pública que llevarán a cabo las tres instancias de gobierno, y que tienen por objeto establecer las obras y acciones que en forma coordinada realizarán el Estado y el R. Ayuntamiento de Torreón. Asimismo se solicitó la autorización del Cabildo para que se requiera a la Secretaría de Finanzas del Estado, un anticipo de las participaciones que por ingresos federales le correspondan al Municipio,



# Acta de Cabildo número 9 Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010

solicitando \$3,856,017.00 correspondientes a 2010 y \$3,856,017.00 a 2011, para dar un total de \$7,712,034.00. Lo anterior a fin de que el Municipio pueda cubrir las aportaciones que en cantidad líquida le corresponde derivado del Convenio Mano con Mano para los años 2010 – 2011. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente -----

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se

**RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza: el Convenio General Mano con Mano 2010-2011; el Convenio Específico de Aportaciones e Inversiones y; el Convenio de Pagos para la Aportación Financiera Municipal en el Marco del Convenio Mano con Mano 2010 -2011. -----

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, a solicitar a la Secretaría de Finanzas del Estado, el otorgamiento de un anticipo de las participaciones que por ingresos federales le correspondan al Municipio, en cantidad de \$7,712,034.00, de los cuales \$3,856,017.00 corresponden al año 2010 y \$3,856,017.00 al año 2011. Lo anterior a fin de que el Municipio pueda cubrir las aportaciones que en cantidad líquida le corresponde derivado del Convenio Mano con Mano para los años 2010 – 2011. ---

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la

Dirección General de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría; así como al Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno Federal y Estatal el Convenio de Formalización del Programa de Desarrollo Institucional. -----

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, en uso de la voz expuso a los Ediles que el citado convenio representa un instrumento de apoyo para fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del Municipio, destinando los recursos de dicho programa a actividades que efficienten y mejoren el servicio e imagen de las oficinas de atención a la ciudadanía, a través de la adquisición de equipamiento tanto en cómputo como mobiliario de oficina. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente -----

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se

**RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno Federal y con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, el Convenio de Formalización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal-----

# Acta de Cabildo número 9

## Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010

Segundo.- Para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, el Municipio de Torreón, invertirá recursos financieros por un total de hasta \$ 858,782.12 (Ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y dos pesos 12/100 M.N.), lo que representa una cantidad menor al límite de hasta el 2% de los recursos que fueron asignados a través del Fondo para la infraestructura Social Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación fiscal para el ejercicio fiscal 2010.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría; así como a la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimopunto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para incorporarse al programa de Modernización Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), así como su adhesión al Convenio Marco celebrado entre esa institución con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).** -----

En el desahogo del Décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que se pretende la incorporación del Municipio al citado convenio a fin de que el INEGI elabore, con cargo a los apoyos que al efecto se gestionen por conducto de BANOBRAS ante el Fiduciario del Fideicomiso

1249 “Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios” (FIDEM), los estudios y proyectos siguientes: -----

**a)** Diagnóstico Catastral y Plan de Acción, que permita identificar las áreas de oportunidad para mejorar la gestión catastral y recaudatoria.

**b)** Proyecto Ejecutivo que permita identificar los costos, beneficios, calendario de ejecución y rentabilidad de las acciones aprobadas por el Municipio. -----

**c)** Supervisión y Dictamen Técnico de Cumplimiento de las acciones contenidas en el Proyecto Ejecutivo. -----

Lo anterior con la finalidad de obtener entre otros beneficios, el de actualizar los padrones de contribuyentes, modernizar los sistemas de gestión catastral, proveer de equipo informático, topográfico y geodésico, así como remodelar y equipar las áreas de catastro, que contribuirá a incrementar los ingresos del Municipio y a elevar el coeficiente de participación del Estado en la distribución de participaciones (ramo 28) conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, promoviendo además el desarrollo de sistemas de información geográfica y generando información mas confiable para los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO:**  
**Primero.-** Se autoriza la incorporación del R. Ayuntamiento de Torreón, al Programa de Modernización Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), así como su adhesión al Convenio Marco

# Acta de Cabildo número 9 Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010

celebrado entre esa Institución con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a fin de que esta última elabore, con cargo a los apoyos que al efecto se gestionen por conducto de BANOBRAS ante el Fiduciario del Fideicomiso 1249 “Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios” (FIDEM), los estudios y proyectos siguientes: -----

**a)** Diagnóstico Catastral y Plan de Acción, que permita identificar las áreas de oportunidad para mejorar la gestión catastral y recaudatoria.

**b)** Proyecto Ejecutivo que permita identificar los costos, beneficios, calendario de ejecución y rentabilidad de las acciones aprobadas por el Municipio. -----

**c)** Supervisión y Dictamen Técnico de Cumplimiento de las acciones contenidas en el Proyecto Ejecutivo. -----

**Segundo.-** Se toma conocimiento que una vez que se cuente con el documento “Proyecto Ejecutivo”, la Administración Municipal llevará a cabo el proceso de contratación de las acciones ahí contenidas, para lo cual deberá disponer de los recursos económicos necesarios para cubrir la totalidad de su costo, y que los recursos no recuperables se otorgarán bajo la modalidad de reembolso, una vez que se emita el Dictamen Técnico de Cumplimiento por parte de la institución encargada de la supervisión. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría; así como el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS) y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). -----

**Décimo Primer punto del orden del día.- Validación de un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 28 de Mayo de 2009, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de un predio municipal, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Santiago Vera Olvera y otros y/o Agroquímicos Versa S.A. de C.V. -----**

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de mayo de 2009, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlos a título oneroso a favor del C. Santiago Vera Olvera y otros y/o Agroquímicos Versa S.A. de C.V., dicho bien inmueble que a continuación se describe:-

- Fracción de terreno municipal, ubicada en fracción del polígono F del sector XIII del Fraccionamiento Ciudad Industrial de Torreón, con una superficie de 2,504.71 metros cuadrados. -----

Dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, bajo la partida 5686, foja 29, libro 26-f, sección I, de fecha 29 de mayo de 2000. -----

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 164 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de enero de 2010, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a

# Acta de Cabildo número 9 Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010

título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y una abstención del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos de los presentes, se tomó el siguiente -----

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, identificado como Fracción de terreno municipal, ubicado en fracción del polígono F del sector XIII del Fraccionamiento Ciudad Industrial de Torreón, con una superficie de 2,504.71 metros cuadrados. -----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso, a favor de Agroquímicos Versa S.A. de C.V., por así solicitarlo el interesado. Dicha enajenación se hace condicionada. -----

**Tercero.-** La condición que se establece es que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para realizar una inversión de infraestructura a fin de complementar sus instalaciones existentes, con el tratamiento de semillas mejoradas e híbridas, desarrollando

tecnología para el mejoramiento genético de semillas de siembra en los cultivos de maíz, trigo, cártamo, sorgo y triguales y en general para lograr los fines que la adquirente esta autorizada. En el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, si se le da un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a del C. Santiago Vera Olvera y otros y/o Agroquímicos Versa S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas

# Acta de Cabildo número 9 Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010

corresponda. -----

**Décimo Segundo punto del orden del día.-  
Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha  
30 de Abril de 2009, mediante el cual el R.  
Ayuntamiento solicitó la desincorporación  
del dominio publico municipal de un bien  
inmueble ubicado en el “Fraccionamiento  
Ampliación Zaragoza Sur”, a fin de enajenarlo  
a título gratuito a favor de la Secretaría de  
Educación y Cultura del Gobierno del Estado de  
Coahuila.**-----

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la  
Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de  
Cabildo, celebrada el 30 de abril de 2009,  
aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la  
desincorporación del dominio público municipal  
de un bien inmueble a fin de enajenarlos a título  
gratuito a favor de la Secretaría de Educación  
y Cultura del Gobierno del Estado, dicho bien  
inmueble que a continuación se describe: -----

-Área municipal identificado como lote 1, de la  
manzana 26, con una superficie de 3,343.36  
metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento  
Ampliación Zaragoza Sur donde se pretende  
la construcción de un Centro Educativo de  
Nivel Secundaria con las siguientes medidas y  
colindancias: -----

Al Nor Oriente: en 65.10 metros con Ejido  
Zaragoza. -----

Al Nor Poniente: en 49.63 metros con Calle Lago  
Peñuelas. -----

Al Sur Oriente: en 53.24 metros con Calle Lago  
San Martín. -----

Al Sur Poniente: en 65.00 metros con Av. Lago  
Superior. -----

Dicho bien inmueble se encuentra inscrito ante el  
Registro Público de la Propiedad, bajo la partida  
63663, libro 637, Sección Primera S.C. de fecha  
28 de Agosto del 2006 a favor y dominio del  
Municipio de Torreón, Coahuila. -----

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila  
en el Decreto No. 79 publicado en el Periódico  
Oficial del Estado con fecha 04 de septiembre  
de 2009, autorizó al Ayuntamiento de Torreón,  
Coahuila la desincorporación del dominio  
público municipal del predio antes descrito y  
dispuso que en el acuerdo de enajenación a  
título gratuito se establezcan las formalidades  
que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho  
acuerdo al H. Congreso del Estado para que  
resuelva su validez o invalidez, la publicación  
del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad  
de 14 (catorce) votos a favor de los presentes se  
tomó el siguiente -----

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos  
25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código  
Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276  
del Código Financiero para los Municipios  
del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122  
del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de  
Torreón, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público  
del patrimonio municipal el predio propiedad  
del Municipio, identificado como Área municipal  
identificado como lote 1, de la manzana 26, con  
una superficie de 3,343.36 metros cuadrados

# Acta de Cabildo número 9 Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010

ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur. -----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus.--

**Tercero.-** La condición que se establece es que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una escuela a nivel Secundaria. En el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, si se le da un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este

acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Tercer punto del orden del día.-  
Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de Ecología y Salud, mediante el cual se autorizan los programas de salud “Trabajando contra el Dengue” y “Dueño responsable, mascota sana” para participar en el concurso “Comunidades Saludables” de la Secretaría de Salud a nivel Federal. ----**

En relación con el desahogo del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia al Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, presidente de la Comisión de Ecología y Salud y posteriormente al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en

# Acta de Cabildo número 9 Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010

los siguientes términos: -----

**“”””“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN REUNIÓN DEL 15 DE FEBRERO DE 2010” ANTECEDENTES:**

Presentación del proyecto del Comité Municipal de Salud. **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.** En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez treinta horas) del día 15 de febrero de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Juntas de Regidores, Edificio de la Presidencia Municipal ubicada en Matamoros y Galeana s/n de esta ciudad, se reunieron los Ciudadanos miembros de las comisión para dar inicio a la cuarta sesión ordinaria de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, el presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila da la bienvenida y siguiendo el orden del día. La Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Décima Regidora, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. José Reyes Blanco Guerra y Lic. C.P. Luz Natalia Virgil Orona y los que en ella quisieron intervenir. La comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tomó el siguiente ACUERDO, que estando presentes la totalidad de los miembros de la comisión existe Quórum legal para el desarrollo de la Sesión. **Tercer punto del orden del día.-** Presentación del proyecto del Comité Municipal de Salud, sesionando en conjunto con la Comisión de Ecología y

Salud y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Esto con la finalidad de que los proyectos presentados; requieren del municipio una aportación de manera igualitaria que la cantidad que ofrezca la Federación una vez que se aprueben los proyectos, por lo que se da inicio a la presentación de los proyectos: Programa de Salud Animal. Aportación de \$500,000.00. Establecer las especificaciones sanitarias de los centros de atención animal que permite orientar las acciones de salud pública, para prevenir enfermedades zoonóticas y lesiones a la población en general ocasionada por los perros, gatos y otros animales. Y en vista de que van a entrar a concursar en los programas de la Federación para obtener un monto de \$500,000.00 por cada proyecto en caso de ser aprobados por ganar el concurso y en su caso solicitan la aprobación de la Comisión para que se obtenga el mismo monto por parte de la Tesorería Municipal. Programa Trabajando por el Dengue. Aportación \$500,000.00. Establecer un sistema de prevención y control de brotes de Dengue en el municipio de Torreón, mediante la participación comunitaria con acciones integrales, en fases intensivas y permanentes, a fin de reducir la presentación de casos de fiebre por dengue y fiebre hemorrágica por dengue. **DICTAMEN** Una vez analizados y discutidos los proyectos por parte de la comisión se somete a votación y se aprueba por unanimidad por parte de los comisionados, lo anterior con fundamento en el primer párrafo del artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón; turnándose a





# Acta de Cabildo número 9 Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010

de salud “Trabajando contra el Dengue” y “Dueño responsable, mascota sana” para participar en el concurso “Comunidades Saludables” de la Secretaría de Salud a nivel Federal. -----

**Segundo.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal a fin de que, en caso de que se obtengan los recursos Federales dentro del concurso “Comunidades Saludables”, ya sea para uno o para los dos proyectos anteriormente autorizados, se proporcionen las siguientes aportaciones. -----

- La cantidad de \$500,000.00 para el Programa “Trabajando contra el Dengue”. Lo anterior condicionado a que se obtengan los fondos Federales dentro del concurso “Comunidades Saludables”.-----

- La cantidad de \$500,000.00 para el Programa “Dueño responsable, mascota sana”. Lo anterior condicionado a que se obtengan los fondos Federales dentro del concurso “Comunidades Saludables”.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Humano y Contraloría, así como la Secretaría de Salud a nivel Federal para su conocimiento.

Décimo Cuarto punto del orden del Día.- Propuesta y aceptación en su caso, de la designación del Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que ejerce la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila. -----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, dio lectura a la propuesta para la designación del Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades que ejerce la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en lo establecido por el Artículo 32 del **Presupuesto de Egresos de la Federación y de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2010**, en el numeral 3.7 “INSTANCIAS PARTICIPANTES” apartado 3.7.3., siendo la persona propuesta el **C. C.P. FERNANDO ARELLANO GÓMEZ**. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Mayoría de 11 (once) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 3 (tres) abstenciones, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como del Artículo 32 del **Presupuesto de Egresos de la Federación y de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2010**, en el numeral 3.7 “INSTANCIAS PARTICIPANTES” apartado 3.7.3, se RESUELVE: -

**Primero.-** Se designan al **C. C.P. FERNANDO ARELLANO GÓMEZ**, como Enlace Municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a Contraloría, así como a la Coordinación Estatal del Programa Desarrollo Humano Oportunidades.-----

**Décimo Quinto punto del orden del Día.- Asuntos Generales.**-----



# Acta de Cabildo número 9 Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 25 de marzo de 2010



El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los Ediles que fueron presentados 2 Asuntos Generales para su desahogo: -----

**Primer Asunto General.-** Solicitud del Contralor Municipal, José Lauro Villarreal Navarro, para presentar el Proyecto de Iniciativa para reformar el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.-----

Una vez presentado el proyecto de iniciativa por parte del Contralor Municipal, José Lauro Villarreal Navarro, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los Ediles que la propuesta mencionada anteriormente se turnará a la Comisión de Gobernación para su análisis.

**Segundo Asunto General.-** Solicitud de la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm, para presentar el Proyecto de Iniciativa para reformar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

Una vez presentado el proyecto de iniciativa por parte de la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los Ediles que la propuesta mencionada anteriormente se turnará a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y a la Comisión de Gobernación para su análisis. -----

**Décimo Sexto punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 19:15 (diecisiete horas con quince minutos), del día 25 (veinticinco) de Marzo de 2010, levantándose

la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

## Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Auriolos  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**



# Acta de Cabildo número 10

## Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 16 de abril de 2010



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:20 (dieciocho horas con veinte minutos) del viernes 16 (dieciséis) de Abril de 2010 (dos mil diez), en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la Octava Sesión Ordinaria: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.--- Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión.-----

III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----

IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. -----

V. Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

VI. Presentación del informe del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento respecto del estado de situación financiera, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos correspondientes al ejercicio 2009. ---

VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual 2010 del Programa de Ahorro y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa 2010” a ejecutarse en el Municipio. -----

VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a la empresa denominada LALA DERIVADOS LÁCTEOS S.A. DE C.V. -----

IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón,

# Acta de Cabildo número 10

## Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 16 de abril de 2010

con la empresa denominada FINMART S.A. DE C.V.” -----

**X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a una operación realizada por la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila. -----

**XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio de colaboración que celebran la Tesorería Municipal y el Colegio de Notarios de Torreón A.C. -----

**XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autorizan diversos cambios de uso de suelo para licencia mercantil, así como la instalación de un anuncio espectacular. -----

**XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza se practique una auditoría a la inversión realizada en el “Skate Park” que se encuentra en la Unidad Deportiva Aeropuerto. -----

**XIV.** Asuntos Generales. -----

**XV.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. El Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra estuvo ausente por cuestiones de salud, situación que justificó previamente a la sesión por escrito. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

**Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se RESUELVE. -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer punto del orden del día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día. -----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión.: -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de

# Acta de Cabildo número 10

## Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 16 de abril de 2010

los presentes, tomó el siguiente:-----

**ACUERDO:**- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Único.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 16 (dieciséis) de Abril de 2010.-----  
Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fue presentado ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud de inclusión de un Asunto General: -----

**Único.**- Por parte del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, a efecto de presentar, discutir y en su caso aprobar las solicitudes del Administrador General de la Cruz Roja, Delegación Torreón, Lic. Mario Héctor Cavanón Estrada, en las cuales solicita el apoyo de la Administración Municipal para que se les otorgue un beneficio, consistente en el pago del recibo de energía eléctrica que genera dicha institución. De igual forma solicita el apoyo para los gastos de combustible. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del Asunto General previamente mencionado.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente ACUERDO:

Se **RESUELVE**.-----

**Único.**- Se aprueba la inclusión de un Asunto General en el Orden del Día en los términos

propuestos, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila.-----

**Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente

**ACUERDO.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Único.**- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, de fecha 25 (veinticinco) de Marzo de 2010, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento,

# Acta de Cabildo número 10

## Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 16 de abril de 2010

puso a consideración de los munícipes, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede. -----

Acto seguido el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, solicitó se realizaran diversas modificaciones al Acta, a lo cual, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que se harían las modificaciones correspondientes.----

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el acta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, aprobándose por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

**Ú n i c o.-** Se aprueba el Acta de Cabildo, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 (veinticinco) de Marzo de 2010. -----

**Quinto punto del orden del día.- Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** -----

En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se manifestó a los señores y señoras Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que

contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de marzo, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

**Sexto punto del orden del día.- Presentación del informe del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento respecto del estado de situación financiera, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos correspondientes al ejercicio 2009.**

En relación al Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a los C.C. Contadores Públicos Rubén González Hernández y Claudia Almeda Torres, integrantes del área de contabilidad y finanzas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, a fin de que presentaran para su análisis el informe del avance de gestión financiera del citado Sistema, correspondiente al ejercicio 2009. -----

En uso de la voz la Segundo Síndico, Licenciada Luz Natalia Virgil Orona, realizó las siguientes preguntas a los expositores: ¿el estado financiero fue aprobado por el Consejo de SIMAS?; ¿en qué fecha?; ¿por cuántos votos?; ¿el estado financiero fue dictaminado por un despacho de contadores externos?; ¿dónde se refleja las contingencias en el estado financiero de 2009?. Por último solicitó se les hiciera llegar el Dictamen del despacho de contadores externos, así como

# Acta de Cabildo número 10

## Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 16 de abril de 2010

la votación con la cual fue aprobada la cuenta pública. Asimismo, el Décimo Primer Regidor, licenciado Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, manifestó, según su dicho, que de acuerdo al comparativo presentado y a lo comentado por los expositores, financieramente SIMAS es una empresa sana. En respuesta la Primer Síndico, licenciada Lucrecia Martínez Damm, manifestó que más bien SIMAS ha aguantado. ----- Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numeral 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numeral 7; y 138 del Código Municipal: -----

**Primero.-** Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2009. -----

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual presentada.-----

**Tercero.-** La Secretaría del R. Ayuntamiento, procederá a la publicación de la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2009 en la Gaceta Municipal.----

**Séptimo punto del orden del día.-**  
**Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y**

**de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual 2010 del Programa de Ahorro y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa 2010” a ejecutarse en el Municipio.**

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Presidenta de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, y posteriormente al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013 TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2010, 09:00 HORAS.** En sesión efectuada por esta Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, a las 09:00 Horas del día 14 de abril del año en curso, en la sala de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta del Lic. Carlos G. Caballero Quiñones, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral (DIF), del Plan de Trabajo Anual 2010 del Programa









# Acta de Cabildo número 10

## Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 16 de abril de 2010

Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:  
- **DICTAMEN.**-La solicitud del estímulo fiscal de la exención total del Impuesto Predial 2010-2013 se aprueba a los siguientes predios:-----

037-028-001-000
037-028-003-000
037-037-152-000
037-028-004-000
037-024-013-000
037-024-001-000
037-024-004-000
037-024-002-000
037-024-003-000
037-037-127-000

Se aprueba por unanimidad el otorgamiento del 70% conforme lo establece el artículo 7º. De la ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del 2010 así como el artículo 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente -----

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375

del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, **SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se acuerda otorgar a la persona moral denominada “LALA DERIVADOS LÁCTEOS S.A. DE C.V.”, un estímulo fiscal, consistente en la exención del 70% del Impuesto Predial de las claves catastrales integrantes del bien inmueble donde se ubica su nueva planta y que se encuentren a nombre de la solicitante, lo anterior se otorga por el ejercicio fiscal 2010, debiendo cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón en el caso de otorgamientos de estímulos fiscales en el pago del impuesto predial. -----

**Segundo.-** Las claves catastrales de los predios a los cuales se otorgará el estímulo son los siguientes: -----

037-028-001-000
037-028-003-000
037-037-152-000
037-028-004-000
037-024-013-000
037-024-001-000
037-024-004-000
037-024-002-000
037-024-003-000
037-037-127-000

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para

# Acta de Cabildo número 10

## Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 16 de abril de 2010

el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, con la empresa denominada PRESTACIONES FINMART S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R., -----**

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.- Sesión del día 19 de Marzo de 2010, a las 10:00 Hrs.- En sesión celebrada por esta comisión de Hacienda y Cuenta Pública en la sala de juntas de Regidores, a las 10:00 horas (diez horas) del mes de Marzo del 2010 (dos mil diez), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 primer párrafo del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del octavo punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: .- ANTECEDENTE.-

Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la autorización para celebración de proyecto de convenio que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento y la Empresa denominada FIMART S.A. de C.V. – DICTAMEN.- Una vez analizada y discutida por parte de la Comisión del Proyecto de Convenio que se pretende celebrar entre R. Ayuntamiento de Torreón, con empresa denominada “FINMART, S.A. de C.V. Se aprueba la revisión del proyecto del convenio de colaboración, el cual pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón administración 2010-2013 con la empresa FINMART, SA. DE C.V. - El presidente lo somete a aprobación y se aprueba por unanimidad; anterior con fundamento en el artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio y con fundamento en la fracción IX del artículo 17 del Reglamento Interior de Dirección Jurídica del Municipio de Torreón Coahuila.- Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón. - ATENTAMENTE.- Torreón, Coahuila, a 19 de Marzo del 2010.””””- Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente-----

**ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

# Acta de Cabildo número 10

## Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 16 de abril de 2010

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con la empresa denominada PRESTACIONES FINMART S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R., un convenio de colaboración en el cual la citada empresa se compromete a otorgar financiamientos a los empleados del Ayuntamiento que así lo requieran y cumplan con diversos requisitos. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la empresa denominada **PRESTACIONES FINMART S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.**-----

**Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a una operación realizada por la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.** -----

En el desahogo del Décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.- Sesión del día 19 de Marzo de 2010, a las 10:00 hrs.-**

En Sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda y Cuenta Pública en la Sala de Juntas de Regidores, a las 10:00 hrs. (diez horas), del mes de Marzo de 2010 (dos mil diez), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 primer párrafo y 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal

para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, vigente en este Municipio, y dentro del cuarto punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE,-** Se analice, discuta y en su caso se apruebe la solicitud de, la cual solicita a esta Comisión la Exención total del ISAI, de diversos predios.- **CONSIDERANDO.-** En la petición en la cual informa que a celebrado Contrato de Enajenación de Inmuebles por Permuta, entre dicha Promotora y la Empresa Fincas y Urbanizaciones El Águila S.A. de C.V. por lo que solicitan del 100% del monto a pagar por concepto de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles que se cause por esta operación. En esta operación hay dos enajenaciones o traslados de dominio, sin embargo, la solicitud del estímulo fiscal es para el Inmueble que adquiere en esta operación de permuta la Promotora Inmobiliaria de Desarrollo Económico de Coahuila, del Gobierno del Estado, ubicado en Polígono C, con superficie de 06-00-02-30 hectáreas con clave catastral 070-040-204-000 del Ejido El Águila y que permitiría al Gobierno del Estado aportar el terreno que se destinará a la construcción del Centro Hospitalario de Alta Especialidad, que por gestiones del Ejecutivo Estatal, se ha logrado cristalizar en beneficio de los habitantes de la ciudad de Torreón, y en general del Estado de Coahuila.- Que una vez discutido el punto por los miembros presentes de esta Comisión Pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con Carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente

# Acta de Cabildo número 10

## Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 16 de abril de 2010

manera.- **DICTAMEN.**-La solicitud del Estímulo fiscal de la exención del ISAI se aprueba solo para el inmueble que adquiere en esta operación de permuta la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila, del Gobierno del Estado, ubicado en el Polígono C, con superficie de 06-00-02-30 hectáreas con clave catastral 070-040-204-000 del Ejido El Águila, se aprueba por unanimidad, lo anterior con fundamento en el artículo 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Turnándose a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión de la Orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R Ayuntamiento de Torreón.-----  
En uso de la voz, la Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez, manifestó que era conveniente que se modificara el dictamen a efecto de que se incluyera el total de los inmuebles involucrados en la operación de permuta, como se manifestaba en la solicitud original. En uso de la Voz el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, propuso que el dictamen fuera enviado nuevamente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a efecto de que se analizara y votara nuevamente el tema. Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente -----

**ACUERDO:** -----

**Único.**- Se envía el Dictamen nuevamente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a efecto de que se analice y vote nuevamente el tema. -----

**Décimo primer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio de colaboración que celebran la Tesorería Municipal y el Colegio de Notarios de Torreón A.C. -----**

En relación al Décimo primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

-----  
"-----"  
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.-** Sesión del día 09 de Abril de 2010, a las 12:00 Hrs.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 09 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente, Lic. Maria Margarita Del Rio G. Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal, Vocal., con el objeto de emitir dictamen y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 112 Fracción III del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Quinto Punto de la Orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por

# Acta de Cabildo número 10

## Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 16 de abril de 2010

el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rosique, Tesorero Municipal a fin de la autorización para que se celebre un acuerdo de colaboración que celebran por una parte la Tesorería Municipal de Torreón y por la otra el Colegio de Notarios de Torreón, representada en este acto por los C. Lic. Pablo Chávez Rosique, en su carácter de Tesorero Municipal y C. Lic. José Manuel Gutiérrez Saucedo, en su Carácter de Director de Ingresos y por otra parte el colegio de notarios de Torreón, representado en este acto por el Lic. Fernando Antonio Cárdenas González **-CONSIDERANDO-** La comisión encontró que el convenio de colaboración que celebra por una parte la Tesorería Municipal de Torreón, representada en este acto por los C.C. Lic. Pablo Chávez Rosique, en su carácter de Tesorero Municipal y Lic. José Manuel Gutiérrez Saucedo, en su Carácter de Director de Ingresos, a quien en lo sucesivo se le denominara la TESORERÍA., por la otra parte el colegio de notarios de Torreón A.C., representado en este acto por el Lic. Fernando Antonio Cárdenas González, en su carácter de presidente a quien en lo sucesivo se le denominara el COLEGIO. Esta debidamente requisitado para su celebración por lo que se somete a votación por parte del presidente obteniéndose una votación a favor por parte de los presentes. **-DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido, los términos del convenio de colaboración que celebra por una parte la Tesorería Municipal de Torreón, representada en este acto por los C.C. Lic. Pablo Chávez

Rosique, en su carácter de Tesorero Municipal y Lic. José Manuel Gutiérrez Saucedo, en su Carácter de Director de Ingresos, a quien en lo sucesivo se le denominara la TESORERÍA., por la otra parte el colegio de notarios de Torreón A.C., representado en este acto por el Lic. Fernando Antonio Cárdenas González, en su carácter de presidente a quien en lo sucesivo se le denominara el COLEGIO., Se autoriza la celebración de dicho convenio según votación obtenida a favor por parte de Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente, Lic. Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Secretaria y Lic. Lucrecia Martínez Damm, en su carácter de Vocal y con fundamento en el Artículo en el Artículo 112 Fracción III del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. - ATENTAMENTE.- Torreón, Coahuila, a 09 de Abril del 2010. ””””” -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente -----

**ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----





# Acta de Cabildo número 10

## Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 16 de abril de 2010

TRAMITE	SOLICITANTE
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL	PERLA DE LOS A. CARRILLO BARRAZA
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL	LUIS SANDRO ROBLES TENORIO
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL	SALOMÓN MARTÍNEZ GUERRERO
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LUNA
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL	LUIS RAÚL MACÍAS GARZA
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL	MARIA PATRICIA OSTIGUIN SALAS
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL	JUAN JOSÉ SOLIS CERVERA
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL	MARIA C. ORTEGÓN LIZÁRRAGA
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL	LÁZARO IBARRA ARELLANO
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL	NORMA LETICIA CÁRDENAS FRAIRE
INSTALACIÓN DE ANUNCIO ESPECTACULAR	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JAFE, S.A. DE C.V.

**ÚNICO** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105,106,107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA.-  
**ACUERDO.-** ÚNICO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LOS CAMBIOS DE USO SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL QUE SOLICITAN LOS C.C. PERLA DE LOS ANGELES CARRILLO BARRAZA, LUIS SANDRO ROBLES TENORIO, SALOMÓN MARTÍNEZ GUERRERO, JOSE LUIS MARTÍNEZ LUNA, LUIS RAÚL MACÍAS GARZA, MARÍA

PATRICIA OSTIGUIN SALAS, JUAN JOSÉ SOLIS CERVERA, MARÍA CAROLINA ORTEGÓN LIZÁRRAGA, LÁZARO IBARRA ARELLANO Y NORMA LETICIA CÁRDENAS FRAIRE, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR QUE SOLICITA LA EMPRESA INMOBILIARIA JAFE, S.A. DE C.V.- REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105,106,107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94,95,115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. "''''''".-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente -----

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autorizan los trámites de cambio de uso de suelo para licencia mercantil solicitados por los C.C. Perla de los A. Carrillo Barraza; Luis Sandro Robles Tenorio; Salomón Martínez Guerrero; José Luis Martínez Luna; Luis Raúl Macías Garza; María Patricia Ostiguin Salas;



# Acta de Cabildo número 10

## Octava Sesión Ordinaria



Celebrada el 16 de abril de 2010

Juan José Solís Cervera; María C. Ortégón Lizárraga; Lázaro Ibarra Arellano; Norma Leticia Cárdenas Fraire. -----

**Segundo.-** Se autoriza la instalación de un anuncio espectacular solicitado por Constructora Inmobiliaria JAFE S.A. de C.V. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y a los interesados para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda. -----

**Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza se practique una auditoría a la inversión realizada en el "Skate Park" que se encuentra en la Unidad Deportiva Aeropuerto.-----**

En relación con el desahogo del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**""""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 2010, 08:00 HORAS.-** En sesión efectuada por esta Comisión de Planificación, urbanismo y Obras Públicas, a las

08:00 Horas del día 17 de febrero del año en curso, en la sala de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, dentro del **Quinto punto del orden del día**, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite **DICTAMEN**, en los siguientes términos:-  
**ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta del Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor y Vocal de esta H. Comisión, para que no se invierta en la obra "SKATE PARK", ubicada en la Unidad Deportiva Aeropuerto, y se solicite a la Contraloría Municipal practique una Auditoría, respecto de la Inversión realizada por la Administración Municipal próxima pasada en la mencionada obra, debido a las múltiples deficiencias e irregularidades que presenta la misma.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 105, 107, 113, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por Unanimidad de los presentes de esta Comisión la solicitud de no invertir recurso económico alguno en la obra denominada "SKATE PARK" y se lleve a cabo una auditoría a través de la Contraloría Municipal a dicha obra que se ubica en la Unidad Deportiva Aeropuerto de esta ciudad, y se llegó al siguiente:- **ACUERDO.- ÚNICO:** Por Unanimidad de votos de los presentes se permite aprobar que se emita el DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta

# Acta de Cabildo número 10

## Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 16 de abril de 2010

pertinente aprobar la solicitud del Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor y Vocal de esta H. Comisión, para que no se invirtiera recurso económico en la obra denominada "SKATE PARK", y se solicite a la Contraloría Municipal, practique una auditoria respecto de la inversión que realizó la administración municipal anterior, que encabezó el Lic. José Ángel Pérez Hernández, en dicha obra, que se encuentra en la Unidad Deportiva Aeropuerto, debido a que las múltiples deficiencias e irregularidades que presenta la misma.- Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 107, 113, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento."-----  
En uso de la Voz El Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos manifestó que se le ponga un freno a la Contraloría y una sanción a las irregularidades que están sucediendo en éste momento y que se castigue de manera ejemplar ésas irregularidades. Asimismo la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se presente un programa de auditoría a la Comisión de Obras Públicas. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente -----

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como de los Artículos 73,74 y 75 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza llevar a cabo una auditoría respecto de la inversión que realizó la Administración Municipal anterior que encabezó el Lic. José Ángel Pérez Hernández en la obra denominada "Skate Park" que se encuentra en la Unidad Deportiva Aeropuerto y se instruye a la Contraloría Municipal a fin de que realice dicha auditoría. -----

**Segundo.-** Se aprueba que no se invierta recurso económico municipal en la obra denominada "Skate Park" que se encuentra en la Unidad Deportiva Aeropuerto, durante el desarrollo de la auditoría. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Contraloría Municipal. -----

**Décimo Cuarto punto del orden del Día.- Asuntos Generales.** -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los Ediles que fue presentado un Asunto General para su desahogo: -----

**ÚNICO.-** Por parte del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, a efecto de presentar, discutir y en su caso aprobar las solicitudes del Administrador General de la Cruz Roja, Delegación Torreón, Lic. Mario Héctor Cavanzón Estrada, en las cuales solicita el apoyo de la Administración Municipal para que se les

# Acta de Cabildo número 10

## Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 16 de abril de 2010

otorgue un beneficio, consistente en el pago del recibo de energía eléctrica que genera dicha institución. De igual forma solicita el apoyo para los gastos de combustible. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que el Administrador General de la Cruz Roja, Delegación Torreón, Lic. Mario Héctor Cavanzón Estrada, solicita el apoyo de la Administración Municipal para que los beneficie con el pago del recibo de energía eléctrica que genera dicha institución. De igual forma solicita el apoyo para los gastos de combustible, estableciendo que los gastos por el rubro de combustibles por parte de la Cruz Roja son de un promedio de \$76,022.00 pesos mensuales. La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó que los apoyos se otorguen de la manera mas transparente solicitando se haga el donativo a cambio del recibo correspondiente. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente -----

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se RESUELVE: -----

**Primero.-** Se autoriza el apoyo de la Administración Municipal a favor de la Cruz Roja, Delegación Torreón, a efecto de beneficiarlos con el pago del recibo de energía eléctrica que genera dicha institución y a cambio se entregue el recibo correspondiente. -----

**Segundo.-** Se autoriza el apoyo de la Administración Municipal a favor de la Cruz Roja, Delegación Torreón, a efecto de beneficiarlos con el pago de los gastos de combustible, estableciendo que los gastos por dicho rubro por parte de la Cruz Roja son de un promedio de \$76,022.00 pesos mensuales, recibiendo por dicha cantidad el recibo correspondiente.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, la Contraloría y a la Cruz Roja Delegación Torreón.-----

**Décimo Quinto punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:10 (veinte horas con diez minutos), del día 16 (dieciséis) de Abril de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

# Acta de Cabildo número 10

## Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 16 de abril de 2010

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**

# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:15 (dieciocho horas con quince minutos) del viernes 30 (treinta) de Abril de 2010 (dos mil diez), en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Novena Sesión Ordinaria**:  
Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión.

III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----

IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. -----

V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2010.-----

VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013. -----

VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Ecología y Salud y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se aprueba la firma de un convenio de coordinación con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal "Servicios de Salud de Coahuila.-----

VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a una operación realizada por la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila. -----

IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Centro Comunitario Santa

# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

Cecilia A.C. -----

**X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna). -----

**XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo Fiscal solicitado por el Patronato del Teatro Nazas. ---

**XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de un predio Municipal ubicado en el Fraccionamiento Oasis, y su enajenación a título gratuito a favor del Centro de Educación Especial "Cuenta Conmigo" A.C. -----

**XIII.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el "Fraccionamiento Latinoamericano", a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de Pastoral Penitenciaria Católica de Torreón A.C." -----

**XIV.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Diciembre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el "Fraccionamiento Florida Blanca", a fin de enajenar una fracción a título gratuito y otorgar otra fracción en comodato a favor de

Redes del Pescador A.C." -----

**XV.** Asuntos Generales. -----

**XVI.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. El Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra, se incorporó a la Sesión a las 19:24 (diecinueve horas con veinticuatro minutos, durante el desahogo del Sexto punto del orden del día. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

**Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

### Tercer punto del orden del día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión.: -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **A C U E R D O**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Único**.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Novena Sesión Ordinaria de fecha 30 (treinta) de Abril de 2010.-----

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Municipales, que fue presentado ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud de inclusión de dos Asuntos Generales: -----

1. Por parte del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriol, quien expondrá en forma verbal un tema relacionado con afectaciones estructurales a viviendas.-----

2. Por parte de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien expondrá un informe de deficiencias en la operación del proceso de ejecución de la Inversión Pública.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión de los dos Asuntos Generales

previamente mencionado.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente -----

**ACUERDO**: -----  
Se **RESUELVE**.-----

**Único**.- Se aprueba la inclusión de dos Asuntos Generales en el Orden del Día en los términos propuestos, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila.-----

**Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**.----  
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----



# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

**Ú n i c o.-** Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, de fecha 16 (dieciséis) de Abril de 2010, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los municipales, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede. -----

Acto seguido el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, solicitó se realizaran diversas modificaciones al Acta, a lo cual, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que se harían las modificaciones correspondientes. ---

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el acta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, aprobándose por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, por lo cual se tomó el siguiente -----

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE.**-----

**Ú n i c o.-** Se aprueba el Acta de Cabildo, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 (dieciséis) de Abril de 2010. -----

**Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos**

**de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2010.** -----

En relación al Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013. Octava Sesión Ordinaria del día 12 de Abril del 2010, a las 12:00 (doce) horas** En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 12 de Abril del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, reunión la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Marzo de 2010 y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se



# Acta de Cabildo número 11 Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

sueldos en relación a la administración anterior, sin considerar los pagos que por liquidaciones se han realizado. La licenciada Luz Natalia Virgil Orona, manifestó que desconoce dónde se encuentre el contralor Municipal y solicitó que se les pague a los trabajadores a los cuales se les deba su sueldo. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor y 05 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numeral 6 y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** -----  
**Primero.-** Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de marzo de 2010. -----

**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el

siguiente:-----

### Informe de avance de Gestión Financiera Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 1ero al 28 de marzo del 2010.

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	
	MARZO	%		%
IMPUESTOS	14,577,667.27	12.81	135,959,726.21	34.03
DERECHOS	30,488,508.37	26.76	61,520,879.05	15.40
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	46,662.00	0.04	160,453.00	0.04
PRODUCTOS	946,731.25	0.83	1,562,726.88	0.39
APROVECHAMIENTOS	3,444,220.06	3.02	11,899,572.93	2.98
<b>SUB TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>49,503,788.95</b>	<b>43.45</b>	<b>211,102,358.07</b>	<b>52.83</b>
PARTICIPACIONES	40,136,278.00	35.23	121,349,766.00	30.37
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	0.00	41,291.38	0.01
<b>INGRESOS</b>	<b>89,640,066.95</b>	<b>78.69</b>	<b>332,493,415.45</b>	<b>83.22</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,293,910.58	3.77	8,587,821.16	2.15
FONDO DE FORTALECIMIENTO	19,986,904.23	17.54	39,973,808.46	10.00
HÁBITAT	0.00	0.00	0.00	0.00
FONHAPO	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	0.00	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSEMUN	0.00	0.00	18,499,080.92	4.63
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00
PROG. IFRAEST.	-	0.00	0.00	0.00
DEPORTIVA CONADE	-	0.00	0.00	0.00
<b>INGRESOS POR FONDOS</b>	<b>24,280,814.81</b>	<b>21.31</b>	<b>67,060,710.61</b>	<b>16.79</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>113,920,881.76</b>	<b>100.00</b>	<b>399,554,126.06</b>	<b>100.00</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	16,695,957.79		74,845,590.27	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	128,255,931.74		14,062,465.33	
<b>SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>258,872,771.29</b>		<b>488,462,181.66</b>	

APLICACIÓN :	MENSUAL		ACUMULADO	
	MARZO	%		%
SERVICIOS PERSONALES	39,146,574.14	50.68	102,433,214.46	42.88
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,953,675.83	3.82	6,421,097.38	2.69
SERVICIOS GENERALES	20,784,939.52	26.91	59,612,953.46	24.96
TRANSFERENCIAS	11,813,899.55	15.29	67,055,309.38	28.07
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	43,401.59	0.06	47,841.51	0.02
INVERSION PUBLICA	2,501,719.74	3.24	3,288,710.82	1.38
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>77,244,210.37</b>	<b>100.00</b>	<b>238,859,127.11</b>	<b>100.00</b>
OTRAS APLICACIONES	19,756,333.71		87,730,827.34	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	161,872,227.21		161,872,227.21	
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>258,872,771.29</b>		<b>488,462,181.66</b>	

# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

### Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013. -----

En relación al Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Javier Gustavo Gómez Acuña, Director General de Planeación y Control de Programas del municipio el cual realizó una exposición general del Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2013, el cual ha sido estructurado sobre cuatro ejes de política pública que se especifican en el cuerpo del citado plan de la siguiente manera:-----  
“””””Para atender a las demandas y problemática local, y tratando de que el proceso de formulación del Plan sea consistente metodológicamente y atienda la realidad de continuidad y creatividad que exige un planteamiento como el nuestro, hemos estructurado una planeación sobre cuatro ejes de política pública:

- **Un Torreón incluyente** -----
- **Un Torreón competitivo** -----
- **Un Torreón sostenible** -----
- **Un Torreón gobernable** -----

En estas cuatro columnas descansa el conjunto de políticas y programas con los cuales procuraremos atender la situación local para recuperar el dinamismo en el desarrollo y atender la problemática vigente. Estamos convencidos de que un porvenir promisorio para nuestro municipio es posible si atendemos a su problemática a partir de cuatro grandes ejes articuladores de la política pública: -----  
Torreón requiere construirse Incluyente: -----

Lo que significa redoblar esfuerzos en el combate

a la pobreza que en este momento aqueja a más de un tercio de la población torreonense; necesitamos recomponer los tejidos de la cohesión social; mejorar el hábitat urbano y ampliar la cobertura de servicios públicos así como optimizar la asistencia social y el uso integrador de los espacios comunitarios, de modo que se reduzcan las brechas de inequidad económica, de género, educativas y etarias. ---

Torreón requiere construirse competitivo: -----

Ello implica programas para el fortalecimiento a la empresa generadora de empleo; capacitación para el trabajo y emprendimiento; promoción económica del territorio como espacio atractivo para nuevos inversionistas, generar la infraestructura necesaria para la innovación y fortalecer las capacidades dinámicas para competir con ventaja por nuevas inversiones. --

Torreón requiere construirse sustentable: -----

Un Torreón verde, comprometido con acciones que den sostenibilidad al desarrollo urbano con particular énfasis en el tema del agua para mejorar su calidad y ahorro; programas de movilidad y transporte competitivos e integradores positivos de los diversos tráficos; una coordinada metropolización del conjunto de relaciones sociales, y un ordenamiento urbano con visión regional.

Torreón requiere construirse gobernable:-----

Necesitamos una cultura cívica que genere

# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

relaciones cotidianas no violentas, apuntalar una agenda de buen gobierno, modernizar la administración pública con instrumentos de la nueva gestión pública, y hacer todo lo que esté de nuestra parte para lograr una convivencia segura que se enriquezca de la visión de seguridad ciudadana como esquema de atención a las diversas violencias. La gran visión que planteamos se resume en el siguiente postulado: -----

**“Torreón está llamada a ser una ciudad incluyente, competitiva, sostenible y gobernable.” “”””**. -----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos manifestó en referencia al Plan Municipal de Desarrollo Municipal que a su parecer los cuatro ejes son como una columna y el no encuentra en el plan un eje transversal, considerando que ése eje debió haber sido la seguridad pública. Asimismo, manifestó que el plan a su parecer carece de una visión regional. -----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente -----

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 5, 149 fracción II, 152 y 154 del Código Municipal para el Estado

de Coahuila, se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a cada una de las Direcciones Municipales, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Tercero.-** Ordénese la Publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Ecología y Salud y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se aprueba la firma de un convenio de coordinación con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal “Servicios de Salud de Coahuila”.** ---

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia al Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Presidente de la Comisión de Ecología y Salud, y posteriormente al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””” Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ecología y Salud.- R. Ayuntamiento 2010-2013.- Torreón, Coahuila, México.- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGIA Y SALUD.-** En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:43 horas del día 23 de Abril del 2010 (dos

# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

mil diez) en su quinta Sección Ordinaria de la Comisión de Ecología y Salud y con fundamento en el artículo 124 fracción II del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se puso a consideración de la Comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación lo siguiente:-  
**CONSIDERANDO:-** La propuesta para autorizar la firma del convenio de Coordinación para fortalecer y dar continuidad a las acciones en materia de Salud, que con la participación como testigo de honor del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, PROFR. Humberto Moreira Valdés, celebran por una parte, el DR. Raymundo Sebastián Verduzco Rosán, en su carácter de Secretario de Salud en el Estado y Director general del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal “Servicios de Salud de Coahuila”, con la participación del DR. Francisco Elizalde Herrera, Subsecretario de servicio de Salud en el Estado, y el DR. Jorge Alberto Durón Martínez, Subsecretario de regulación y Fomento Sanitario, Y por la otra parte el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila representado por su Presidente Municipal LIC. Eduardo Olmos Castro, con la participación de LIC. Mery Ayup, Secretario del Ayuntamiento y el LIC. Pablo Chávez Rosique, Tesorero.- **DICTAMEN.- Primero.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados presentes.-**Segundo.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para someter a consideración de cabildo en pleno. ””””” . -----

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-**

**2013.- Novena Sesión Ordinaria.-** 28 de Abril del 2010., a las 14:00 (catorce) horas.-----  
En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Convenio de coordinación con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal “Servicios de Salud de Coahuila” y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI y VII, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE.-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio de coordinación con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal “Servicios de Salud de Coahuila”.-**CONSIDERANDO-** La propuesta para autorizar la firma del Convenio de coordinación para fortalecer y dar continuidad a las acciones en materia de salud, que con la participación como testigo de honor del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, Profesor Humberto Moreira

# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

Valdés, celebran por una parte el Dr. Raymundo Sebastián Verduzco Rosán, en su carácter de Secretario de Salud en el Estado y Director General del organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal “Servicios de Salud de Coahuila”, con la participación del Dr. Francisco Elizalde Herrera, Subsecretario de Servicio de Salud en el Estado, y el Dr. Jorge Alberto Durón Martínez, Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario, y por la otra parte el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, representado por su Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, con la participación del Secretario del R. Ayuntamiento, Miguel Mery Ayup, y el Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique. **-DICTAMEN- Primero.-** Se aprueba por Unanimidad de Votos de los comisionados presentes la celebración del Convenio citado. **Segundo.-** Se aprueba la entrega de los apoyos establecidos en el cuerpo del contrato de Coordinación. **Tercera.-** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para someter a consideración del Cabildo en Pleno.”””” -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3, fracción V punto 1; fracción VII punto 4; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, al Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup y al Tesorero Municipal, Licenciado Pablo Chávez Rossique a firmar el Convenio de coordinación para fortalecer y dar continuidad a las acciones en materia de salud a firmarse con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal “Servicios de Salud de Coahuila”. -----

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a cumplir con la entrega de los apoyos en especie establecidos en el cuerpo del contrato de Coordinación anteriormente autorizado. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal por conducto de la Dirección General de Desarrollo Humano, a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal “Servicios de Salud de Coahuila”, para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda.

**Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a una operación realizada por la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.** -----

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Primer Regidor Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, presidente de las citadas Comisiones, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los

# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

siguientes términos: -----

“””””””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Novena Sesión Ordinaria.-**

28 de Abril del 2010., a las 14:00 (catorce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010 y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 primer párrafo y 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, vigente en este Municipio, y dentro del cuarto punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTE.-** Se analice, discuta y en su caso se apruebe la solicitud de Promotora Inmobiliaria de Desarrollo Económico de Coahuila del Gobierno del Estado, en la cual requiere a esta Comisión la Exención total del ISAI, de diversos predios. Mismo que por así acordarse en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, se acordó se turnara a ésta Comisión para su desahogo y aprobación en su caso.- **CONSIDERANDO.-** En la petición de en la cual informa que a celebrado Contrato de Enajenación de Inmuebles por Permuta, entre dicha Promotora y la Empresa Fincas y Urbanizaciones El Águila S.A. de C.V. por lo que solicitan del 100% del monto a pagar por concepto de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles que se cause por esta operación y que permitiría al Gobierno del Estado la construcción del Centro Hospitalario de Alta

Especialidad, que por gestiones del Ejecutivo Estatal, se ha logrado cristalizar en beneficio de los habitantes de la ciudad de Torreón, y en general del Estado de Coahuila:. Los inmuebles objeto de estímulo fiscal son los siguientes:----

Lotes de terreno propiedad de PIDECO a permutar, con superficie total de 56-54-43.04 Has. de acuerdo a lo siguiente:-----

Lote 1 y fracción del lote 2 del predio rústico formado por el lote 3 que lleva el nombre de “Xochimilco”, en el agostadero y cerril, denominado “El Refugio’ y “Las Esperanzas”, que forman parte de la Hacienda “La Perla”, del Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie Escriturada de 262,408.00 M2.-----

- Lote 27-C. Superficie Escriturada: 23,192.11 m2-----
- Lote 26.- Superficie Escriturada: 56,413.48 m2-----
- Lote 46-B Superficie Escriturada: 33,091.32 m2-----
- Lote 46-C Superficie Escriturada: 23,342.06 m2 -----
- Lote 47-E Superficie Escriturada: 60,191.90 m2.-----
- Lote Laredo Superficie Escriturada: 102,099.00 m2 -----
- Lote Vía 5. Superficie Escriturada: 4705.19 m2 -----

2.- Fracción de terreno propiedad de Fincas y Urbanizaciones El Águila, S.A. de C.V., con superficie de 6-00-02.30 Has, de acuerdo al



# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

Oficio de Subdivisión No. DGU/DAU/02079/09, de fecha 27 de noviembre del 2009, identificada como Polígono C. -----

Que una vez discutido el punto por los miembros presentes de esta Comisión Pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con Carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera. – **DICTAMEN.**- La solicitud del Estímulo fiscal de la exención del 100 % del ISAI sobre la operación de permuta de los inmuebles antes mencionados se aprueba por mayoría de votos con tres abstenciones de la Lic. Lucrecia Martínez Damm; Lic. Margarita del Río Gallegos y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quienes por su dicho manifestaron que la solicitud no especificaba claramente si la exención del pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles era sobre el total de los bienes permutados.- Turnándose a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión de la Orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R Ayuntamiento de Torreón. – **ATENTAMENTE.- TORREON, COAHUILA., A 28 DE ABRIL DEL 2010.-** ING, RODRIGO FUENTES ÁVILA PRESIDENTE LIC. MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS SECRETARIA LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM VOCAL LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA VOCAL C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL. ”””””. ----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo acordó por Mayoría de 09 (nueve) votos a favor, cinco en contra del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer

Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. Al momento de la votación la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm se encontraba ausente. Por lo anterior se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y en referencia al dictamen previamente leído, le preguntó al Secretario del R. Ayuntamiento si tenía la certeza de que el dictamen con dos votos a favor y tres abstenciones pasaba, a lo que el secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que si. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, **SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se acuerda otorgar a la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila y a la empresa Fincas y Urbanizaciones El Águila S.A. de C.V., un estímulo fiscal, consistente en la exención del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles respecto de los bienes transmitidos en la operación de permuta que permitirá al Gobierno del Estado aportar el terreno que se destinará a la construcción del Centro Hospitalario de Alta Especialidad. -----



# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

Mendoza, Presidenta; Lic. Maria Margarita Del Río Gallegos. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, con el objeto de emitir dictamen del Convenio TMT/005/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 fracción VII, y artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

**-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio TMT/005/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. en el cual el Ayuntamiento se obliga a destinar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., una aportación económica de \$21,000.00 (Son: Veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días de cada mes. Esto en el periodo de Enero a Diciembre del 2010. a cambio de diversos beneficios que el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., otorgará al Municipio, en beneficio de Fortalecer e Impulsar la Cultura entre la comunidad Torreonense.

**-CONSIDERANDO-** La comisión encontró que el Convenio TMT/005/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a

destinar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura, una aportación económica consistente en la cantidad de \$21,000.00 (Son: Veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado. Esto en el periodo de Enero a Diciembre del 2010. Encontrando que esta debidamente requisitado para su celebración por lo que se somete a votación por parte de la Presidente la Lic. Blanca Maltos Mendoza, obteniéndose una votación a favor por parte de los presentes. **DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido, el Convenio TMT/005/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura, se autoriza una aportación económica consistente en la cantidad de \$21,000.00 (Son: Veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado, esto en el periodo de Enero a Diciembre del 2010. Aprobándose la celebración de dicho convenio por unanimidad por parte de Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, en su carácter de Presidenta; Lic. Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, en su carácter de Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, en su carácter de vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, en sus



# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

a destinar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura, se autoriza una aportación económica consistente en la cantidad de \$21,000.00 (Son: Veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado, esto en el período de Enero a Diciembre del 2010. Aprobándose la celebración de dicho convenio por unanimidad por parte de Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente; Lic. Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Secretaria; y Lic. Lucrecia Martínez Damm, en su carácter de Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, en su carácter de vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en sus carácter de vocal; Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Y VII Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila.- Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "''''''''".--

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, haciendo mención que durante la votación del presente punto se encontraba ausente la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, por conducto del Tesorero Municipal celebrar con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., un convenio de colaboración en el cual la citada asociación civil se compromete a poner a disposición del Ayuntamiento, vía la Dirección de Cultura, presentaciones musicales ejecutadas por los alumnos del Instituto Musical Santa Cecilia. -----

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. una aportación económica consistente en la cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil) pesos 00/100 M.N. mensuales durante el año de 2010, la cual deberá de ser entregada dentro de los primeros diez días del mes que corresponda y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección de General de Cultura Municipal, Contraloría municipal y al Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

**Décimopunto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna).** -----

El Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y posteriormente al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.-** Quinta Sesión Ordinaria del día quince de Abril del 2010, a las 10:00 (diez horas.- En Torreón, Coahuila siendo las diez horas (10:00 horas) del día quince de Abril del dos mil diez (2010), en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de Regidores, se reunió la comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta; Lic. Maria Margarita Del Río Gallegos. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, con el objeto de emitir dictamen del Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de

Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción VII, y artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE.-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) en el cual el Ayuntamiento se obliga a aportar la cantidad de \$216.000.00 (Son Doscientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 m.n) en doce ministraciones al año de \$18,000.00 (Son: Dieciocho mil pesos 00/100 m.n ) de Enero a Diciembre del 2010, a cambio de diversos beneficios que el Museo Regional de la Laguna, otorgará al Municipio, en beneficio de Fortalecer e Impulsar la Cultura entre la comunidad Torreonense. **-CONSIDERANDO-** La comisión encontró que el Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) en el cual el Ayuntamiento se obliga a aportar la cantidad de \$216.000.00 (Son: Doscientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 m.n.) en doce ministraciones de \$18,000.00 (Son: Dieciocho mil pesos 00/100 m.n. ) de los meses de Enero a Diciembre del 2010, esta debidamente requisitado para su celebración por lo que se somete a votación

# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

por parte de la Presidenta la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose una votación a favor por parte de los presentes.- **DICTAMEN.-** Una vez analizado y discutido, los términos del Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) Se autoriza las condiciones y calendarización para las aportaciones del recurso de \$216,000.00 (Son: Doscientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 m.n.) en doce ministraciones de \$18,000.00 (Son: Dieciocho mil pesos 00/100 m.n. ) de los meses de Enero a Diciembre del 2010, éstas serán debidamente respaldadas por el recibo correspondiente que se entregara al Ayuntamiento a lo largo del año 2010. Se aprueba por unanimidad de los presentes la celebración de dicho convenio. Lo anterior en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.””” -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013. Séptima Sesión del día 09 de Abril del 2010, a las 12:00 (doce) horas En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 09 de Abril del 2010, en**

las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C. (Museo Regional de la Laguna) y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracciones VI y VII, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio TMT/003/10 que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C. (Museo Regional de la Laguna) en el cual el Ayuntamiento se obliga a aportar la cantidad de \$216,000.00 (Son Doscientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 m.n.) de Enero a Diciembre del 2010. **-CONSIDERANDO-** La Comisión encontró que el Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C. (Museo Regional de la Laguna) en el cual el Ayuntamiento se obliga a aportar la cantidad de \$216,000.00 (Son: Doscientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 m.n.) en doce ministraciones de \$18,000.00 (Son: Dieciocho mil pesos 00/100

# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

m.n.) de los meses de Enero a Diciembre de 2010, esta debidamente requisitado para su celebración por lo que se somete a votación por parte del presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación a favor por parte de los presentes. **-DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido, los términos del Convenio TMT/003/10, que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C. (Museo Regional de la Laguna) Se autoriza las condiciones y calendarización para las aportaciones del recurso de \$216,000.00 (Son: Doscientos Dieciséis Mil Pesos 00/100 m.n.) en doce ministraciones de \$18,000.00 (Son: Dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) de los meses de Enero a Diciembre del 2010, estas serán debidamente respaldadas por el recibo correspondiente que se entregará al Ayuntamiento a lo largo del año 2010. Se aprueba por unanimidad de los presentes la celebración de dicho convenio. Lo anterior en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracciones VI y VII, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Blanco Guerra, en su carácter de vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de vocal; Lo anterior con fundamento Artículo 102 Fracciones VI y VII, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para

Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE TORREÓN, COAHUILA., A 09 DE ABRIL DEL 2010 –COMISIÓN DICTAMINADORA- ING. RODRIGO FUENTES ÁVILA PRESIDENTE. LIC. MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS SECRETARIA. LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM. VOCAL LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA. VOCAL C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. VOCAL. """""" -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, por conducto del Tesorero Municipal celebrar con el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna), un convenio de colaboración en el cual la citada asociación civil se compromete a poner a disposición del Ayuntamiento, el Museo para poder realizar diversas actividades culturales durante el periodo de vigencia del convenio. ---  
**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna), una aportación económica consistente en la



# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

cantidad de \$18,000.00 (dieciocho mil) pesos 00/100 M.N. mensuales y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección de General de Cultura Municipal, Contraloría municipal y al Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo primer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo Fiscal solicitado por el Patronato del Teatro Nazas.** -----

En relación al Décimo primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.-**

Séptima Sesión del día 09 de Abril del 2010., a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila

siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; con el objeto de emitir dictamen para el Patronato del Teatro Nazas, en la cual solicita un apoyo económico de los impuestos que se generen únicamente en los eventos que sea organizados por el Patronato del Teatro Nazas, durante el período Enero -Diciembre 2010, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Y dentro del Séptimo Punto de la Orden del día, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Nazas, en la cual solicita un apoyo económico de los impuestos que se generen únicamente en los eventos que sea organizados por el Patronato del Teatro Nazas, durante el período Enero -Diciembre 2010. **-CONSIDERANDO-** La comisión encontró que la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Nazas, en la cual solicita un apoyo económico de los impuestos que se generen únicamente en los eventos que sea organizados por el Patronato del Teatro Nazas, durante el período Enero -Diciembre

# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

2010, que con anterioridad ya había sido aprobado por la Comisión de Hacienda bajo la mecánica de un donativo al teatro, en base a los montos enterados a la Dirección de Ingresos por cada evento., Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación a favor. **-DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido, la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Nazas, ésta comisión autoriza un estímulo fiscal equivalente al 90% de los impuestos que se generen únicamente en los eventos que sea organizados por el Patronato del Teatro Nazas, durante el período Enero -Diciembre 2010., Debiendo presentar recibo fiscal correspondiente, por derecho o monto en la Tesorería Municipal, cada uno por el monto que resulte de cada recibo pagado, reintegrándose al teatro mediante cheque emitido por la Tesorería Municipal. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión., En apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila.- Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””” -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, haciendo mención que durante la votación del presente punto se encontraba ausente la Décimo

Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza un estímulo fiscal equivalente al 90% de los impuestos que se generen únicamente en los eventos que sean organizados por el Patronato del Teatro Nazas, durante el periodo enero – diciembre 2010, debiendo presentar recibo fiscal correspondiente por derecho o monto en la Tesorería Municipal, cada uno por el monto que resulte de cada recibo pagado, reintegrándose al teatro mediante cheque emitido por la Tesorería Municipal. -----  
**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda. -----

**Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de un predio Municipal ubicado en el Fraccionamiento Oasis, y su enajenación a título gratuito a favor del Centro de Educación Especial “Cuenta Conmigo” A.C. -----**  
En relación al Décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, quien su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio



# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

donación de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento El Oasis de esta ciudad, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen, teniendo un plazo máximo un año, contado a partir del día en que se formalice el acto jurídico correspondiente, para comenzar a edificar el centro por el cual se solicitó dicha donación, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en forma y plazo. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 fracción I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. PRESIDENTEC. MARIALUISA CASTRO MENA SECRETARIO LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO VOCALES LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA. ”””””-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario

de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Lote 1(uno) de la manzana 13 del fraccionamiento El Oasis de ésta ciudad, con una superficie total de 813.12 (ochocientos trece punto doce) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----  
Al norte en 4.72 metros con Desierto de Nuvis.  
Al sur en 39.46 metros con Desierto de Arizona.  
Al Oriente en 36.90 metros con lote 1 y 18.-----  
Al Noroeste en 50.28 metros con Desierto de Libia. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor del Centro de Educación Especial “Cuenta Conmigo” A.C., la enajenación se hace condicionada y ad corpus. -----

**TERCERO.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende construir un centro de educación especial, para brindar atención educativa y de rehabilitación física a niños y niñas con capacidades diferentes de la región laguna, teniendo un plazo máximo de un año, contado a partir del día que se formalice el acto jurídico correspondiente, para comenzar el centro mencionado, bajo la condición suspensiva de

# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

revocación en caso de incumplimiento en forma y plazo. -----

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**QUINTO.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

**SEXTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

**OCTAVO.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo,

Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al Centro de Educación Especial “Cuenta Conmigo” A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Tercer punto del orden del día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el “Fraccionamiento Latinoamericano”, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de Pastoral Penitenciaria Católica de Torreón A.C.” -----**

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de mayo de 2009, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de celebrar un contrato de comodato por un término de 50 años a favor de la persona moral denominada “Pastoral penitenciaria Católica de Torreón A.C.”, dicho bien inmueble que a continuación se describe:-

- Área de terreno propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Latinoamericano con una superficie de 700.00m<sup>2</sup>, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

- Al norte: mide 35.00 m<sup>2</sup> y colinda con manzana 38. -----

- Al sur: mide 35.00m<sup>2</sup> y colinda con fracción de la misma manzana. -----

- Al oriente: mide 20.00m<sup>2</sup> y colinda con calle Costa Rica. -----

# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

□ Al poniente: mide 20.00 metros y colinda con fracción de la misma manzana. -----

Dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, junto con mayor extensión, bajo la partida 485, folio 166, libro 32, sección I, de fecha 30 de noviembre de 1995. -----

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 226 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 09 de marzo de 2010, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de autorización del comodato, se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público

del patrimonio municipal el predio identificado como Área de terreno, propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Latinoamericano con una superficie de 700.00m2. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se entregue en comodato por 50 años a favor de “Pastoral penitenciaria Católica de Torreón A.C.”, por así solicitarlo el interesado. Dicho comodato se hace condicionado. -----

**TERCERO.-** La condición que se establece es que el Inmueble objeto de comodato sea destinado para la construcción de un taller de artesanías y oficinas de la asociación. En el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, si se le da un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y se tendrá por rescindido el comodato, lo anterior sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**QUINTO.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente

# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

este acuerdo. -----

**SEXTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato. -----

**OCTAVO.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a “Pastoral penitenciaria Católica de Torreón A.C.”, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Cuarto punto del orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Diciembre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el “Fraccionamiento Florida Blanca”, a fin de enajenar una fracción a título gratuito y otorgar otra fracción en comodato a favor de Redes del Pescador A.C.” -----**

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 21 de diciembre de 2009, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de dos fracciones de un bien inmueble a fin de celebrar un contrato de enajenación y un

contrato de comodato a favor de la persona moral denominada “Redes del Pescador A.C.”, bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

- Fracción 1 del área de terreno municipal, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca de ésta ciudad, con una superficie de 740.30m<sup>2</sup>, el cual se desincorpora del patrimonio Municipal y se otorga en enajenación a título gratuito, teniendo las siguientes medidas y colindancias:

- Al nororiente: en 21.60 metros y colinda con calle Santa Rosa. -----

- Al suroriente: en línea quebrada en 14.62 metros, 17.17 metros y 11.99 metros con fracción de terreno de la misma manzana. -----

- Al norponiente: en 38.17 metros con vialidad. -----

- Al oriente: en 20.62 metros con Avenida José Vasconcelos.-----

- Fracción 2 del área de terreno municipal, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca de ésta ciudad con superficie de 2,095.18 mts<sup>2</sup>, el cual se desincorpora del dominio público y se otorga en comodato, teniendo las siguientes medidas y colindancias: -----

- Al Norponiente: en línea quebrada en 14.62 metros, 18317 metros y 11.99 metros con fracción 1. -----



# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010



- Al surponiente: en 45.65 metros y colinda con calle Atlántida. -----
- Al norponiente: en 47.73 metros y colinda con vialidad. -----
- Al oriente: en 68.42 metros y colinda con Avenida José Vasconcelos. -----

Dichas fracciones del bien inmueble se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, bajo la partida 709, foja 24, libro 21- C, sección I, de fecha 04 de noviembre de 1998. -----

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en los Decretos No. 234 y 235 publicados en el Periódico Oficial del Estado con fecha 16 de marzo de 2010, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de las fracciones del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de autorización del comodato y de enajenación, se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276

del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal las fracciones identificadas con los números 1 y 2 del área de terreno municipal, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca de ésta ciudad; el primero de ellos con una superficie de 740.30m<sup>2</sup>, mismo que será enajenado a título gratuito y el segundo de ellos con una superficie de 2,095.18 mts<sup>2</sup>, mismo que será en dado en comodato. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble con superficie de 2,095.18 mts<sup>2</sup>, se entregue en comodato y el predio con superficie de 740.30m<sup>2</sup>, sea enajenado a título gratuito a favor de "Redes del Pescador A.C.", por así solicitarlo el interesado. Dichas operaciones se hacen condicionadas. -----

**TERCERO.-** La condición que se establece es que el Inmueble objeto de comodato sea destinado para la construcción de una plaza pública con áreas verdes, bancas, juegos infantiles y cajones de estacionamiento y el inmueble objeto de enajenación a título gratuito sea destinado para la construcción de un salón de usos múltiples, escenario, áreas de bancas, vestidores y baños. En el caso de que no cumpla con los fines solicitados los mencionados bienes inmuebles **SE REVERTIRÁN** al Patrimonio del Municipio, si se les da un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se revertirán al patrimonio Municipal junto con todos sus



# Acta de Cabildo número 11

## Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**QUINTO.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de comodato y de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.

**SEXTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato. -----

**OCTAVO.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a “Redes del Pescador A.C.”, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Quinto punto del orden del día.-  
Asuntos Generales.** -----

En relación al Décimo Quinto punto del orden

del día, el Décimo Primer Regidor, Licenciado Rodolfo Gerardo Walss Auriolés y la Segundo Síndico. Licenciada Luz Natalia Virgil Orona, solicitaron retirar los puntos que como asuntos generales presentaron para su desahogo y previamente fueron autorizados por el Cabildo, reservándose su derecho de presentarlos posteriormente. -----

**Décimo Sexto punto del orden del día.-  
Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Novena Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las (veinte horas con diez minutos), del día 30 (treinta) de Abril de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

# Acta de Cabildo número 11 Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de abril de 2010

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**

# Reformas al Reglamento de Anuncios Para el Mpio. de Torreón

**EL LIC. EUDARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS HABITANTES DEL MISMO, LES HACE SABER:**

Que el R. Ayuntamiento que preside, en el uso de la facultad que le confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los Artículos 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha cinco de Marzo de dos mil diez, aprobó la siguiente:

## **Reforma al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila.**

**Único.-** Se reforman los artículos 3, inciso 16; incisos M y O del Artículo 97 y el artículo 102 del reglamento de Anuncios del Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar tales artículos como sigue:

**Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:**

**1) a 15)...**

**16) Contaminación Auditiva y Visual.- Se entenderá por Contaminación Auditiva la Alteración por ruido, que daña o perturba**

**la claridad de los sonidos, haciendo difícil la percepción auditiva normal y que pueda ocasionar problemas en la salud. Se entenderá por Contaminación Visual todo aquello que afecta o perturba la visualización de una determinada zona o rompe la estética del paisaje, generando una sobre estimulación visual.**

**17) a 47)...**

**Artículo 97.....**

**A., a L...**

**M.- Derogado**

**N....**

**O.- Derogado**

**P, a R....**

**.....**

**Artículo 102. Queda prohibido colocar, pintar o instalar mantas, carteles, pendones, propaganda o alguna otra clase de anuncios promocionales o información de carácter comercial, cultural, electoral, informativo, político y/o de cualquier otro tipo de los especificados en el presente reglamento en: I a III...**

**IV. En los Espacios Urbanos; Vía Pública y Equipamiento Urbano como son calles o vialidades, incluyendo sus banquetas, guarniciones, camellones, andadores, postes, semáforos, escuelas, hospitales, parques y jardines y cualquier otro de similar naturaleza; en zonas de restricción que indiquen los planos de alineamiento, números oficiales o derechos de vía.**

**V a VII...**

**La propaganda de carácter comercial, cultural, electoral o política que pretenda colocarse**

# Reformas al Reglamento de Anuncios Para el Mpio. de Torreón

*en muros exteriores, deberá sujetarse a las disposiciones y lineamientos establecidos en este ordenamiento y demás reglamentación y legislación que resulte aplicable.*

*La Dirección de Urbanismo, en coordinación con la Dirección de Inspección y Verificación, dentro del ámbito de su competencia, deberá retirar u ordenar el retiro inmediato de toda la propaganda que se coloque en violación a este artículo. En el supuesto de que sea la misma autoridad municipal quien la retire, obligará a los responsables al reembolso de los gastos que por tal concepto procedan, sin perjuicio de que, en caso de incumplimiento, aplique las sanciones correspondientes. El anunciante será acreedor a una sanción de entre 30 y 300 salarios mínimos. Cuando el anuncio esté instalado en propiedad de un tercero y éste no permita el ingreso de las autoridades para la demolición de lo construido y/o el retiro inmediato del anuncio, adicionalmente a lo que dispongan las leyes u otros reglamentos aplicables al caso, será también acreedor a las mismas multas establecidas para el anunciante.*

Por tanto, con fundamento en el artículo 176, fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordeno se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.** La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en

el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.

Dado en la residencia del R. Ayuntamiento, ciudad de Torreón, Coahuila, a los cinco días del mes de Marzo de dos mil diez.

**LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

# Las sedes de la Presidencia Municipal de Torreón

Al erigirse el pueblo de Torreón en Villa, se hizo más notorio la falta de edificio para las asuntos de gobierno; lo anterior, es interesante, porque la mayoría de las ciudades que se trazaron durante la colonia en la Nueva España, siguieron la usanza española prescrita en las ordenanzas de población contenidas en la Recopilación de las Leyes de Indias de 1681, costumbre que se siguió en las fundaciones del México independiente, a decir, se dictaba que en torno a la Plaza de Armas, generalmente “en cuadro prolongada, que por lo menos tenga de largo una vez y media de su ancho... que no sea menos de doscientos pies de ancho y trescientos de largo...”, se disponía solar para la construcción de Iglesia y frente a ella, otro sitio destinado a las casas para al Ayuntamiento o consistoriales, y la cárcel, a otro costado casas para el comercio y su enfrente para las habitaciones del Alcalde mayor.

En Torreón, trazado bajo otros parámetros culturales, y además, no como iniciativa de los poderes públicos, sino de empresarios particulares en lo que fuera el primer desarrollo inmobiliario en la región, no se previó tal disposición en la fábrica de la planta urbana, por eso, para la sede de los poderes de la Villa (*Presidencia Municipal*), se rentó una casa de adobe en el corazón de la población, al lado de lo que fue el Hotel Francia, por el rumbo de La Alianza; posteriormente se cambió a casa de mayores espacios en la Avenida Juárez poniente. Prosiguió el cuerpo de gobierno su peregrinar y regresando a las cercanías del centro nervioso de La Villa, se instaló en la Esquina de la Avenida

Hidalgo y Calle Zaragoza, donde actualmente se ubica *El Modelo*.

En 1907, la *Presidencia Municipal* se ubicó en la Avenida Morelos, en una finca que estaba frente donde hoy se levanta el Hotel Río Nazas: nueve años después ocupó la casona de la Avenida Juárez, finca que a aún está en pié, albergando, al Instituto Londres, precisamente al lado poniente del Hotel Calvete.

Es importante mencionar que un año antes, el municipio había adquirido la manzana 33, (donde finalmente se construyó el Casino de la Laguna) para construir en ella su edificio propio, se intentó prepararse así, para conmemorar el éxito de la iniciativa de elevar a Torreón a la categoría de Ciudad, con ese motivo y entusiasmo se puso incluso la primera piedra, pero no se avanzó más.

Fue hasta la administración de Andrés L. Farías Hernández, (5 de abril al 31 de diciembre de 1914 y del 1º de enero al 17 de octubre de 1915); años de convulsión revolucionaria en que se cambiaba presidente según mudaban las fuerzas carrancistas, villistas u obregonistas controlando la vida política de la población, que se dio inicio a la construcción del consistorio tan anhelado, el periodo de inestabilidad se reflejó en la tardanza para concretar la edificación; de esta forma el Ing. Andrés L. Farías Hernández solamente alcanzó construir, los cimientos y algunos muros. Según la historiografía regional, Eduardo Guerra dio continuidad la construcción.

# Las sedes de la Presidencia Municipal de Torreón

En realidad, los años turbulentos impide tener certeza sobre quién concluyó el edificio. Los archivos son insustanciales, las actas de cabildo no dan luz al respecto. Se consiga a Eduardo Guerra; otros escritores, al Dr. Samuel Silva de León (1° noviembre del 1921 al 31 de diciembre de 1922). No hay datos precisos sobre inauguración alguna, sin embargo, podemos afirmar que para los años de 1922-1923, ya se contaba con el edificio terminado, ubicado en el lugar donde se encuentra el que se abandonó el 1 de junio del año en curso, el cual constaba de una sola planta y sótano.

En los años 1941-1942, la Presidencia Municipal, seguía contando solamente un piso o nivel; se sabe lo anterior porque, además de algunas fotografías, en ese lapso se acordó retirar de la azotea, un reloj, que había tenido una desafortunada aceptación entre la ciudadanía y se hace referencia a las características de la construcción.

En 1944, cuando tenía Torreón 85 mil habitantes, ocupaba la presidencia don Rafael Duarte Núñez. Dato interesante resulta el hecho de que Duarte Núñez, fue el primer presidente que constitucionalmente duraría tres años en el cargo, (1943-1945). Ese año del 44, se construyó el segundo piso, se modificó el terminado de la fachada, perdiéndose el estilo *art decó*, que lució el primer edificio ex profeso para Ayuntamiento. Correspondió a Luis Prieto Souza, ser el diseñador y constructor; sin embargo, el beneficio no recayó en la administración municipal, porque el gobierno del estado ocupó gran parte del

primer piso para ubicar en él oficinas estatales: la Recaudación de Rentas, Juzgados Civiles, la Junta de Conciliación y Arbitraje, entre otras.

Lo interesante, por la similitud con el proceso que hoy estamos viviendo, y consecuencia de no haber sido la traza de la ciudad un asunto público y por tanto no haber previsto sitio para asiento suficiente de los poderes municipales, estatales o federales, que hicieran notar la presencia de las autoridades civiles, fue que en ese mismo año de 1944, el Ayuntamiento promovió un acuerdo con el Gobierno Federal a fin de que construyera un edificio que concentrara las delegaciones federales; acordó que a cambio de poner a disposición una manzana de terreno, de 84 metros por lado, se construyera el edificio aludido.

Después de consultas ciudadanas y reuniones con los propietarios de la manzana 102, frente a la plazuela Juárez, se acordaron indemnizaciones con el valor catastral de las propiedades y un 50% más. El gobernador Benecio López Padilla despachó el decreto de expropiación. El valor de la manzana fue de 297.700,00 (Doscientos noventa y siete mil, setecientos pesos), dinero que salió en su mayoría de las arcas municipales. El Gobierno Federal, por su parte, aportaría la manzana 56, que era de su propiedad; para que se vendiera y el dinero obtenido se aplicara al pago de las indemnizaciones.

El mismo arquitecto que construyera el segundo piso de la Presidencia Municipal, construyó el Palacio Federal; se avanzó así, en ubicar oficinas

# Las sedes de la Presidencia Municipal de Torreón

municipales, estatales y federales en un *núcleo sede de la administración pública*, bajo un concepto contrario a lo que hoy se estiliza tendiente a la desconcentración y la descentralización de oficinas públicas, para mayor atención de la ciudadanía, asunto que también se pretendió en esos tiempos, cuando las masas no reclamaban otra solución, sino tener en sitios cercanos las oficinas públicas. Todo parece indicar que el Palacio Federal, será, al concretarse la compra al Gobierno Federal, que gestiona el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador del Estado de Coahuila, la sede del ya necesario e inaplazable Museo de la Ciudad; así el espacio proyectado, se constituirá en sede simbólica y real, al mismo tiempo, de la representación ciudadana civil, política, histórica y cultural y en todos los ámbitos de su quehacer diario.

Volviendo a nuestro punto central y acercándonos al presente, resulta necesario destacar que, el último edificio, se inauguró el 15 de septiembre de 1981, tercer año de gobierno del Licenciado Homero del Bosque Villarreal. Ese mismo día se inauguró, el mural, que en el rellano, se podía admirar, -colocándose uno con orientación al sur- y que se descubría a medida que remontaba la escalinata central; obra que sintetiza la historia de Torreón, según la creación plástica del pintor matamorenses Manuel Olivares Muñoz. Por cierto, los muros de la *Presidencia* recién derrumbada, recogió la obra artística de otros pintores nuestros, fue el caso del mural del artista Alberto Ruíz Vela, exhibido en el lado oriente de la planta baja, inaugurado en el año de 1986, donde se contiene otra visión complementaria

de nuestro devenir y otro más en el lado poniente de hechura modernista y colectiva.

Para aquel 15 de septiembre, de 1981, había transcurrido un período de 37 años, desde que se hiciera la construcción del segundo piso al edificio, por cierto el sexto, que sirvieran de sede a los poderes municipales. No obstante, el Licenciado del Bosque, no lo consigna como obra suya, puesto que su construcción fue parte de un programa del Gobernador Oscar Flores Tapia, a través del cual dotó de nuevos edificios a la mayoría de las Presidencias Municipales de Coahuila, haciendo eco a una necesidad indiscutible.

En efecto, la construcción del nuevo edificio para albergar las oficinas municipales, fue anhelo por más de veinte años, siendo objeto de propósitos de las administraciones antecedentes para adecuarse a las exigencias que el desarrollo del municipio planteaba, habiéndose cristalizado en 1981. Entonces se calificó de magnífico al edificio que hasta el día 1o de junio fue sede del Ayuntamiento, el cual quedará en el recuerdo y en los registros iconográficos particulares y oficiales, de la historia de Torreón.

Habría cumplido en septiembre, 29 años, muchos de los cuales, se vivió insuficiente para dar cabida a las oficinas públicas municipales, y por consiguiente exigiendo la urgencia de una decisión trascendente. La historia y la experiencia hizo patente el cuidado que se habría de tener para que lo que se construya tenga mayor tiempo de utilidad y sea una obra con la cual la

# Las sedes de la Presidencia Municipal de Torreón

ciudadanía se identifique. Sin duda, 29 años son pocos años en la historia de una comunidad, es notorio que entonces se calculó mal el empuje de los laguneros para hacer crecer su ciudad y el avance del municipio. Ahora no pasará lo mismo, pues se tiene presente que Torreón, requiere de una obra magna, donde se reconozca y refleje ese esfuerzo cotidiano de todos los ciudadanos de nuestro municipio, pero fundamentalmente donde se nutra la confianza en los logros por venir y a eso se avocó la administración del Licenciado Eduardo Olmos Castro.  
Texto del Dr. Rodolfo Esparza Cárdenas.





# Las sedes de la Presidencia Municipal de Torreón





# Efemérides mes de Mayo

## 1 de mayo

- 1903. Se instala una aduana en Acuña, Coahuila.
- 1912. José María Morelos y Pavón, rompe el sitio de Puebla.
- 1913. Se conmemoró por primera vez en México el Día del Trabajo.

## 4 de mayo

- 1858. El Presidente Benito Juárez instala su gobierno en el Puerto de Veracruz.

## 5 de mayo

- 1718. Se funda en Texas, el poblado de Bejar (San Antonio).
- 1896. Se inaugura la primera escuela de Artes y Oficios en Coahuila.

## 7 de mayo

- 1824. Se decreta la supresión del Estado Interno de Oriente.
- 1920. Se levantan en armas en Torreón los generales Cesáreo Castro y Jesús Agustín Castro.

## 8 de mayo

- 1872. Se pone a Coahuila en estado de sitio por la revuelta de La Noria.

## 9 de mayo

- 1911. Principia el sitio de Torreón por fuerzas maderistas y es tomado el día 15.

## 11 de mayo

- 1675. El Cap. Fernando del Bosque funda la Misión de San Buenaventura del Río.
- 1675. Llega la expedición del Cap. Fernando del Bosque a orillas del Río Bravo.
- 1962. Se inaugura la Escuela de Minería y Metalurgia de Nueva Rosita.

## 13 de mayo

- 1850. Santa Rosa (Múzquiz) es elevada a la categoría de Villa.
- 1850. San Nicolás de la Capellanía (Ramos Arizpe) es erigida Villa.
- 1855. Se subleva Santiago Vidaurri contra el Gobierno de Santa Anna, en Lampazos, Nuevo León.

## 14 de mayo

- 1862. El poblado en la Vega de Marrufo (Matamoros) es atacado por gente de Leonardo Zuloaga.

## 15 de mayo

- 1877. El Cnel. Pedro Valdés (Winkar) se rebela contra don Porfirio Díaz, en el norte de Coahuila.
- 1911. Las tropas maderistas consiguen la Primera Toma de Torreón, marco donde se realizó el negro acontecimiento conocido, como la Matanza de los Chinos.

# Efemérides mes de Mayo

18 de mayo

- 1804. Se deroga el Sistema de Administración de las Provincias Internas de Oriente, para volver al régimen de 1787.

19 de mayo

- 1855. Se funda el poblado de Fuente, cerca de Piedras Negras.

20 de mayo

- 1915. Don Eulalio Gutiérrez abdica la Presidencia de la República y se rinde a fuerzas carrancistas en Ciénega del Toro N.L.

21 de mayo

- 1785. Carlos III expide decreto segregando los Distritos de Saltillo y Parras de la Nueva Vizcaya e incorporándolos a la Provincia de Coahuila.

22 de mayo

- 1847. Llegan a Saltillo tropas americanas a reforzar la guarnición.

23 de mayo

- 1877. Muere en la Cd. de México el Gral. Francisco Aguirre.

24 de mayo

- 1800. Se efectúa la última fundación de Cuatro Ciénegas.
- 1811. Monclova es elevada a la categoría de ciudad.
- 1906. Se inaugura el alumbrado eléctrico

en Allende, Coahuila.

25 de mayo

- 1872. Entran a Saltillo las fuerzas juaristas del Gral. Diódoro Corella.

26 de mayo

- 1827. Se eleva a la categoría de Villa, el poblado de Santa Rita, con el nombre de Santa Rita de Morelos.

- 1876. El Comandante Ierdista, Patricio Villarreal, (partidario de Sebastián Lerdo de Tejada), derrota en La Saucedá, Coahuila, a los tuxtepecanos (partidarios de Porfirio Díaz).

28 de mayo

- 1878. Se rebela contra don Porfirio Díaz en Guerrero Coahuila, el Gral. Mariano Escobedo.

29 de mayo

- 1911. Los maderistas se apoderan de Monclova.

31 de mayo

- 1869. Se promulga la Constitución del Estado Libre de Coahuila de Zaragoza.

# Efemérides mes de Junio

2 de junio

- 1767. Llega a Parras don Nicolás de Lafora.

4 de junio

- 1910. Don Francisco Ignacio Madero llega a Saltillo en su gira como candidato presidencial.
- 1938. La congregación de Esmeralda es elevada a Villa y Cabecera del Municipio de Sierra Mojada. (Después fue revocado).

6 de junio

- 1767. Llega a Saltillo don Nicolás de Lafora.
- 1794. Se secularizan algunas misiones de Coahuila creándose los curatos de Monclova, Nadadores y Candela.

7 de junio

- 1865. El General del ejército francés Jeanningross recupera Saltillo.

11 de junio

- 1867. Don Andrés S. Viesca expide la Ley Reglamentaria de la Educación Primaria y Profesional en Coahuila.

13 de junio

- 1827. Se expide la Ley que otorgaba en propiedad a los tlaxcaltecas de Saltillo, los terrenos que disfrutaban desde su llegada al valle del Saltillo.
- 1864. Nace en Saltillo Antonio Juárez

Maza, hijo de don Benito Juárez.

15 de junio

- 1878. Muere en San Antonio Texas, el Gral. Anacleto Falcón.

16 de junio

- 1867. Regresa a Saltillo la 1a. Brigada de Coahuila, al terminar la guerra contra la invasión francesa.

17 de junio

- 1950. La ciudad de Piedras Negras, Coahuila, adopta su Escudo de Armas.

19 de junio

- 1957. Se crea la Diócesis de Torreón.

21 de junio

- 1839. El Gobernador santanista (partidario de Antonio López de Santana), García Conde recupera la Cd. de Saltillo.
- 1906. Principia el servicio de trenes de Saltillo a Paredón.

23 de junio

- 1850. El Gobernador Santiago Rodríguez pone en prisión a los concejales del Ayuntamiento de Saltillo. 1891. Se crea la Diócesis de Saltillo.
- 1866. Se rebelan en Parras las tropas imperialistas contra su jefe Máximo Campos.
- 1891. Se crea la Diócesis de Saltillo.



# Efemérides

---

## mes de Junio

---



24 de junio

- 1731. Se funda el poblado de San José y Santiago del Álamo (Viesca, Coahuila).

25 de junio

- 1767. Son expulsados los jesuitas del Imperio Español.
- 1821. Se jura la independencia en Monclova.
- 1863. Llega a Saltillo la familia de don Benito Juárez.

26 de junio

- 1826. Se traza el poblado de Santa Rita. (Morelos).

27 de junio

- 1878. Cae una tromba que destruye la mitad del poblado de Patos (Gral. Cepeda).

28 de junio

- 1698. Toma posesión del Gobierno de la Provincia de Coahuila, Francisco Cuerbo Valdés.

30 de junio

- 1860. El general conservador, Domingo Cajén, entra a Matamoros, Coah.

# Presentación

La planeación del desarrollo es una actividad encaminada para que el gobierno intervenga eficazmente en el desarrollo integral del municipio. Implica formular, diseñar y orientar la implementación de políticas públicas es de corto, mediano y largo plazo, a fin de asignar con mayor eficacia y eficiencia los recursos públicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción V, faculta a los municipios para la formulación de sus planes de desarrollo. Asimismo, la Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza regula el proceso de planeación de tal forma que se integra con las etapas de planeación, programación y presupuesto, control, evaluación y rendición de cuentas.

Con este documento se atiende a lo que la legislación vigente señala y se cumple lo dispuesto por los artículos 102, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157 del Código para el Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 6, 19, 22, 24, 28, 30, 32 y 35 de la Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza; y los artículos 2, 4, 74, 78 y 79 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Plan de Desarrollo es un documento de consulta, diagnóstico, planeación, análisis y diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción, que orientarán el quehacer de la

administración. Por medio de este documento, los Gobiernos locales tienen la oportunidad de presentar a los ciudadanos la visión, misión y objetivos de la administración, así como las estrategias y proyectos de inversión que tienen planeados, con el propósito de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía y resolver los problemas a los que se enfrenta el municipio.

En este sentido, el Plan de desarrollo condensa las respuestas que un gobierno ofrece como ejes de solución a las demandas y retos que se le plantean y presenta la visión sobre cómo queremos ser y hacia dónde debemos orientar los principales esfuerzos, con el objeto de definir los caminos y alternativas que permitan ofrecer a la población la solución a sus necesidades. (Banobras, 2007). Más que sólo requisito legal, el plan es una herramienta fundamental para orientar a los gobiernos en el logro de sus objetivos de generación de valor público (Gómez y Corzo, 2006).

El Plan de desarrollo 2010-2013 para Torreón, se concibe como un instrumento que articula dos procesos: uno, el de convertir la participación ciudadana para la formulación de este plan en una agenda de problemas a resolver a través de políticas públicas y de gobierno y, dos, el de encauzar el trabajo del gobierno para los próximos cuatro años en el marco de una visión de largo aliento.

Por lo anterior, se estableció como premisa el hacer confluír tres vectores que inciden

# Presentación

en la definición política de las acciones de gobierno local: la continuidad de acciones que exigen ciertos aspectos de las condiciones es; la creatividad exigida por los nuevos retos locales y del entorno, y la legitimidad que sólo puede otorgar una participación ciudadana responsable.

La participación ciudadana para la elaboración del Plan, más allá de la encomienda reglamentaria al respecto, se concibió a partir de una estrategia que incorporara la perspectiva territorial, la sectorial y la de consulta general.

La perspectiva territorial se trabajó en un primero momento como insumo para la conformación de la oferta política de campaña electoral. A través del diálogo con grupos en colonias y ejidos se estableció un diagnóstico de prioridades que la ciudadanía definió desde sus necesidades más cercanas.

La perspectiva sectorial, es decir, la consulta con grupos de interés y de expertos, se desarrolló en dos momentos, el primero de ellos también como insumo para la oferta política de campaña y el segundo a través de dos foros técnicos, uno de ellos orientado a discutir la temática asociada a la asistencia social y el otro a discutir con expertos las condiciones estructurales de la problemática ; de modo paralelo se realizaron ejercicios con grupos focales de actores en los temas económicos, culturales, de asistencia social, ambientales, de seguridad y de cohesión social.

A lo anterior se agregaron las propuestas de trabajo específicas que cada una de las direcciones del gobierno elaboraron.

La consulta popular se desarrolló a través de una invitación general a la ciudadanía a externar sus preocupaciones, propuestas y compromisos. Fundamentada en la Ley de Planeación del Estado de Coahuila, la consulta popular tuvo como objetivo recibir las demandas ciudadanas a través de un ejercicio horizontal de relaciones entre el gobierno y sus ciudadanos. Se instalaron urnas receptoras en tiendas de conveniencia y en campus universitarios, además de abrir un espacio a través de la página de internet de la presidencia.

Con los insumos anteriores se hizo trabajo de gabinete para sistematizar y darle coherencia y sentido estratégico a la información recabada. El resultado de esta metodología de trabajo es el presente documento.

Este Plan abreva del Nacional y Estatal de desarrollo. Del Nacional, en tanto que encauza sus premisas básicas en la búsqueda de una economía competitiva y que genere empleos; en la concreción en la igualdad de oportunidades para el desarrollo; en la sustentabilidad ambiental; en una democracia efectiva y en el trabajo por la seguridad.

La alineación de este Plan con la propuesta de Gobierno del Prof. Humberto Moreira presentada en el Plan el Estatal de desarrollo 2006-2011



# Presentación

---

---

se da, primero, en el orden estratégico a partir de los cuatro ejes rectores que plantea el Plan estatal: “Justicia social para todos; desarrollo económico y empleo; compromiso con la sustentabilidad ambiental y buen gobierno y cercano a la gente”. El Plan de desarrollo de Torreón se estructura estratégicamente también en cuatro ejes de política que contienen el espíritu del Estatal: inclusión, competitividad económica, sostenibilidad del desarrollo y gobernabilidad.

En segundo lugar, este Plan se alinea con el Estatal de desarrollo 2006-2011 en el orden de la Visión. En el Estatal se dice que se quiere un Coahuila incluyente, innovador, seguro, generador de empleos, comprometido con los que menos tienen, entre otras expectativas.

Para Torreón vemos un municipio que, retomando la Visión estatal, se caracterice por condiciones sociales incluyentes y generadoras de cohesión social; que fortalezca sus capacidades para la generación de empleos y la inversión; que oriente su crecimiento de modo equitativo y ecológicamente equilibrado; y que sea modelo de convivencia gobernable y segura.

Finalmente, la alineación con el Estatal de desarrollo se da en el plano programático. Los alcances del Plan Estatal son lógicamente de otra índole y de un ámbito mayor, pero para la aplicación y dadas las condiciones de Torreón pretendimos ser consecuentes en el plano de los programas, los objetivos, las metas y los

indicadores con la estructura programática del Estatal, como se verá en los apartados correspondientes.

Un elemento importante para la buena marcha de la administración y el beneficio a los ciudadanos es el acuerdo y dialogo productivo entre el municipio y el gobierno que encabeza el Prof. Humberto Moreira Valdés.

Este plan pretende ser muestra de una relación de apoyo mutuo, de cooperación y de trabajo al servicio de la gente y al rescate de Torreón.







# Introducción

Se optó por utilizar la metodología del Marco lógico a fin de que, a través de un diagnóstico participativo, se detectaran las necesidades y rezagos sentidos por parte de la población.

Se realizaron 37 reuniones, en las que participaron poco más de mil doscientas personas de diversos estratos socioeconómicos. De manera paralela se consultó con grupos de actores significativos en diversos campos de la dinámica social: empresarios, intelectuales, filántropos, académicos, actores políticos, lo que en su perspectiva eran los problemas y necesidades a atender en el municipio. Al final del proceso se presentó el documento que contenía la oferta política del entonces candidato Eduardo Olmos Castro.

La oferta presentó cinco ejes de propuesta: seguridad, desarrollo social, desarrollo económico, agua y gobernabilidad.

## **Etapas dos, Campaña electoral:**

El producto buscado en esta etapa, en cuanto a la conformación del Plan, fue un documento que contuviera un diagnóstico robusto de la situación y alternativas de solución a la problemática, de modo que se perfilaran los ejes estratégicos de política pública.

Se convocó a reuniones de actores sociales, expertos y utilizando las ventajas que ofrece el trabajo de grupos focales se fue perfilando un diagnóstico amplio pero, sobre todo, una mapa de alternativas que eventualmente fueran

convertidas en estrategias y programas para atender la problemática. Por su naturaleza, la campaña electoral en sí misma ofrece un cúmulo de información que, una vez sistematizada, permitió establecer las necesidades apremiantes y georeferenciadas.

Al final se elaboró un documento que sistematizaba los ejes de política de cara a la responsabilidad de dirigir la administración.

Torreón debería trabajar por la inclusión social, la competitividad económica, la sostenibilidad de su modelo de desarrollo y la gobernabilidad que genera una convivencia segura.

## **Etapas tres, Propuestas del equipo de gobierno:**

En esta etapa, el resultado buscado era un documento que contuviera las propuestas de trabajo de los integrantes del gabinete a partir del documento de la etapa anterior.

En el proceso de conformación del equipo de gobierno, se encargó a los titulares de las diversas direcciones generales la elaboración de un mapa básico de acción.

Se realizaron varias reuniones con los directores generales y sus equipos de modo que se propusieran programas de acción básica por dirección. Al final se tuvo el documento que contenía ya el mapa de acción que daba concreción programática a los documentos trabajados previamente.

# Introducción

## **Etapas cuatro Foros de consulta técnica:**

El resultado buscado en esta etapa era un documento que contuviera un previo de Plan técnicamente legitimado.

Para este efecto se convocó a dos foros técnicos: uno con expertos en los temas de asistencia social y filantropía y, un segundo, con académicos e investigadores.

Se presentó ante ellos una síntesis del documento de la etapa anterior a fin de dilucidar lo estructural de lo coyuntural en cuanto al diagnóstico; y lo de corto, mediano y largo plazo en cuanto a la prioridad de atención y plazos para medir resultados.

Con esta etapa se obtuvo el documento general de trabajo para la redacción final del Plan, una vez que se distinguió qué debía ser estrategia, qué programa, y que proyecto, dado el impacto que generarían y el objetivo a cumplir.

## **Etapas cinco, Consulta popular general:**

A fin de garantizar que la opinión y la propuesta de los ciudadanos torreonenses tuviera garantía de ser escuchada, se organizó una consulta popular, sin precedente en el Municipio, a través de dos medios: el llenado de papeletas que se insertaron en los diarios locales de mayor circulación y que podían ser depositadas en urnas ubicadas durante dos semanas en tiendas de conveniencia, en universidades y en edificios y plazas públicas.

El otro medio fue internet: en la página de internet del Ayuntamiento se habilitó un espacio para el envío de propuestas. Las preguntas que se hicieron a la ciudadanía fueron:

**¿Cuáles consideras que son las necesidades principales de la Ciudad de Torreón?**  
**¿Qué te interesa que haga el Gobierno en tu Comunidad o Colonia?**  
**¿Cuál es tu compromiso para mejorar tu Ciudad?**

Con la información generada a través de la consulta se consolidaron los insumos para la redacción final y legitimada socialmente del Plan.

## **Etapas seis, Redacción final:**

Esta etapa fue consistió exclusivamente en trabajo técnico de gabinete a fin de consolidar el documento final del Plan de desarrollo 2010-2013.

Los resultados de las diversas etapas de participación ciudadana en el proceso de formulación del Plan arrojaron, a grandes rasgos, el siguiente perfil de temas apremiantes para la acción gubernamental:

## **Perspectiva territorial:**

La problemática identificada se centró en los temas de seguridad pública; acceso a agua limpia y suficiente; mantenimiento de espacios verdes y de encuentro comunitario; transporte público eficiente; mejor gestión de gobierno;



# Introducción

ampliación del acceso a servicios públicos básicos como pavimentación y alumbrado público.

## **Perspectiva sectorial:**

Con la metodología de grupos focales con actores y expertos, y la realización de foros técnicos se decantaron y agregaron otras problemáticas y retos a atender.

En el ámbito de la cohesión social se señala la creciente vulnerabilidad de los grupos marginados; las rupturas y violencias en los vínculos familiares; la gradual pérdida de la identidad local y una cultura cívica que poco responde a las exigencias de convivencia urbana; el poco aprovechamiento de los espacios de promoción artística como canales de educación para un mejor desarrollo de las personas y la convivencia solidaria (si se toma en cuenta que la ciudad cuenta con una valiosa infraestructura cultural, tanto el patrimonio arquitectónico del Centro Histórico, como la red de museos representan una valiosa referencia para fortalecer el orgullo, la unidad y la identidad lagunera.

Sabemos que cuando tenemos ciudadanos orgullosos de ciudad, ciertos de su identidad, es más factible construir una convivencia segura, pero también un ciudad incluyente); la necesidad de atender las demandas del segmento poblacional de los adultos mayores; acciones proactivas de equidad de género; atención permanente a grupos particularmente

vulnerables: discapacitados, indigentes, migrantes.

En el campo de la competitividad económica se enfatizaron debilidades como la insuficiente vinculación entre la empresa, universidades y gobierno; la incapacidad para generar las inversiones requeridas para satisfacer las demandas de empleo; el rezago en las inversiones en sectores de tecnología de punta que permita acercar la región a los mercados; la dificultad que por años se ha presentado para que, ante la caída del último modelo aglutinador de la economía local, se generen vocaciones productivas estables; la accesibilidad física y virtual a los diversos mercados.

En el terreno del desarrollo urbano sostenible, se subrayaron rezagos en la movilidad pues se observa un transporte público deficiente; una creciente saturación de vialidades; crisis urbanas sectoriales como la manifiesta en el centro histórico; la degradación en la calidad del agua y el riesgo de disponibilidad; el nulo aprovechamiento de las ventajas climáticas como generadoras de energías alternas.

Y en cuanto al tema de la gobernanza local se destacó el efecto pernicioso que sobre ella tiene la inseguridad; el descuido de los espacios públicos como referentes de la convivencia comunitaria; la falta de confianza en los gobiernos y, lamentablemente, entre los propios ciudadanos; el desajuste del cuerpo reglamentario local con la realidad que pretende



# Introducción

normar; la dificultad para unir a la ciudadanía en su conjunto en causas comunes.

## La consulta popular:

Este ejercicio democrático generó, sobre todo, un mapa de preocupaciones recurrentes entre la población.

Sumamos en este resumen lo recogido en la consulta general y las aportaciones ciudadanas acopiadas en los foros organizados por el Instituto ciudadano para el buen gobierno.

La consulta popular tuvo una participación alta. En una apretada síntesis, la gente se mostró abrumadoramente preocupada por los temas de la inseguridad y el desempleo; pero también los temas más señalados fueron el favorecer el acceso a servicios básicos; mejorar el servicio del transporte público; mejorar las condiciones de pavimentación y su mantenimiento; atención integral a los factores de riesgo ambiental para el aire, el agua, los residuos; mejorar los espacios públicos; el hermosamiento de calles, avenidas, parques; favorecer una cultura de respeto al peatón y a los espacios de movilidad pública; fortalecer las actividades de promoción cultural y llevarlas más allá de los recintos con que se cuenta; mejorar el servicio de alumbrado público; mejorar la gestión de gobierno y la transparencia en el uso de los recursos; mejorar el servicio de limpieza de la ciudad.

El ejercicio de consulta popular, tuvo una particularidad que merece ser subrayada.

A la población se le preguntó a qué estaba dispuesta, como ciudadanía, a comprometerse para mejorar las condiciones del municipio.

Otra vez, son variadísimas las respuestas, pero si las ordenamos por grandes ejes de compromiso, se destacan los siguientes: cuidar los espacios verdes y la limpieza de la ciudad; reportar actos sospechosos y colaborar por la seguridad; señalar actos de corrupción; cumplir con el pago de impuestos y respetar los reglamentos; organizarse con sus vecinos para mejorar la seguridad, limpieza y cuidado de sus colonias.

El Instituto ciudadano para el buen gobierno de Torreón entregó la síntesis de las opiniones y propuestas de los ciudadanos en torno a cuatro campos de acción: en seguridad pública el grueso de las aportaciones aluden a la recuperación de los espacios comunitarios y al fortalecimiento de los lazos vecinales para mejorar la convivencia, así como fortalecer la profesionalización de la policía.

En desarrollo sustentable se enfatizó el tema del agua y particularmente el cuidar de sus disponibilidad y calidad; también el abordar de manera integral la gestión de los residuos e impulsar campañas de rehuso y reciclado.

En cuanto al desarrollo humano se enfatizaron los temas de atención al adulto mayor; escuelas para padres; generación de actividades productivas con enfoque social y de género.



# Introducción

---

---

Y en lo relativo a buen gobierno se sugieren acciones que garanticen la rendición de cuentas; la participación ciudadana; la modernización reglamentaria y la institución de indicadores que evalúen el ejercicio de gobierno.

La amplia participación ciudadana en el proceso de formulación de este plan es la principal característica del mismo.

Las preocupaciones, opiniones, percepciones, propuestas y compromisos que la ciudadanía ha hecho permiten colegir un conjunto de campos problemáticos a atender en los próximos cuatro años.

Los planteamientos hasta aquí expuestos son la base de la propuesta que presenta este Plan.

# La planeación del desarrollo en el municipio de Torreón

El análisis previo a la elaboración del Plan de Desarrollo incluyó en su proceso la revisión de los planes realizados anteriormente por el Ayuntamiento de Torreón.

De esa manera se abordó con un enfoque histórico los planes que se han elaborado en el pasado y que han sido referencia para distintos proyectos locales y regionales a fin de responder a las preguntas: ¿Cómo se ha proyectado la ciudad? ¿De qué manera se ha hecho la planeación urbana? ¿Cuál ha sido el impacto de esos planes de desarrollo?

En términos generales el proceso de planificación formal en Torreón deriva en dos sentidos: la experiencia regional y el ámbito.

Desde el enfoque regional han sido varios los ordenamientos que se han propuesto planear la región y los municipios.

A continuación se reseñan los principales planes:

□ Plan de rehabilitación (1959). Enfocado a atender la red de canales de riego.

Este Plan fue instrumentado por el gobierno federal con el apoyo de los gobiernos de los estados de Coahuila y Durango.

□ Plan de Ordenación de la Zona Conurbada de La Laguna, tenía como propósito planear

el territorio regional atendiendo a las prioridades estratégicas que en ese tiempo se consideraron.

La Zona Conurbada de la Laguna por decreto presidencial de fechas 6 de octubre de 1976 y 16 de junio de 1977, los cuales dieron origen a la creación de la Comisión de Conurbación de la Laguna, quien tuvo por encargo la elaboración del Plan de Ordenación de la Zona Conurbada de la Laguna, el cual fue redactado en cinco volúmenes: I) nivel normativo; II) nivel estratégico; III) corresponsabilidad sectorial; IV) instrumentos jurídicos; y V) otro más de instrumentos jurídicos.

En su presentación, el entonces Secretario de la SAHOP, Arq. Pedro Ramírez Vázquez, citando un texto del ejecutivo federal de ese momento, señaló: “lo que importa en este campo, es establecer un orden que encuentre expresión en el tiempo, en el espacio, en la responsabilidad y en el recurso, para que pueda haber coordinación.

Porque si no hay plan, que es el orden, no puede haber coordinación”, con ello se daba relevancia a la planeación regional, el primer intento serio en la Laguna para establecer una política pública de desarrollo regional y reordenación del territorio en la Comarca Lagunera.

□ Plan Nueva Laguna (1989). Instrumentado por interés del ejecutivo federal, aunque en la forma

# La planeación del desarrollo en el municipio de Torreón

fue operado por los gobiernos estatales de Coahuila y Durango.

□ Programa de gran visión 20-20 (1994). Iniciativa del sector empresarial, cuyo sustento técnico y profesional fue desarrollado por el Instituto Tecnológico de Monterrey Campus Laguna.

Esta propuesta recogió diversas expectativas proyectadas en el largo plazo.

□ Comisión Interestatal para el Desarrollo Regional (2004). Nace como una iniciativa de los organismos empresariales agrupados en el Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada (CLIP).

□ Zona Metropolitana de la Laguna (2005). SEDESOL, INEGI y CONAPO delimitan las zonas metropolitanas de nuestro país, dentro de las cuales se incluye a la de la Laguna, que comprende a los Municipios de Torreón, Matamoros, Gómez Palacio y Lerdo.

□ Asociación de Municipios de la Laguna (2008). Con la autorización de los Congresos de los Estados de Coahuila y de Durango, los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo, firmaron el Convenio de Asociación de Municipios de la Laguna, al cual se adhirió el Municipio de Matamoros en enero del 2009. Derivado de lo anterior, durante el 2007 y 2008, consultores de ONU HABITAT llevaron a cabo el “Programa de Desarrollo Urbano de la Zona

Metropolitana de la Laguna”.

□ Fondo Metropolitano. A partir del 2008, se ha asignado a la Zona Metropolitana de la Laguna, el denominado “Fondo Metropolitano” dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La historia de la zona metropolitana de La Laguna, registra varios intentos por implantar una política regional planificada, de largo plazo y sostenible.

La complejidad, configuración y problemática de la región y sus municipios, más las decisiones que han tomado los gobiernos de las entidades estatales de Coahuila y Durango a las que pertenece, ha tenido como resultado sólo la buena intención de la planeación (Hernández, 2006).

Los planes de desarrollo Uno de los antecedentes formales de la planificación urbana en Torreón, inició con la solicitud que hizo la Junta de Mejoras Materiales en 1945 a fin de realizar un proyecto de plan urbano para la ciudad.

Sería hasta 1948 cuando se consolidara la propuesta para elaborar un Plan Director de Torreón (Ramos Salas, 2009). Posteriormente se desarrollaron otros planes más elaborados que fueron incorporando nuevas problemáticas y regulaciones.



# La planeación del desarrollo en el municipio de Torreón

Dentro del proceso de construcción de este Plan se revisaron los últimos cuatro planes de desarrollo que generaron las anteriores administraciones es de Torreón desde el año de 1997 hasta el 2006.

El análisis de los pasados planes mostró cuáles fueron los objetivos planteados y los resultados alcanzados de cada gobierno.

Asimismo, el ejercicio de retrospectiva permitió identificar la problemática recurrente en los últimos 12 años, resaltando temas como la calidad de los servicios públicos, la inseguridad, marginación y grupos vulnerables, deterioro ambiental y la falta de planeación.

Deficiencia en los servicios públicos.	Falta de planeación.	Inseguridad.
<b>TORREÓN</b>		
Contaminación y deterioro ambiental.	Falta de planeación.	Desigualdad y marginación.

Problemática recurrente detectada en los últimos cuatro Planes de Desarrollo.

# Enfoque del plan gente trabajando

Los antecedentes mencionados delimitan un conjunto de aspiraciones de los habitantes de Torreón, pero también necesidades no cubiertas.

Precisamente el reto de un Plan de desarrollo radica en alinear las necesidades y problemas de un municipio a las posibilidades que el lugar tiene para cubrirlos y solucionarlos.

Las políticas públicas tienen esa encomienda: identificar problemas y optar por soluciones factibles.

Tarea primordial del gobierno es la generación de bienes públicos capaces de satisfacer necesidades y aspiraciones de una población. Así pues, el conjunto de oportunidades, servicios, infraestructura y condiciones de convivencia factibles de ser problematizados y atendidos a través de políticas públicas son objeto de la formulación de este Plan de desarrollo.

El bienestar que genera una ciudad está en relación directa con las condiciones económicas que ofrece, un mercado laboral atractivo, oportunidades de desarrollo, calidad en servicios educativos, vivienda, salud, seguridad, conectividad a los mercados, infraestructura urbana atractiva y condiciones generales de convivencia ciudadana basadas en la tolerancia, la solidaridad y la confianza (Florida: 2009).

Este Plan traduce y problematiza las aspiraciones formuladas por la ciudadanía de cara a una agenda que posibilite la construcción de un municipio competitivo y deseable para residir en él por la calidad de vida que ofrezca, por el bienestar que genera.

La formulación de este Plan a partir de los insumos provistos por la participación ciudadana nos llevan a plantear varios principios a seguir en la elaboración de este documento.

Entendemos que el mapa de necesidades y retos que la población plantea debe ser traducido como un mapa de problemas, es decir, como una estructura de causalidades, donde una situación de desajuste genera perversiones en la dinámica social.

En este Plan le llamamos problema a una distorsión en el espacio social que debe ser intervenida públicamente una vez identificadas las causas y sus posibles soluciones.

El curso de acción que se decida como estrategia de solución definirá la política pública.

El gran valor que representa el diagnóstico participativo en este ejercicio radica en que esa percepción es justamente la base de análisis para convertirla en problemas a incidir y solucionar.

# Enfoque del Plan Gente Trabajando

Este Plan identifica problemas y establece las políticas a través de las cuales se pretenden solucionar.

Con lo anterior, pretendemos que el Plan oriente la acción del gobierno local hacia lo que se denomina una agenda integral de gobierno anclada a una visión de fortalecimiento de la competitividad del municipio.

Hacemos nuestra la acepción de competitividad urbana entendiendo como la generación y difusión de competencias para participar con ventaja en el entorno de la economía global (Cabrero, et. al. 2003, 2007).

Esta perspectiva enfatiza la importancia de intervenir en cuatro campos de acción pública: favorecer la accesibilidad a mercados; impulsar la generación de empleo; generar procesos de desarrollo sostenible y consolidar la cohesión social local.

Subrayar el aspecto urbano no es desconocer el aspecto rural que tiene el municipio, sino ajustarse a su dinámica principal por población e importancia económica, cultural y social.

Tenemos presente que la tarea de gobierno es una tarea de asignación de recursos para solucionar problemas prioritarios. Y para jerarquizar los problemas y sus soluciones se requiere conocer sus causas y la incidencia que sobre él tienen diversos factores.

Este Plan, basa sus prioridades y cursos de acción en la problematización de las percepciones, exigencias, aspiraciones y necesidades de la población.

Los ejes de política que se proponen nacen de haber problematizado la situación del municipio y haber analizado alternativas de solución.

En un contexto de escasez de recursos, no toda aspiración social es factible de ser atendida. Todo intento de satisfacción de alguna aspiración y necesidad debe evaluar su posibilidad ante lo que la región y las restricciones del entorno permiten como solución.

Por ello las prioridades que este Plan presenta son ante todo ejes articuladores de política pública.

Esto nos hizo decidir que el gobierno 2010-2013 trabajará bajo el enfoque de gabinete para maximizar los recursos y los esfuerzos.

Cada gabinete será el responsable de obtener los objetivos que plantea cada uno de los cuatro ejes de política pública que contiene el Plan.

Ninguna dirección y área de trabajo trabajará aislada del resto; por el contrario, la implementación, supervisión y entrega de resultados será un trabajo colectivo, acordado por afinidades en las atribuciones de cada área de gobierno.

# Ejes de Política Pública

Para atender a las demandas y problemática local, y tratando de que el proceso de formulación del Plan sea consistente metodológicamente y atienda la realidad de continuidad y creatividad que exige un planteamiento como el nuestro, hemos estructurado una planeación sobre cuatro ejes de política pública:

- Un Torreón incluyente.
- Un Torreón competitivo.
- Un Torreón sostenible.
- Un Torreón gobernable.

En estas cuatro columnas descansa el conjunto de políticas y programas con los cuales procuraremos atender la situación local para recuperar el dinamismo en el desarrollo y atender la problemática vigente.

Estamos convencidos de que un porvenir promisorio para nuestro municipio es posible si atendemos a su problemática a partir de cuatro grandes ejes articuladores de la política pública:

## **Torreón requiere construirse Incluyente:**

Lo que significa redoblar esfuerzos en el combate a la pobreza que en este momento aqueja a más de un tercio de la población torreonense; necesitamos recomponer los tejidos de la cohesión social; mejorar el hábitat urbano y ampliar la cobertura de servicios públicos así como optimizar la asistencia social y el uso

integrador de los espacios comunitarios, de modo que se reduzcan las brechas de inequidad económica, de género, educativas y etarias.

## **Torreón requiere construirse competitivo:**

Ello implica programas para el fortalecimiento a la empresa generadora de empleo; capacitación para el trabajo y emprendimiento; promoción económica del territorio como espacio atractivo para nuevos inversionistas, generar la infraestructura necesaria para la innovación y fortalecer las capacidades dinámicas para competir con ventaja por nuevas inversiones.

## **Torreón requiere construirse sustentable:**

Un Torreón verde, comprometido con acciones que den sostenibilidad al desarrollo urbano con particular énfasis en el tema del agua para mejorar su calidad y ahorro; programas de movilidad y transporte competitivos e integradores positivos de los diversos tráfico; una coordinada metropolización del conjunto de relaciones sociales, y un ordenamiento urbano con visión regional.

## **Torreón requiere construirse gobernable:**

Necesitamos una cultura cívica que genere relaciones cotidianas no violentas, apuntalar una agenda de buen gobierno, modernizar la administración pública con instrumentos de la nueva gestión pública, y hacer todo lo que esté de nuestra parte para lograr una convivencia

# Ejes de Política Pública

segura que se enriquezca de la visión de seguridad ciudadana como esquema de atención a las diversas violencias. La gran visión que planteamos se resume en el siguiente postulado:

**Torreón está llamada a ser una ciudad incluyente, competitiva, sostenible y gobernable.**

# Torreón La Perla de La Laguna

También las ciudades tienen personalidad (Florida, 2008). Ella se materializa en las condiciones de bienestar, infraestructura, espacios públicos y arquitectura, en su diseño.

Pero el sentido y bienestar subjetivo se lo dan las prácticas de sus habitantes como reflejo de lo que se cree y valora.

Son ciertos valores los que dan identidad a los habitantes de un lugar y evidencian la personalidad de una ciudad y sus ciudadanos.

Diversas encuestas demuestran que actualmente el torreonense se encuentra en una situación crítica de referentes valorales como habitantes de un espacio común.

La desconfianza hacia los otros y hacia el gobierno se ha agudizado; el temor ha permeado las prácticas cotidianas; el compromiso con la ciudad y su desarrollo pasa por el tamiz del beneficio de grupo o personal en detrimento de la colectividad; se percibe una ausencia de liderazgos en todos los órdenes de la convivencia; se dificulta la organización y unión por causas comunes.

La experiencia demuestra por contraste que ante situaciones críticas son precisamente los valores característicos de una comunidad los que la sacan adelante.

Histórica y culturalmente la formación de la identidad en Torreón es heredera de un proceso más amplio y profundo que se remonta al siglo XVI. A partir de la colonización quedó delimitada la geografía de la región a través de la fundación de tres poblaciones en 1598: Santa María de las Parras (ahora Parras de la Fuente), Mapimí y San Juan de Casta en el actual municipio de Lerdo. Desde entonces se formaron valores comunes entre los pobladores de lo que se nombró como Región Lagunera.

En tal sentido, el gentilicio “lagunero” proviene del toponímico “La Laguna”, “Comarca Lagunera” o “Región Lagunera” porque a la vista de los pobladores coloniales, la región quedó definida por las lagunas que formaban los ríos Nazas y Aguanaval, antiguamente llamado “Buenaval” (Corona Páez, 2005).

De esa manera, los laguneros de antaño forjaron valores comunes como innovación, apertura al cambio, emprendimiento, solidaridad y sentido de grupo. Los primeros pobladores del rancho del Torreón fundado en 1850 eran laguneros forjados en una cultura del trabajo y el esfuerzo.

Las condiciones adversas del entorno impulsaron a sus pobladores a cooperar entre ellos en beneficio común.

Paulatinamente la población de Torreón experimentó un vertiginoso ascenso como

# Torreón La Perla de La Laguna

Congregación en 1887, Villa en 1893 y ciudad en 1907.

En Torreón, para llevarlo al lugar que queremos, necesitamos mujeres y hombres trabajando.

Diversas condiciones favorables permitieron forjar el desarrollo de una ciudad como Torreón: la irrigación con las aguas del río Nazas, la inversión de capitales interesados en la producción algodonera, el cruce del ferrocarril, la interacción con otros mercados regionales en noreste mexicano y el sur de Estados Unidos.

La ciudad sintetizó el auge de la región y se caracterizó por la apertura y pluralidad de sus habitantes que recibían a su vez a diversos migrantes que vinieron a trabajar y echar raíces en la ciudad (Castañón, 2009).

Gracias a estos valores y sobre todo, a la cultura del esfuerzo Torreón construyó su notable esplendor económico y social, destacando así como la Perla de La Laguna (Salinas, 2009).

El gobierno propone a través de este Plan un conjunto de políticas y programas para construir el Torreón incluyente, competitivo, sostenible y gobernable al que aspiramos.

Lograrlo implica el rescate de lo más valioso que tenemos, nuestra principal reserva de capital para superar las adversidades: los torreonenses.

Torreón nos llama: nos exige emprendedores, solidarios, abiertos al cambio, creativos y trabajadores.

# Condiciones del Entorno

Toda acción de gobierno se enfrenta siempre a restricciones y condicionantes.

En el caso de los gobiernos es hay tendencias y situaciones que escapan a su control; y más bien se presentan como condicionantes indefectibles para el logro de los compromisos que puede adquirir un gobierno local con sus ciudadanos.

Observamos las siguientes condiciones como elementos restrictivos a considerar ante los compromisos que se adquieren con este Plan.

A partir del segundo semestre de 2008 la economía mundial inicia su entrada a un ciclo temporal restrictivo.

En su fase recesiva, estas oscilaciones abarcan periodos de tiempo indefinido (2-10 años) en donde se presenta una contracción de la actividad económica general: producción, renta, y empleo (Samuelson, 1980).

En 2009 los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) registraron una caída en su PIB compuesto de 3.4%, la peor caída en este indicador desde 1960 (4.1%).

Estados Unidos de América, que representa un 25.7% de la economía mundial, presentó una caída en este indicador de 2.4%.

En México la inversión extranjera directa (IED) disminuyó más del 50% en el último año, pasando de 23,170 mdd en 2008, a 11,418 mdd en 2009, (INEGI).

Esta baja en la IED afectó mayoritariamente a las entidades federativas del norte del país, cuya integración a la actividad económica estadounidense es mayor, es el caso de Coahuila cuya recepción de IED cayó a 86.4 mdd en 2009, después de mantener un promedio de 605 mdd anuales en el periodo 2006-2008.

En el caso de México, la variación porcentual respecto al año inmediato anterior del Producto interno bruto (PIB) correspondiente a 2009 representa una caída del 6.5% (INEGI).

Este porcentaje anula la tasa compuesta de crecimiento que la economía nacional obtuvo en 2007 (3.3%) y en 2008 (1.5%).

En lo que respecta al ingreso corriente total promedio de los hogares mexicanos, este registró una disminución promedio de 9.1% en los hogares dentro de los tres deciles de menor ingreso durante los dos últimos años.

En este mismo periodo aumentó la desigualdad en ingresos por hogar (coeficiente de Gini), pasando de 0.480 a 0.457.

En cuanto al desempleo, la tasa de desocupación nacional respecto a la población



## Condiciones del Entorno

económicamente activa creció del 3.4% al 5.87% en el periodo enero 2007-enero 2010, (Castro: 2010).

El estado de Coahuila contribuye con el 3.3% del PIB nacional (décima entidad federativa según este indicador, de acuerdo al INEGI).

Según el estudio Indicadores Regionales de la Actividad Económica (IRAE Banamex, 2010), Coahuila también se vio afectada por la caída general del producto.

Este fenómeno es atribuido a la caída de la demanda automotriz estadounidense, y la baja de precios en acero y componentes de la industria metalmeccánica, sectores tradicionalmente fuertes en nuestro Estado.

La recesión en que cayó la economía mexicana en 2009 sumió en la pobreza a 4.2 millones de personas adicionales a los 5.9 millones que cayeron en esa condición entre 2006 y 2008 (BM).

Si se toman en cuenta los 50.6 millones de pobres registrados en datos oficiales hasta 2008 (CONEVAL), se obtiene un total de 54.8 millones de mexicanos en esta condición, o sea, 51.02 por ciento de la población del país, del conjunto de 107.4 millones a junio de 2009.

Según la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENSANUT, 2006), el 1.2% de los niños mexicanos menores de 5 años padece desnutrición aguda,

y el 1.2% desnutrición crónica. Entre los países miembros de la OCDE, México presenta el mayor índice de prevalencia en sobrepeso y obesidad en el rango de personas mayores de 30 años (2006).

El 65% de los mexicanos se encuentra en 2006 en rangos de sobrepeso y obesidad.

En México (CONAPO, 2006), el 23.42% de los hogares presenta una jefatura monoparental femenina.

Los cambios en tamaño, estructura y organización, especialmente los vinculados a la incorporación de las mujeres al mundo laboral y el incremento de la migración entre otros, han impactado en las familias, tanto en la cotidianidad, como en su construcción sociocultural.

En lo que respecta a cobertura de asistencia y seguridad social, el 44.1% de los hogares mexicanos carece de ella (CONEVAL, 2009).

Según el estudio de Gobernabilidad Global (BM, 2009) que desde 1996 mide los indicadores (Escala 0-100) de 212 países en 6 dimensiones, a saber, Transparencia, Estabilidad política, Efectividad del gobierno, Calidad regulatoria, Marco legal, y Control de la corrupción, en los últimos 5 años el entorno de gobernabilidad en México ha sufrido un severo deterioro, disminuyendo de 45/100 puntos, a 24/100 puntos.

## Condiciones del Entorno

De acuerdo con el Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC), y su Índice de incidencia delictiva y violencia 2009, México se encuentra en el número 16 de 115 naciones con mayor índice de violencia y delincuencia a nivel mundial, con 10.60 homicidios por cada 100,000 habitantes, muy cercano a países como Panamá (11.04) y Nicaragua (8.41), y por encima de naciones que han experimentado conflictos armados como Palestina (3.85).

El número de denuncias recibidas por ejecuciones, robos de vehículos y otros delitos que se cometieron en México durante el 2008 creció 5.7% respecto a 2007, incrementándose de mil 622 millones de denuncias a mil 714 millones, de las cuales solamente el 21% fueron reportadas a la autoridad y 13% pasaron a averiguación previa (CIDAC).

En el rubro de seguridad Coahuila se ubica por debajo de la media nacional que es de 65 habitantes de cada 100 que se perciben inseguros.

Esta percepción ciudadana tiene efectos relevantes en el tejido social y en la actividad económica local, pues incide directamente en cambios de hábitos poblacionales como evitar actividades sociales, salir de noche, cargar dinero en efectivo o tarjetas de crédito, visitar amigos y familiares, asistir a eventos deportivos, culturales, centros comerciales, y restaurantes.

El 24% de la población opina que la pobreza es la primera causa de delitos, el 23% lo atribuye a drogas y tráfico, y el 17% a la falta de empleos.

A nivel nacional (ICESI, 2009) la confianza en los cuerpos policiacos es se ha deteriorado en 12 puntos porcentuales, el porcentaje de ciudadanos que dicen confiar poco o no confiar en los cuerpos policiacos es alcanza el 84%, mientras que en 2005 este indicador alcanzó el 72%.

Como se puede constatar, enfrentamos dos condicionantes globales que ejercerán presión sobre la posibilidad de alcanzar con éxito la respuesta a las dos demandas principales de los torreonenses: empleo y seguridad. Sin embargo, precisamente ellas sirven de estímulo para enfrentarlas no solo con realismo, sino con creatividad.

A eso estamos comprometidos.

# Los Ejes del Plan de Desarrollo

El Plan de desarrollo 2010-2103 es, como los de su naturaleza, un documento de orientaciones estratégicas.

Sus niveles conceptuales atienden a las nociones de estrategias generales, programas y proyectos.

Se presentan los indicadores de seguimiento y las metas propuestas, a partir de un análisis estadístico que permite distinguir causas y manifestaciones de problemas actuales, y por tanto las posibilidades de intervenir para su solución gradual.

Para efectos de comprensión de la propuesta metodológica subyacente al Plan, se entiende por:

**Eje de política:** Orientación estratégica general para atender un conjunto de problemas de matriz social común y una aspiración de solución que compromete una misma visión.

Los ejes permitirán discernir las prioridades subsecuentes en los planes operativos y, mantener el rumbo de lo que se quiere lograr en esta administración.

**Estrategia:** Enuncia la prioridad de acción verificable en asignación de recursos, además alinea las acciones programática para alcanzar objetivos comunes.

Su temporalidad incluye los años de la administración.

**Programa:** Es el curso de acción decidido para obtener objetivos específicos, cuya suma permite alcanzar metas generales.

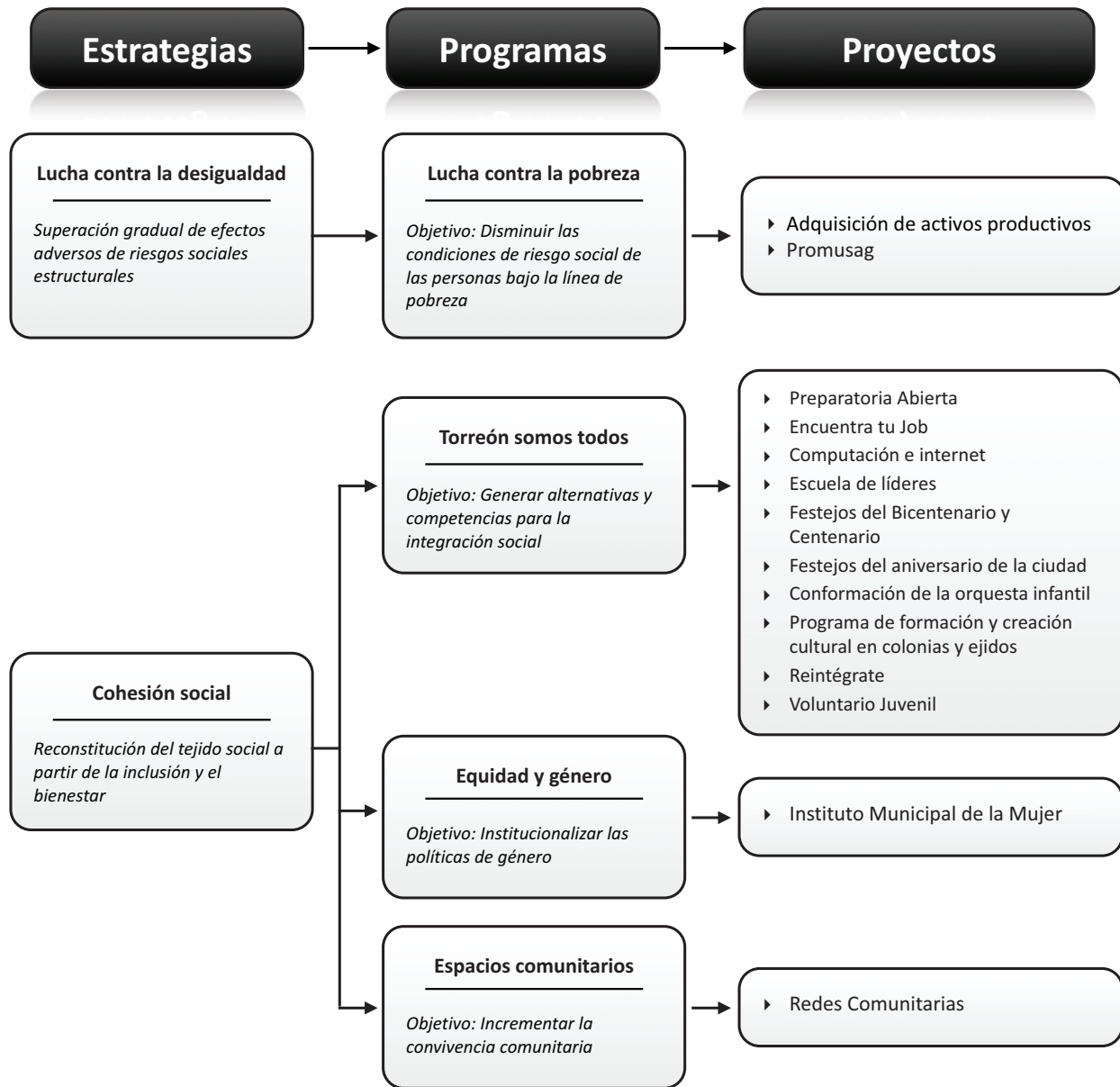
Su temporalidad está en función del logro de objetivos.

**Proyecto:** Es la actividad específica de aplicación de recursos dentro de un Programa.

Su temporalidad es variable, puede ser desde un año hasta cuatro años, en función del valor que agrega en la consecución de los objetivos del Programa.

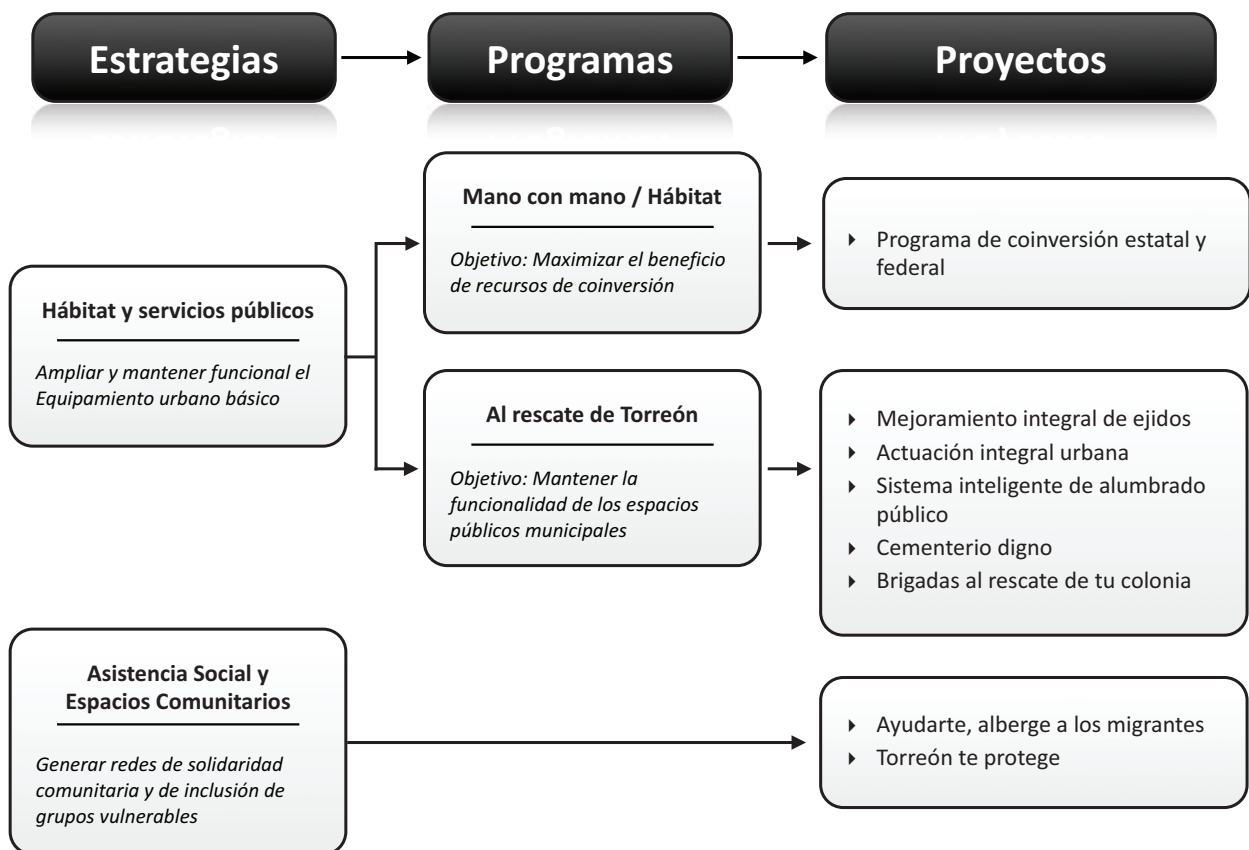
# Planteamiento Eje 1

Torreón Incluyente: Que Torreón sea una ciudad caracterizada por condiciones sociales incluyentes y relaciones ciudadanas generadoras de cohesión social.



# Planteamiento Eje 1

Torreón Incluyente: Que Torreón sea una ciudad caracterizada por condiciones sociales incluyentes y relaciones ciudadanas generadoras de cohesión social.



# Planteamiento Eje 1

Torreón Incluyente: Que Torreón sea una ciudad caracterizada por condiciones sociales incluyentes y relaciones ciudadanas generadoras de cohesión social.

Una primera noción cercana a la de cohesión es la de capital social, entendido como patrimonio simbólico de la sociedad en términos de la capacidad de manejo de normas, redes y lazos sociales de confianza, que permiten reforzar la acción colectiva y sentar bases de reciprocidad en el trato, que se extienden progresivamente al conjunto de la sociedad.

En este sentido, el capital social da cuenta, en buena medida, de un acervo de los agentes sociales que contribuye a una sociedad más cohesionada.

Una segunda noción cercana es la de integración social, entendida como el proceso dinámico y multifactorial que posibilita a las personas participar del nivel mínimo de bienestar que es consistente con el desarrollo alcanzado en un determinado país, región o ciudad.

Esta definición restringida opone integración a marginación. En un sentido más amplio, la integración de los miembros de la sociedad ha sido concebida como un sistema común de esfuerzos y recompensas, igualador en cuanto a oportunidades y meritocrático en términos de retribuciones.

La noción de inclusión social podría considerarse como una forma ampliada de la integración. En lugar de poner el acento sólo en una estructura a la cual los individuos deben adaptarse para incorporarse a la lógica sistémica, ella también

supone el esfuerzo por adaptar el sistema, de manera tal que pueda incorporar a una diversidad de actores e individuos. La inclusión no sólo supone mejorar las condiciones de acceso a canales de integración, sino también promover mayores posibilidades de autodeterminación de los actores en juego.

Pero la cohesión social también es un medio, y esto en más de un sentido.

Se ha demostrado que las sociedades que ostentan mayores niveles de cohesión social brindan un mejor marco institucional para el crecimiento económico y operan como factor de atracción de inversiones al ofrecer un ambiente de confianza y reglas claras.

De esa manera, la cohesión social se refiere tanto a la eficacia de los mecanismos instituidos de inclusión social como a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad.

Los mecanismos incluyen, entre otros, el empleo, los sistemas educacionales, la titularidad de derechos y las políticas de fomento de la equidad, el bienestar y la protección social.

Los comportamientos y valoraciones de los sujetos abarcan ámbitos tan diversos como la confianza en las instituciones, el capital social, el sentido de pertenencia y solidaridad, la aceptación de normas de convivencia y

# Planteamiento Eje 1

Torreón Incluyente: Que Torreón sea una ciudad caracterizada por condiciones sociales incluyentes y relaciones ciudadanas generadoras de cohesión social.

la disposición a participar en espacios de deliberación y en proyectos colectivos (CEPAL, 2007).

Aunque la cohesión social no se describe como una panacea, cuya plena realización se postule, sí se plantea su carácter fundamental en un enfoque sistémico del desarrollo.

## ¿Qué problemas enfrentamos?

La desigualdad y la falta de alternativas económicas, son problemas que reflejan los niveles de pobreza en el país, donde uno de cada dos mexicanos se encuentra en esta lacerante condición.

Si bien en Torreón, los diversos estudios e índices nos indican que los niveles pobreza están por debajo de la media nacional y con niveles de baja marginación, sin embargo, sí existen zonas de la ciudad donde se hace necesario la lucha contra la pobreza y la falta de oportunidades.

El mapa de la marginación en la ciudad, generado por el Consejo Nacional de Población con datos del INEGI, permite situar e identificar los polígonos de pobreza y sus grados de marginación (CONAPO, 2005).

Conforme a los grados de pobreza multidimensional, se distinguen tres niveles en la ciudad: pobreza alimentaria, pobreza de capacidades y pobreza de patrimonio. En este

sentido, el INEGI ha detectado 122 mil personas en alguna dimensión de pobreza (INEGI, 2005).

La desigualdad genera diferencias, exclusión que incide en una fragmentación social como se refleja por ejemplo, en la convivencia, descuido de los espacios públicos comunes en la falta de alternativas económicas.

El grado de población de 15 años o más que es analfabeta equivale al 2.14% de la población.

En este sentido, los indicadores muestran que las personas 11.16% mayores de 15 años, no cuentan con estudios educación primaria completa.

Las personas sin acceso a drenaje ni servicio sanitario representan el 0.79% de la población; en esta misma medición, los habitantes sin energía eléctrica son 0.24% y sin agua entubada 0.04%.

Las personas que viven algún tipo de hacinamiento ascienden a 27.01%. La gente con viviendas que cuentan con piso de tierra representa el 2.85%.

Según la CONAPO (2005) el grado de marginación en Torreón es muy bajo.

Por otro lado, el crecimiento de la ciudad en los últimos años, enfrenta una incorporación desigual de los antiguos ejidos y zonas rurales a la mancha urbana, esto se observa en la

# Planteamiento Eje 1

Torreón Incluyente: Que Torreón sea una ciudad caracterizada por condiciones sociales incluyentes y relaciones ciudadanas generadoras de cohesión social.

carencia de servicios públicos, pero también en el acceso integral a la infraestructura urbana.

Desde la línea de la pobreza una población se atomiza, se dispersa e inhibe sus posibilidades de desarrollo.

Pero también, al existir exclusión en el acceso a la educación o acceso a servicios para las personas con capacidades diferentes se incrementan los niveles de marginación.

## **Nuestro compromiso:**

En ese sentido, y conscientes de la problemática actual, en esta Administración de Gente Trabajando, asumimos el compromiso de implementar los proyectos que nos permitan combatir a la pobreza con una planeación estratégica con visión a largo plazo y adecuada a las características de nuestra ciudad, con el objetivo de recomponer los tejidos de la cohesión social, para lo cual nos hemos fijado múltiples metas, entre las cuales podemos destacar la generación de condiciones y oportunidades productivas para la población en situación de pobreza, fomentando la organización productiva sobretodo de la mujer; la generación de redes de educación y capacitación en competencias para los jóvenes; la integración de un sistema de movilidad social enfocado en el peatón y las personas con capacidades diferentes; el fortalecimiento de nuestros valores fundacionales como torreonenses; la consolidación de políticas

de género; y la integración de una visión urbanística con orden y unidad.

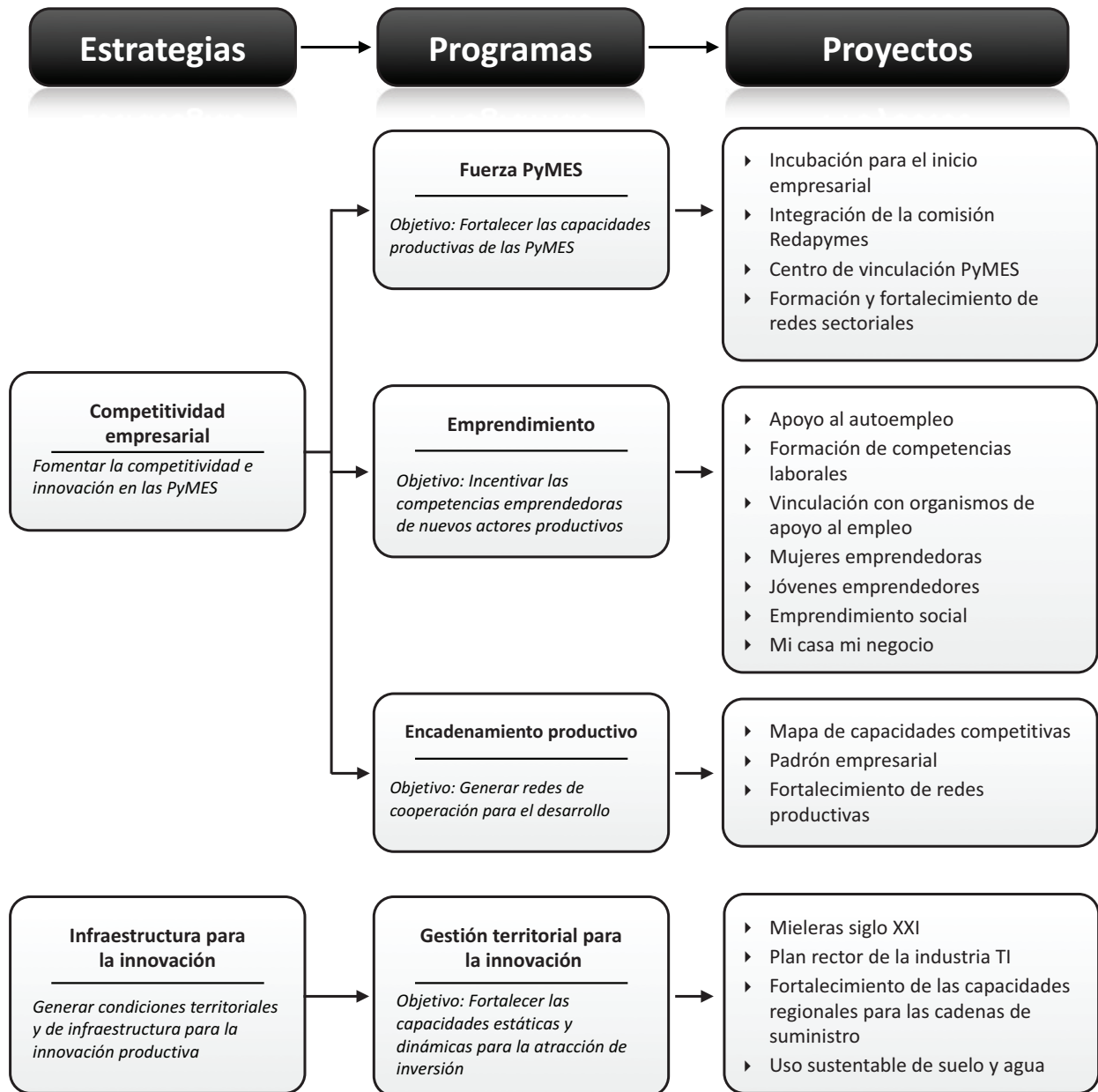
Asimismo, y con el objetivo de tener condiciones urbanas de una ciudad competitiva, maximizaremos el impacto urbanístico de la coordinación institucional con los gobiernos estatal y federal, que nos permita, entre otros, integrar de manera ordenada los ejidos a la tendencia del crecimiento de la ciudad; eficientar el sistema de alumbrado público; y mantener en condiciones adecuadas los espacios públicos de nuestra ciudad.

De igual manera, y a fin de generar un sistema institucionalizado y transversal de solidaridad hacia los grupos vulnerables, implementaremos programas que busquen garantizar la asistencia social a la población en situación de extrema pobreza; proteger los derechos de grupos en riesgo (migrantes, indígenas y indigentes); y orientar la labor de los centros comunitarios como espacios para la generación de competencias para el trabajo, las artes y la convivencia.



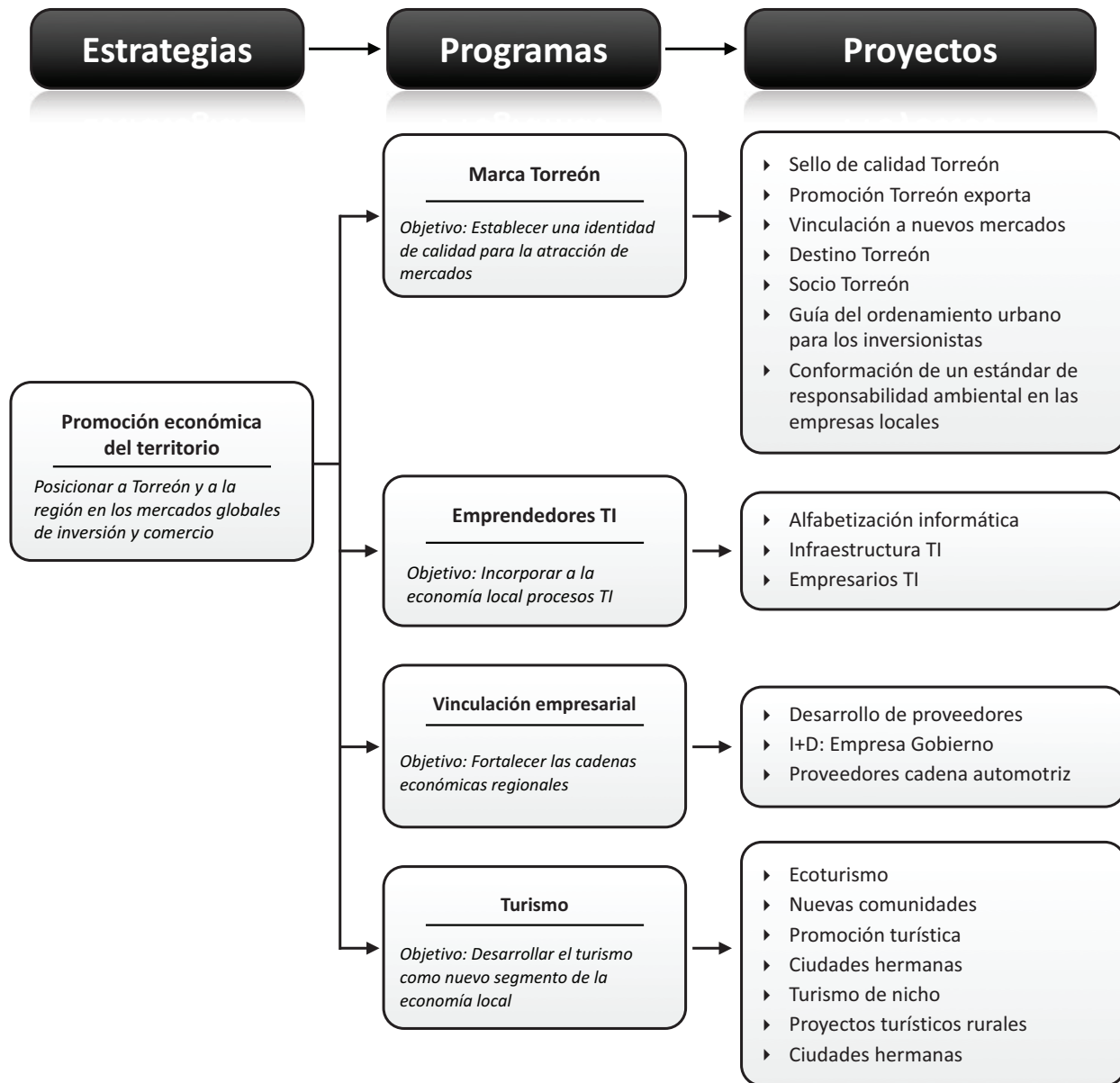
## Planteamiento Eje 2

Torreón Competitivo: Que Torreón fortalezca sus capacidades estáticas y dinámicas para con ello competir con ventaja para atraer la inversión que impacta en la generación de empleos de alto valor agregado.



## Planteamiento Eje 2

Torreón Competitivo: Que Torreón fortalezca sus capacidades estáticas y dinámicas para con ello competir con ventaja para atraer la inversión que impacta en la generación de empleos de alto valor agregado.



## Planteamiento Eje 2

Torreón Competitivo: Que Torreón fortalezca sus capacidades estáticas y dinámicas para con ello competir con ventaja para atraer la inversión que impacta en la generación de empleos de alto valor agregado.

La competitividad urbana se refiere al proceso de generación y difusión de competencias, a la capacidad de las ciudades para participar en el entorno globalizado, a la posibilidad de las ciudades de crear ambientes propicios para el desarrollo de competitividad de sus agentes económicos.

Si bien la noción de competitividad comenzó a utilizarse en el ámbito empresarial, posteriormente se trasladó a nivel de los países y recientemente al entorno urbano de las ciudades.

La tendencia actual en la agenda de los gobiernos locales se orienta al fortalecimiento de la competitividad urbana; la generación y difusión de competencias no sólo depende de factores micro-económicos sino también de las capacidades que ofrece el territorio para facilitar las actividades económicas.

Es decir, se trata de generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo.

En este sentido, las ciudades pueden promover o crear estas condiciones.

Las ciudades son en la actualidad los espacios de construcción de los modelos nacionales de desarrollo.

Los avances y las oportunidades se palpan claramente en los espacios urbanos y depende

de éstos que se identifiquen y aprovechen en el momento indicado.

De igual manera las contradicciones y deficiencias del modelo de desarrollo se manifiestan con crudeza en el entorno urbano y depende de las acciones que se desplieguen en este nivel que se puedan mitigar algunos de estos desequilibrios.

Un país con ciudades fuertes, equilibradas en su desarrollo, que generan un ambiente de bienestar y cohesión social, y que son capaces de insertarse en la nueva economía mundial, es un país que estaría logrando consolidar sus opciones de futuro y que poco a poco podrá multiplicar los beneficios hacia las zonas rurales y marginadas del territorio nacional (Cabrero, 2007).

Es en las ciudades por tanto, donde se crean las condiciones y el ambiente propicio para la competitividad.

Si bien, es evidente que son las empresas las que compiten en los mercados, y que los gobiernos nacionales requieren establecer un entramado económico, institucional, político y legal que favorezca la competitividad, al final es en los espacios urbanos en los que se logra o no la conexión de los ingredientes que hacen posible la competitividad.

## Planteamiento Eje 2

Torreón Competitivo: Que Torreón fortalezca sus capacidades estáticas y dinámicas para con ello competir con ventaja para atraer la inversión que impacta en la generación de empleos de alto valor agregado.

Es en las ciudades donde se pueden establecer acuerdos para formar redes de empresas que cooperen para integrar clusters.

Es en las ciudades donde se pueden vincular centros de investigación e instituciones educativas para hacer posible la innovación y el desarrollo tecnológico.

Es en las ciudades donde se debe crear la infraestructura de servicios diversos (urbanos, educativos, de salud, de comunicación, entre otros), y la disponibilidad de capital humano, social y financiero, que hagan posible el dinamismo que requiere la nueva economía del conocimiento.

### ¿Qué problemas enfrentamos?

Torreón contribuye con el 1.01% del PIB nacional (INEGI). Por el tamaño de su actividad económica, en 2004 se ubicó como la novena ciudad del país, para el año de 2009 pierde 4 posiciones al caer al lugar número 13, siendo superada por las ciudades de Aguascalientes, Querétaro, Chihuahua, y Mérida. (IRAE Banamex) El 42% de la actividad económica local, Valor Agregado Censal Bruto (VACB) se concentra en el sector industrial manufactura-transformación, mismo sector en el que durante 2009 se perdieron 12,944 puestos de trabajo registrados ante Canacindra Torreón (33.4% respecto al cierre de 2008), pasando de 38,745 personas empleadas a 25,801.

En el mismo periodo cerraron 48 empresas del ramo (8.51%) según la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Torreón en su Reporte Anual, 2009.

Durante 2009 el sector comercial local enfrentó similar problemática. En su Reporte anual 2009, la Cámara Nacional de Comercio de Torreón (CANACOTO) reporta la baja o cierre de 235 de sus establecimientos afiliados (8.68%). La planta laboral total de las empresas afiliadas a este organismo disminuyó desde un máximo de 63,220 empleados registrados en 2007, a 35,157 empleados al cierre de 2009. En 2 años se perdieron 28,063 empleos del sector comercial torreonense.

Según el Instituto Estatal de Empleo de Coahuila (IEEC), durante 2009 en Torreón se incrementaron las solicitudes de empleo un 24.71% respecto a 2008, mientras que las vacantes detectadas sólo crecieron un 10.07%.

Datos de la Subdelegación regional del IMSS en Torreón, dan cuenta de una disminución de 32,037 afiliados en el periodo 2007-2009 (menos 16.94% del total base 2007) El principal indicador turístico, que es la ocupación hotelera, presenta también deterioro durante 2009: de 59.8 de ocupación promedio en 2008, pasó a 51.62 en 2009 de acuerdo a la Oficina de convenciones y visitantes Laguna.

## Planteamiento Eje 2

Torreón Competitivo: Que Torreón fortalezca sus capacidades estáticas y dinámicas para con ello competir con ventaja para atraer la inversión que impacta en la generación de empleos de alto valor agregado.

Respecto a la inversión extranjera directa en Torreón, desde 2005 y hasta el cierre de 2009 no se registró alguna inversión económicamente relevante procedente de otro país, la caída del 50.8% en la IED en México durante 2009, y la estructura actual en los flujos globales de capital hacen incierto el modelo de atracción de inversiones cuantiosas para una economía local que no cuente con una marca-ciudad trabajada, distintiva, y relevante ante la comunidad inversionista internacional, como es el caso de Torreón.

Según el reporte Identificación de Oportunidades Estratégicas para el Desarrollo de la Región Lagunera (FEMSA-ITESM, 2009) existen sectores con escasa articulación dentro de cadenas productivas locales, así como la relativa a la información respecto a oportunidades de negocio, mapas de inteligencia competitiva, apoyo a emprendimientos y redes de Pymes.

### Nuestro compromiso

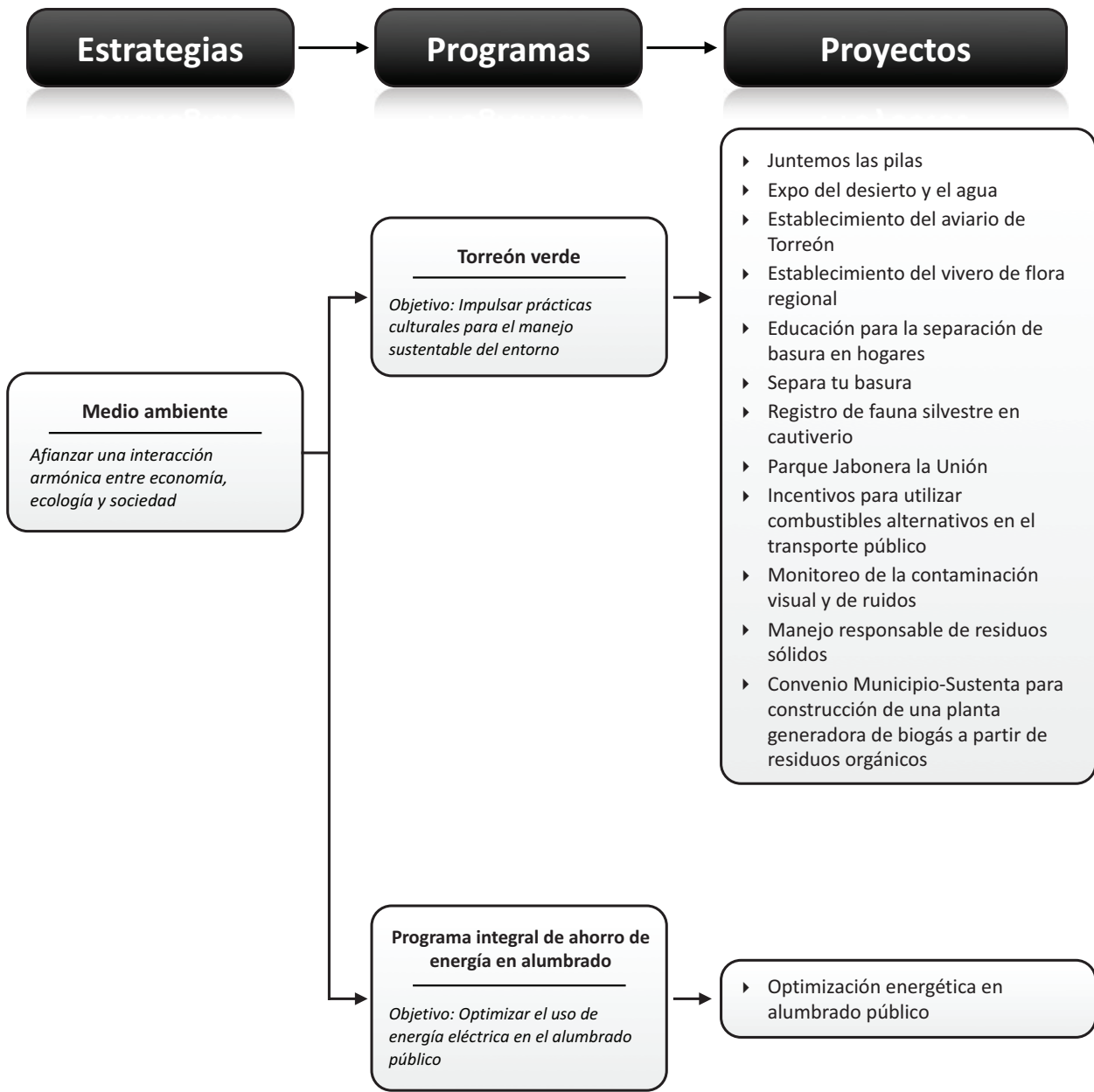
Con el fin de generar las condiciones para incrementar la apertura y supervivencia de iniciativas emprendedoras en nuestro Municipio, fomentaremos la organización, difusión y aprovechamiento de redes empresariales, productivas y sectoriales.

Asimismo, con el objetivo de posicionar a Torreón como una ciudad competitiva y atractiva para invertir, hacer negocios y viajar,

implementaremos diversos proyectos, a través de los cuales, crearemos la marca Torreón como herramienta diferenciadora en la promoción económica del territorio; generaremos las condiciones propicias para hacer de Torreón un territorio atractivo como destino de inversiones en el sector de tecnologías de la información; fortaleceremos la coordinación con diferentes instancias gubernamentales tales como CONACYT y COECYT para propiciar la innovación tecnológica en nuestro municipio, buscando siempre la transferencia de la tecnología generada a las cadenas productivas de la región; e incrementaremos las capacidades de hospedaje industrial de nuestra ciudad, a través del impulso al Parque Industrial Mieleras, entre otros.

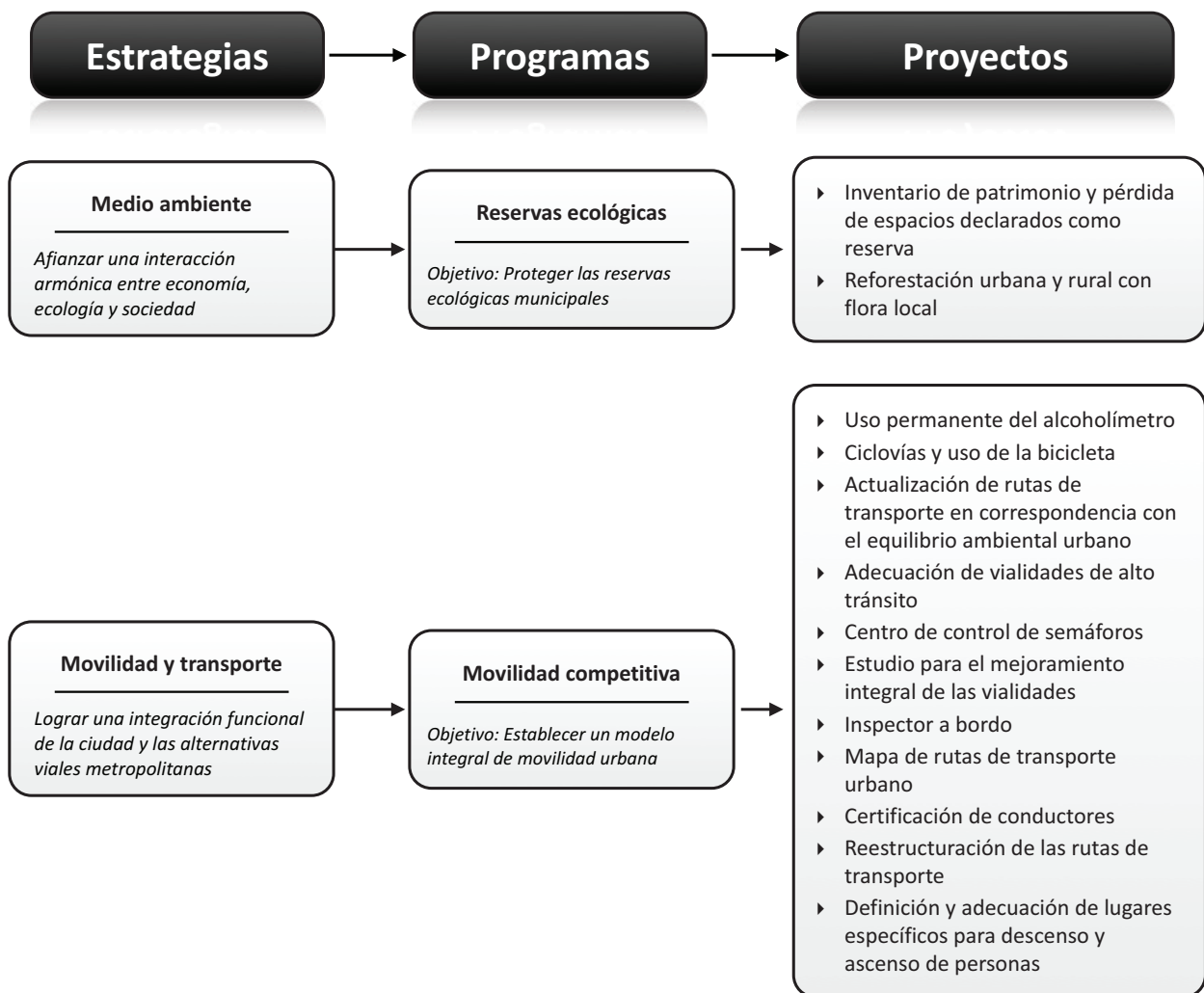
# Planteamiento Eje 3

Torreón Sostenible: Que Torreón ajuste sus circunstancias urbanas y de infraestructura con sus condiciones ambientales para orientar el crecimiento de modo equitativo y ecológicamente equilibrado.



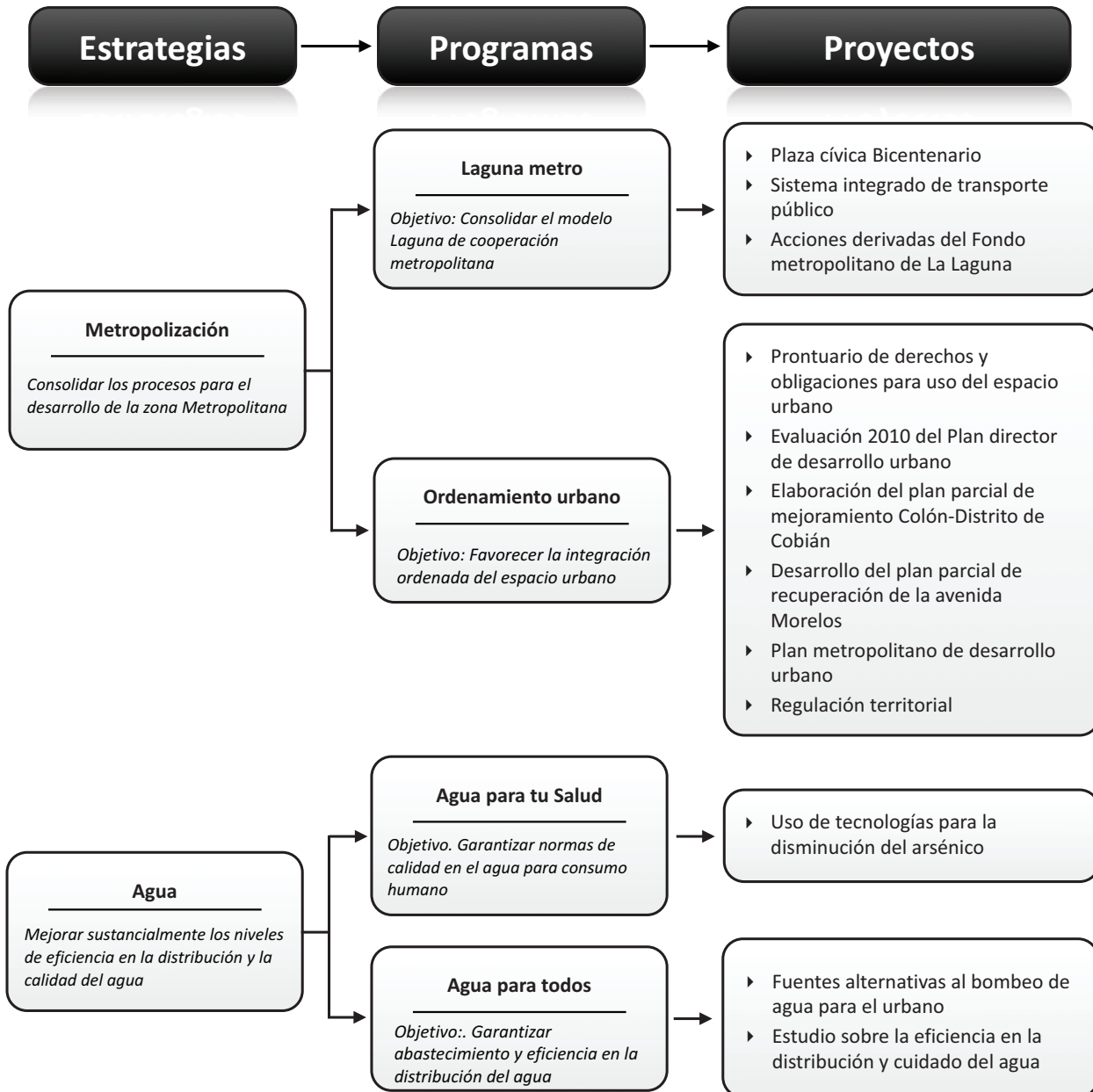
# Planteamiento Eje 3

Torreón Sostenible: Que Torreón ajuste sus circunstancias urbanas y de infraestructura con sus condiciones ambientales para orientar el crecimiento de modo equitativo y ecológicamente equilibrado.



# Planteamiento Eje 3

Torreón Sostenible: Que Torreón ajuste sus circunstancias urbanas y de infraestructura con sus condiciones ambientales para orientar el crecimiento de modo equitativo y ecológicamente equilibrado.





## Planteamiento Eje 3

Torreón Sostenible: Que Torreón ajuste sus circunstancias urbanas y de infraestructura con sus condiciones ambientales para orientar el crecimiento de modo equitativo y ecológicamente equilibrado.

A partir del informe de la Comisión Brundtland, en 1987, se entiende por desarrollo sostenible a “aquel que puede lograr satisfacer las necesidades y las aspiraciones del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades y aspiraciones”.

De entonces a la fecha se ha multiplicado la literatura sobre el tema y los gobiernos han tratado de darle un enfoque sostenible a su acción.

Una ciudad sostenible puede definirse, según Kuroiwa, como aquella que “es segura, ordenada, saludable, atractiva, eficiente sin agredir al ambiente y, por ende, gobernable y competitiva” (PNUMA, ONU-HABITAT, Universidad del Pacífico, 2007).

El mismo documento demuestra empíricamente cómo la degradación ambiental o la escasez de un recurso- por ejemplo el agua- afecta a la salud de las personas, elevando costos e impactando negativamente en la productividad.

Pero en sentido inverso también es cierto: un ambiente cuidado, agua de calidad, aire limpio fortalecen las capacidades productivas regionales y mejoran la calidad de vida de las personas, centro de toda acción gubernamental.

Las ciudades latinoamericanas pueden ser explicadas en su conformación a partir de la

tipología que proponen Bähr y Borsdorf (2005). Estos autores plantean que históricamente pueden distinguirse cuatro tipos de ciudad: la compacta, la sectorial, la polarizada y la fragmentada. La primera se correspondería a las ciudades coloniales.

Torreón, como ciudad, podría entenderse como a) sectorial- sus primeros treinta años de ciudad-, es decir, un espacio urbano lineal con sectores claramente definidos: los residenciales, los comerciales, los administrativos; b) polarizada, fenómeno ocurrido a partir de mediados del siglo pasado en el que aparecen polos definidos por estratos económicos, clubes campestres, colonias y centros comerciales exclusivos, en tanto que al periferia se caracteriza por su marginalidad de todo tipo; c) fragmentada, a partir de finales del siglo veinte, donde la característica ya no es solo la polarización sino la dispersión y segregación: barrios marginados junto a exclusivos fraccionamientos de alta seguridad, las zonas medias también se amurallan, se estandariza la construcción, el centro urbano pierde su importancia comercial puesto que el mercado también se dispersa de modo semejante a los parques industriales.

Este modelo, predominante en Torreón, privatiza el espacio urbano pero socializa los efectos de la segregación acumulando problemas en sectores marginados.

## Planteamiento Eje 3

Torreón Sostenible: Que Torreón ajuste sus circunstancias urbanas y de infraestructura con sus condiciones ambientales para orientar el crecimiento de modo equitativo y ecológicamente equilibrado.

Quizá tiene como ventaja que paulatinamente los barrios marginados se ven beneficiados por la introducción de servicios y vialidades.

Un crecimiento fragmentado de la ciudad tiene como efecto lo que Ramos (2009) denomina “la cara amable” y “la cara oculta” de Torreón, es decir, la cohabitación de células exclusivas y con servicios de calidad, con otras donde se acumulan los efectos de la segregación.

Una ciudad así no es sostenible de acuerdo a la definición que adoptamos, puesto que no es ordenada y genera presiones sobre la seguridad, el ambiente, la movilidad y la convivencia.

### ¿Qué problemas enfrentamos?

Ambientalmente tenemos como principales dos problemas asociados: disponibilidad y calidad del agua.

Respecto a lo primero, hay sobreexplotación de mantos acuíferos y uso al límite de las aguas superficiales almacenadas.

Y en lo segundo, la presencia de arsénico por encima de la norma de la OMS en prácticamente todos los pozos es un riesgo para la salud de las personas, (RIARA, 2009).

La zona metropolitana de La Laguna consume el 96 por ciento del agua de uso.

Nuestro municipio es el nodo económico de una región donde las actividades agrícolas y pecuarias consumen el 90 por ciento del agua de la que se dispone anualmente.

Pero las tasas actuales de extracción y uso están disminuyendo dramáticamente los niveles de agua de los mantos. Este modelo no es sustentable y puede provocar cambios dramáticos en la economía regional, (Sánchez, Kaiser, Giardino, 2009).

Por otra parte, de cada 100 metros cúbicos que se extraen en pozo, se desperdician 51.3 metros cúbicos y se facturan solo 48.7 metros cúbicos, esto si nos referimos únicamente a la eficiencia física del SIMAS Torreón, (SIMAS, 2009). En buena medida la ineficiencia obedece a la antigüedad y falta de mantenimiento y modernización de la red y la infraestructura de extracción.

El problema tiene repercusiones en las prácticas culturales, puesto que también agota el modelo cultural “que hizo de la sobreexplotación de este recurso el factor de crecimiento económico y configuró muchos de los valores y creencias que predominan entre los actores regionales... esto significa que en el manejo de la Cuenca no podrá llegarse a las condiciones de un equilibrio sustentable insistiendo desde la misma cultura que lo generó” (RIARA, 2009).

## Planteamiento Eje 3

Torreón Sostenible: Que Torreón ajuste sus circunstancias urbanas y de infraestructura con sus condiciones ambientales para orientar el crecimiento de modo equitativo y ecológicamente equilibrado.

Los espacios públicos identificados como áreas verdes representan el equivalente a 3.7 metros cuadrados por habitante, sin considerar el deficiente equipamiento de esos espacios, lo que reduce la posibilidad de ser utilizados para el esparcimiento o la vinculación comunitaria.

Las áreas verdes representaron en el año 2000 sólo el 2.69 por ciento del uso de suelo urbano en Torreón, en tanto que las vialidades representan el 31 por ciento; el industrial el 9.09 por ciento y el habitacional el 40 por ciento (Ramos Salas, 2009).

Lo que se corresponde al modelo fragmentario de ciudad, altamente insostenible.

El crecimiento horizontal de la mancha urbana (de 1980 a 2000 creció 167 por ciento aunque la población creció solo 53 por ciento) ha traído consigo la diferenciación sectorial por vocaciones económicas y estratos socioeconómicos, pero también la incorporación a lo urbano de antiguos núcleos ejidales.

La ciudad está territorialmente dispersa lo que eleva los costos en servicios, infraestructura y movilidad.

Esto tiene implicaciones directas en la insuficiencia de vialidades, servicios básicos e inclusión.

El transporte público evidencia el impacto de

un crecimiento caótico: el transporte público moviliza alrededor del 25 por ciento de la población entre cuatro y setenta años; el resto se moviliza por transporte privado.

El impacto a la calidad del aire, a la seguridad vial y a los tiempos de traslado es negativo. Se requiere un ordenamiento del transporte público con una visión de movilidad competitiva que efficiencie la relación entre flota, frecuencia y recorridos.

### Nuestro compromiso

Con el fin de impulsar un ajuste del crecimiento urbano a las condiciones ambientales locales, realizaremos diversas acciones y proyectos que nos permitan: lograr una reforestación sustentable de los espacios públicos en el municipio; generar condiciones presupuestales y reglamentarias para el cuidado y ampliación de reservas ecológicas; utilizar nuevas tecnologías en la generación de energía para uso en servicios públicos; y apoyar la cultura de compromiso y cuidado con la limpieza urbana, entre otros.

Comprometidos con el medio ambiente, y con el futuro de nuestra sociedad, crearemos el tan anhelado segundo pulmón de la ciudad, estableciendo un bosque urbano en el Parque las Etnias que constará de más de 21 hectáreas, y que dotaremos de una planta tratadora moderna, que permita el riego limpio y sostenible de dicho parque.

## Planteamiento Eje 3

Torreón Sostenible: Que Torreón ajuste sus circunstancias urbanas y de infraestructura con sus condiciones ambientales para orientar el crecimiento de modo equitativo y ecológicamente equilibrado.

Asimismo, para eficientar y actualizar la movilidad en la ciudad, así como para impulsar las prácticas de respeto al peatón y al usuario del transporte colectivo, implementaremos proyectos mediante los cuales estableceremos circuitos de ciclovías, actualizaremos las rutas de transporte colectivo, adecuaremos las vialidades de alto tránsito a las condiciones de crecimiento urbano, ampliaremos el uso del alcoholímetro, empadronaremos los vehículos importados que circulan en la ciudad, estableceremos el centro de control de semáforos y favoreceremos las condiciones de tránsito para la seguridad del peatón, entre otros.

En el tema de cooperación metropolitana, impulsaremos un sistema integrado de transporte colectivo con enfoque metropolitano; así como la construcción del Parque Metropolitano que se ubicará en el lecho seco del río nazas, y que permitirá la convivencia sana de los laguneros; y nos coordinaremos con los municipios que integran la Zona Metropolitana de la Laguna para una mejor y más eficiente prestación de servicios públicos.

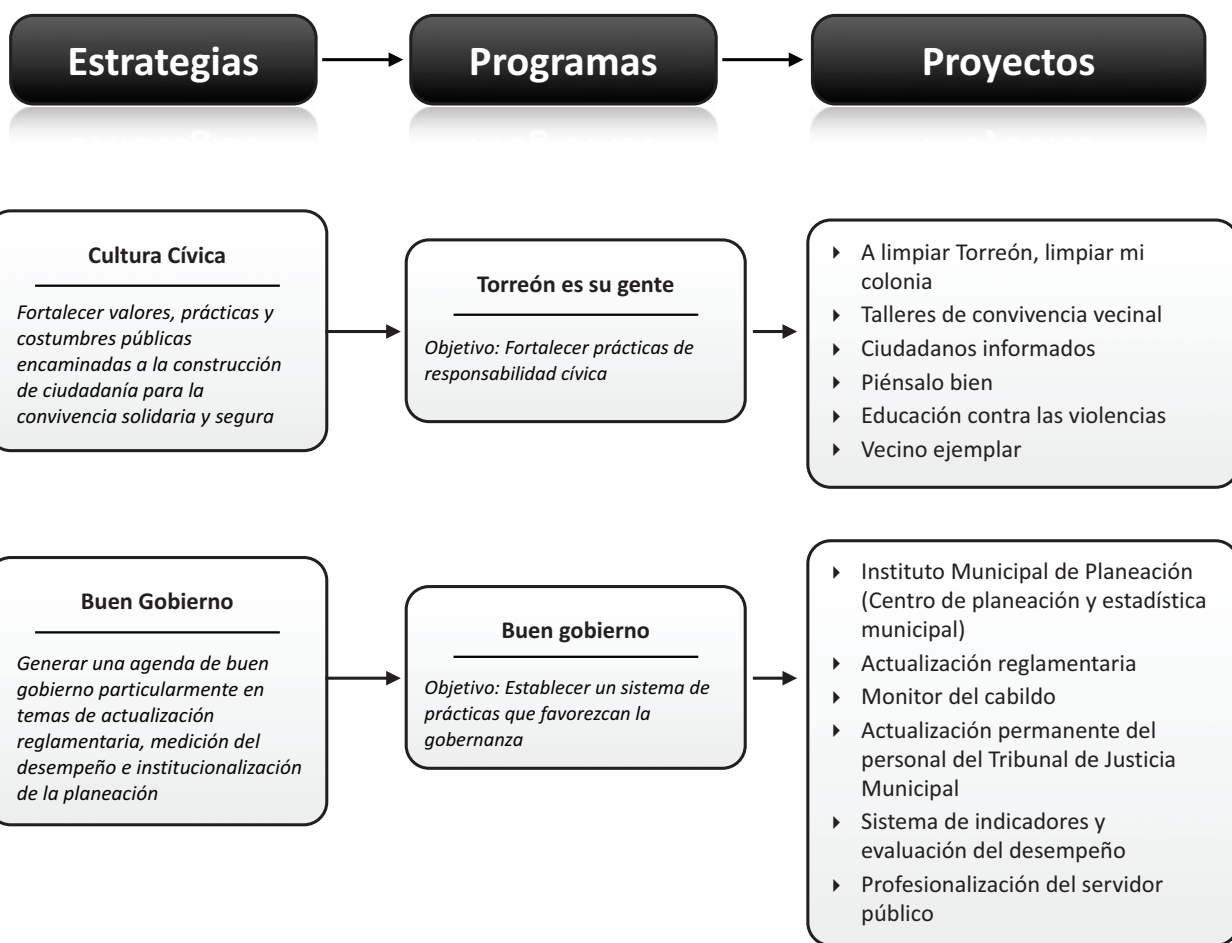
Finalmente, con objeto de mejorar la calidad del agua para consumo humano, y de eficientar la distribución del valioso recurso, identificaremos y fomentaremos las tecnologías adecuadas para la disminución del arsénico en el agua de consumo humano, apoyando paralelamente medidas para la recarga del acuífero.

De igual manera, utilizaremos fuentes alternas de bombeo y fortaleceremos los programas de cultura del cuidado del agua.

Para lo anterior, nos coordinaremos con las autoridades estatales y federales correspondientes, y buscaremos estar en sintonía con los municipios de la Zona Metropolitana de la Laguna para la implementación conjunta de las acciones requeridas.

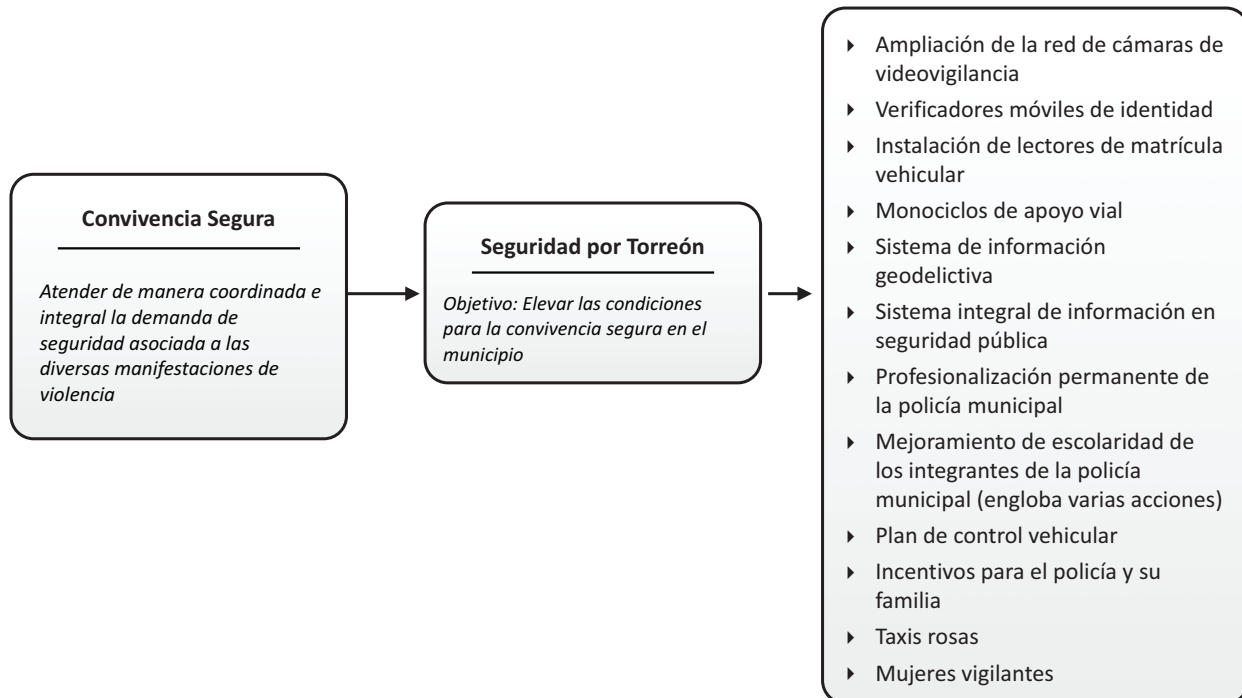
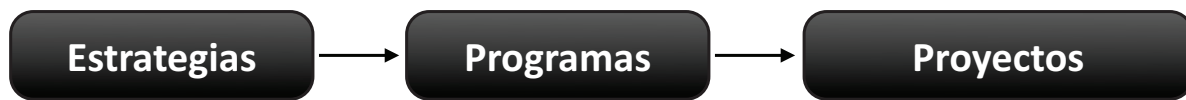
## Planteamiento Eje 4

Torreón Gobernable: Que Torreón sea un municipio con un modelo de convivencia gobernable y relaciones institucionales y comunitarias que fomenten la tranquilidad y la seguridad para sus habitantes.



# Planteamiento Eje 4

Torreón Gobernable: Que Torreón sea un municipio con un modelo de convivencia gobernable y relaciones institucionales y comunitarias que fomenten la tranquilidad y la seguridad para sus habitantes.



## Planteamiento Eje 4

Torreón Gobernable: Que Torreón sea un municipio con un modelo de convivencia gobernable y relaciones institucionales y comunitarias que fomenten la tranquilidad y la seguridad para sus habitantes.

En 1975 el informe de la Comisión Trilateral evidenció la necesidad de fortalecer las instituciones y las capacidades ciudadanas a fin de darle mayor eficacia, eficiencia y legitimidad a la labor de los gobiernos democráticos y con ello evitar regresiones autoritarias pero al tiempo de mejorar el desempeño gubernamental.

El término gobernabilidad fue usado con una amplitud conceptual que incluyó aspectos económicos, sociales y urbanos.

Para fines prácticos podría establecerse que un sistema social es gobernable en tanto la solución de problemas se da en el marco de reglas claras con un mínimo de incertidumbre (Salinas Uribe, 2007).

Dos enfoques hay acerca de la gobernabilidad: aquel que enfatiza el tema del buen gobierno vinculado a la eficiencia y desempeño institucional de los gobiernos; y el otro que agrega a lo anterior el tema de la participación ciudadana (Preciado: 2001).

La característica del tema de la gobernanza democrática es que se trata de un proceso político que trata de generar “mecanismos de interlocución entre gobierno y ciudadanía, nuevas prácticas democráticas en lo cotidiano, nuevos arreglos y entendimiento de la acción pública” (Cabrero y Peña, 2007).

Estos mismos autores advierten de su dificultad operativa y más cuando se pretenden consolidar de manera simultánea con procesos de eficiencia y eficacia administrativa.

Hay riesgos que pueden constreñir la gobernabilidad local.

Uno de ellos, es el asociado a las violencias y a la delincuencia. En México la percepción ciudadana detecta de manera consistente dos problemas como los principales: el de la inseguridad y el económico.

Ambos inciden en una mayor en menor gobernabilidad.

Para Vázquez y Giraldo (2009) “ La seguridad ciudadana y las políticas de convivencia son las respuestas de una ciudad previsiva y resiliente” a los riesgos que generan las violencias.

Estos autores señalan que: “la seguridad ciudadana es un bien público que sustenta la protección de la integridad física y moral de las personas.

Por su parte, la convivencia democrática permite la construcción de habilidades y destrezas sociales para el desarrollo de la sociedad en su conjunto... lo más importante de una perspectiva de seguridad asumida desde lo urbano es su integralidad... combinar políticas de seguridad ciudadana con aspectos como el

## Planteamiento Eje 4

Torreón Gobernable: Que Torreón sea un municipio con un modelo de convivencia gobernable y relaciones institucionales y comunitarias que fomenten la tranquilidad y la seguridad para sus habitantes.

fortalecimiento institucional, la adopción de una política de espacio público físico, la integración del concepto de cultura ciudadana, una mayor participación de la ciudadanía, la territorialización de la política pública y la corresponsabilidad, lo que se suma a los aspectos tradicionales de la concepción de la seguridad...”.

Fortalecimiento institucional y de la participación ciudadana son ingredientes indefectibles de la gobernabilidad.

Y hoy por hoy adquiere relevancia por la situación local el consolidar la práctica cotidiana de una cultura cívica para la convivencia segura.

### ¿Qué problemas enfrentamos?

Según el Mapa de Inseguridad Pública Nacional del Instituto Ciudadano para la Seguridad y la Democracia (Insyde 2009) en Coahuila se denunciaron ante agencias del ministerio público 14 homicidios por cada 100,000 habitantes durante 2007, el promedio nacional es de 24.

Específicamente Torreón registró 168 muertes violentas durante 2009, es decir 29.47 homicidios por cada 100,000 habitantes, o un homicidio cada dos días, cifra seis veces superior a 2004, año cuando se denunciaron 29 homicidios. (Fuente: Estadística DSPM Torreón).

En lo que respecta a robos la cifra es de 455 robos denunciados por cada 100,000 habitantes

durante 2007, el promedio nacional es de 577.

La llamada “cifra negra” que es el porcentaje estimado de delitos totales no denunciados respecto al total de delitos cometidos; en Coahuila se ubica en 75-85%, rango ubicado relativamente medio-alto respecto al promedio nacional.

En lo que respecta a Torreón las estadísticas criminales han observado un incremento notoriamente superior a las medias nacional y estatal en el periodo 2005-2009.

Según los reportes de denuncias de la Policía de Torreón, y registros llamadas 066 en 2005 las denuncias de robos alcanzaban un promedio mensual de 110 (1,320 robos denunciados, preponderantemente robos menores, 56% de accesorios exteriores a vehículos estacionados en la vía pública), para 2009 el promedio mensual se quintuplicó, alcanzando los 524.37 robos mensuales, de los cuales el 38% (199.26 robos) son a casa habitación, negocios, y robo total de vehículo.

La percepción ciudadana sobre la inseguridad tiene efectos relevantes en el tejido social y en la actividad económica local, pues incide directamente en cambios de hábitos poblacionales, como evitar actividades sociales, salir de noche, cargar dinero en efectivo o tarjetas de crédito, visitar amigos y familiares, asistir a eventos deportivos, culturales, centros



## Planteamiento Eje 4

Torreón Gobernable: Que Torreón sea un municipio con un modelo de convivencia gobernable y relaciones institucionales y comunitarias que fomenten la tranquilidad y la seguridad para sus habitantes.

comerciales, y restaurantes. El 24% de la población opina que la pobreza es la primera causa de delitos, el 23% lo atribuye a drogas y tráfico, y el 17% a la falta de empleos.

En Torreón esta percepción ciudadana de inseguridad se vino agudizando desde 2008 y hasta los primeros meses de 2010, llegando a parámetros de 86% según sondeos realizados y consultas ciudadanas directas.

Según ICESI (2009) el porcentaje de hogares y negocios que han reforzado la precaución patrimonial (Reforzar cerraduras, poner rejas, levantar bardas, instalar alarmas, comprar perros guardianes, contratar vigilantes vecinales, u otras) se incrementó localmente en 23 puntos porcentuales, del 39% al 62% en los últimos 5 años, mientras que en el ámbito nacional este incremento fue menor: de 4 puntos porcentuales, del 41 al 45%.

### Nuestro compromiso

Conscientes de la imperiosa necesidad de contar con un sistema de planeación institucionalizado, llevaremos a cabo las acciones necesarias para la creación de un Instituto de Planeación, que nos permita generar una planeación estratégica de Torreón con visión a largo plazo, firmando así las bases para construcción del desarrollo sostenible de nuestra ciudad, con una planeación que trascienda administraciones.

La medición del desempeño es una herramienta que ayuda a los Gobiernos Locales a mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios públicos, facilita la revisión de procesos internos, apoya a la maximización de recursos y es un elemento de gran valía para la elaboración y evaluación de políticas públicas.

Es por ello, que en esta administración de Gente Trabajando, formularemos los indicadores de desempeño, que nos permitan cuantificar y sobretodo mejorar la efectividad y eficacia de nuestra gestión administrativa.

De igual manera, realizaremos una revisión exhaustiva de los reglamentos existentes, a fin de actualizarlos a la realidad de nuestro Municipio, para que sirvan incluso como factor de gobernabilidad, competitividad y convivencia.

En materia de seguridad pública, conscientes de la problemática actual que se vive a nivel nacional, nos hemos fijado como meta disminuir los índices delictivos que afectan a nuestros habitantes y generar confianza entre los ciudadanos para la inversión y convivencia.

Lo anterior, a través de propiciar las condiciones educativas, tecnológicas y sistemáticas que fomenten la anhelada profesionalización de la policía, privilegiando siempre la coordinación institucional con las autoridades policíacas estatales, federales, y con el ejército mexicano.

## Planteamiento Eje 4

Torreón Gobernable: Que Torreón sea un municipio con un modelo de convivencia gobernable y relaciones institucionales y comunitarias que fomenten la tranquilidad y la seguridad para sus habitantes.

---

---

Para ello, y con el apoyo del Instituto Superior de Estudios de Seguridad Pública de Coahuila, buscaremos lograr una capacitación para nuestro cuerpo policial, acorde a las exigencias que demanda nuestro entorno actual.

Nuestras acciones estarán dirigidas a garantizar la disciplina, profesionalismo y confianza que se debe tener en nuestra corporación policiaca.

Ahora bien, es importante destacar que todas estas acciones se llevarán a cabo paralelamente a diversas políticas públicas que tengan por objeto reestructurar el tejido social de nuestra ciudad; privilegiar la creación y el mantenimiento de espacios públicos que permitan una convivencia sana de nuestros ciudadanos; y rescatar los valores cívicos y prácticas de los torreonenses, que en su momento dieron grandeza a nuestra ciudad.

# Implementación y Evaluación

El tema de la implementación de la política pública ha sido revisado por los expertos en política pública. Los resultados le suelen engrosar el discurso a aquellos que consideran que los planes de desarrollo pueden ser magníficos pero plagados de buenas intenciones pero difíciles de ser puestos en práctica.

La implementación puede tener varias modalidades: de arriba hacia abajo; de abajo hacia arriba; como continuo entre la decisión y la administración; la evolución que va de la formulación a la puesta en práctica según posibilidades (Parsons: 2007).

¿Cuál enfoque puede garantizar una implementación eficaz de las estrategias y programas de un plan? La respuesta no es sencilla, y como prueba están los diversos modelos puestos a prueba para verificar el éxito de uno u otro modelo.

El fracaso en la etapa de implementación puede obedecer a diversos factores: una cultura organizacional burocrática renuente al cambio; una cadena de mando inadecuada; los conflictos internos; las circunstancias del entorno; el impacto en el municipio de fenómenos que escapen a su control y otros más.

Considerando lo anterior, para efectos de este Plan, la implementación tendrá como referencia general los siguientes principios:

Principios de implementación:

- 1.- Toda decisión y acción de gobierno debe orientarse a conseguir que Torreón sea un municipio incluyente, competitivo, sostenible y gobernable.
- 2.- Toda decisión y acción de gobierno debe ser una aportación para el logro de las metas establecidas en este Plan.
- 3.- Toda decisión y acción de gobierno debe buscar maximizar el impacto positivo en el bienestar de la población del municipio.
- 4.- Toda decisión y acción de gobierno debe atender a los parámetros de transparencia, eficiencia en el uso de los recursos y eficacia en el resultado.
- 5.- El ciudadano es primero.

Para efectos prácticos, la implementación de este Plan, se realizará a partir del trabajo colegiado entre Direcciones, con las siguientes etapas:

## **Etapas 1: Planificación anual**

1. Formulación de la planificación anual por Dirección.
2. Sistematización de la planificación y

# Implementación y Evaluación

coordinación por gabinete de gobierno.

3. Aprobación de la planificación anual.

## **Etapas 2: Seguimiento**

El seguimiento se realizará a través de tres mecanismos:

1. Reuniones bimestrales de gabinete.
2. Cumplimiento de indicadores de gobierno.
3. Cumplimiento de indicadores de desempeño.

Cada Dirección será responsable del establecimiento de indicadores que permitan medir el impacto de su planificación anual.

Con esa información se dará seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas por este Plan.

# Implementación y Evaluación

## Eje: Un Torreón Incluyente: INDICADORES DE DESEMPEÑO

¿Qué haremos?	¿A qué nos comprometemos?	¿Qué esperamos?
<p>Luchar contra la desigualdad</p> <p><b>INDICADORES</b> Población en situación de pobreza con método CONEVAL Coeficiente de Gini Índice de desarrollo humano</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar condiciones y oportunidades productivas para la población en situación de pobreza.</li> <li>• Fomentar la organización productiva de las mujeres en las áreas rurales.</li> </ul>	<p>Propiciar condiciones estructurales que reviertan la transmisión generacional de la pobreza</p> <p><b>METAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Torreón debe situarse entre los 25 municipios con menor porcentaje de población pobre en México.</li> <li>• Mantener el primer lugar en el coeficiente de Gini y de IDH en el estado de Coahuila</li> </ul>
<p>Fortalecer la cohesión social</p> <p><b>INDICADOR</b> Grado de cohesión social</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar redes de educación y capacitación en competencias para los jóvenes.</li> <li>• Favorecer la integración de un sistema de movilidad social enfocado en el peatón y en las personas con capacidades diferentes (discapacitados).</li> <li>• Fortalecer la integración ciudadana a través de prácticas que rescaten nuestros valores fundacionales</li> <li>• Consolidar la institucionalización de las políticas de género</li> <li>• Conformar redes de solidaridad comunitarias</li> <li>• Orientar y reintegrar las diversas vocaciones urbanísticas con una visión de orden y unidad</li> </ul>	<p>Sentar las bases para reconstituir el tejido social</p> <p><b>META</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener condiciones urbanas de una ciudad competitiva</li> </ul>
<p>Mejorar el Hábitat y los servicios públicos</p> <p><b>INDICADOR</b> Índice de equipamiento urbano Índice de mantenimiento urbano</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maximizar el impacto urbanístico de los esquemas de coinversión con los gobiernos estatal y federal</li> <li>• Integrar de manera ordenada los ejidos a la tendencia de crecimiento en la ciudad</li> <li>• Eficientar el sistema de alumbrado público</li> <li>• Mantenimiento para la dignificación de los cementerios municipales</li> <li>• Generar un sistema permanente de mantenimiento de los espacios públicos en las colonias torreoneses</li> </ul>	<p><b>META</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los sectores urbanos estarán, al final de la administración, por encima de la media inicial en ambos indicadores</li> </ul>
<p>Asistir socialmente y propiciar espacios comunitarios</p> <p><b>INDICADOR</b> Cobertura de servicios Percepción de calidad en el servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la asistencia social a la población en situación de extrema vulnerabilidad</li> <li>• Proteger los derechos de grupos en riesgo: migrantes, indigentes, indígenas.</li> <li>• Orientar la labor de los centros comunitarios como espacios para la generación de competencias para el trabajo, las artes y la convivencia</li> </ul>	<p>Caracterizar a Torreón de poseer un sistema institucionalizado y transversal de solidaridad hacia los grupos vulnerables</p> <p><b>META</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al final del cuatrienio el 100 por ciento de la población extremadamente vulnerable tendrá acceso a los servicios de asistencia social.</li> <li>• Que el promedio en la percepción de calidad en el servicio sea de 8 o más en una escala de 0 a 10.</li> </ul>



# Implementación y Evaluación

<b>Eje: Un Torreón Competitivo: INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>		
¿Qué haremos?	¿A qué nos comprometemos?	¿Qué esperamos?
<p>Fomentaremos la cultura del emprendimiento formal</p> <p><b>INDICADORES</b>                      Número de empresas registradas ante IMSS y SAT domiciliadas en Torreón.                      Existencia y difusión del Mapa de capacidades competitivas de Torreón.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar condiciones y oportunidades para desarrollar iniciativas emprendedoras.</li> <li>Fomentar la organización, difusión, y aprovechamiento de redes empresariales, productivas y sectoriales en Pymes.</li> <li>Se fortalecerá la coordinación con instituciones estatales y federales como el COECYT y CONACYT, con el fin de propiciar actividades de investigación y desarrollo en materia de ciencia y tecnología, que estimulen la creatividad de los torreenses, buscando siempre la transferencia de la tecnología a las cadenas productivas de la región.</li> </ul>	<p>Propiciar condiciones estructurales que incrementen la tasa de apertura y supervivencia de nuevos emprendimientos.                      Integrar el Mapa de capacidades competitivas de la ciudad.</p> <p><b>METAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento en el número de empresas registradas en la economía formal por arriba de la media nacional durante el periodo 2010-2013</li> <li>En 2011 el Mapa de capacidades competitivas de Torreón es referente de consulta y decisión en los procesos de apertura y localización para nuevas empresas</li> </ul>
<p>Impulsaremos la promoción económica del territorio.</p> <p><b>INDICADORES</b>                      Comparativos porcentuales de recordación y posicionamiento positivo de la marca Torreón según instrumento de medición profesional en el periodo 2010-2013                      Número de trabajos académicos de investigación arbitrados y publicados en los temas de desarrollo económico y empresarial referenciados a la ciudad en el periodo 2010-2013                      Incremento en el número de empresas del sector de tecnologías de la información formalmente registradas y ubicadas en la ciudad en el periodo 2010-2013                      Incremento en los índices de ocupación hotelera y gasto promedio por visitante según OCV Torreón</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear la Marca Torreón, como herramienta diferenciadora en la promoción económica del territorio</li> <li>Favorecer el desarrollo y el atractivo del territorio como destino de inversiones en sectores de nuevas tecnologías de la información.</li> <li>Robustecer la vinculación Gobierno-empresa-universidad en los rubros de investigación aplicada y desarrollo de competencias.</li> <li>Consolidar la institucionalización de políticas de impulso al turismo en nichos específicos acordes al perfil de la ciudad, específicamente turismo de negocios y convenciones, ecoturismo, turismo religioso, y turismo médico y de jubilados.</li> </ul>	<p>Posicionar a Torreón como una ciudad competitiva y atractiva para invertir, hacer negocios, y viajar.</p> <p><b>METAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alcanzar un porcentaje de recordación y posicionamiento positivo de la marca Torreón superior al 75% según instrumentos de medición estandarizados y generalmente aceptados en este rubro y en el periodo 2010-2013</li> <li>Incrementar por arriba de la media nacional en el número de empresas del sector de Tecnologías de la Información formalmente registradas ubicadas en la ciudad de Torreón.</li> <li>Incrementar por arriba de la media nacional de ciudades no destino de playa, en el índice de ocupación hotelera y gasto promedio por visitante</li> </ul>
<p>Impulsaremos el desarrollo de infraestructura para la innovación</p> <p><b>INDICADORES</b>                      Indicadores de capacidades de Hospedaje industrial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar las capacidades de hospedaje industrial mediante el proyecto Parque Industrial Mieleras XXI</li> <li>Fortalecer las capacidades y la infraestructura física necesaria para participar activamente en cadenas globales de logística y suministro</li> </ul>	<p>Ofrecer la infraestructura física y humana propia de una ciudad competitiva e innovadora.</p> <p><b>METAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el índice urbano de capacidades de hospedaje industrial por arriba de la media nacional en ciudades en condiciones similares.</li> </ul>
<p>Asistir socialmente y propiciar espacios comunitarios</p> <p><b>INDICADOR</b>                      Cobertura de servicios                      Percepción de calidad en el servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la asistencia social a la población en situación de extrema vulnerabilidad</li> <li>Proteger los derechos de grupos en riesgo: migrantes, indigentes, indígenas.</li> <li>Orientar la labor de los centros comunitarios como espacios para la generación de competencias para el trabajo, las artes y la convivencia</li> </ul>	<p>Caracterizar a Torreón de poseer un sistema institucionalizado y transversal de solidaridad hacia los grupos vulnerables</p> <p><b>META</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al final del cuatrienio el 100 por ciento de la población extremadamente vulnerable tendrá acceso a los servicios de asistencia social.</li> <li>Que el promedio en la percepción de calidad en el servicio sea de 8 o más en una escala de 0 a 10.</li> </ul>

# Implementación y Evaluación

## Eje: Un Torreón Sostenible: INDICADORES DE DESEMPEÑO

¿Qué haremos?	¿A qué nos comprometemos?	¿Qué esperamos?
<p>Acciones afirmativas de apoyo al equilibrio ambiental</p> <p><b>INDICADORES</b>            Número de metros cuadrados de área verde por habitante            Metros cuadrados de reforestación            Espacios de educación ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar condiciones presupuestales y reglamentarias para el cuidado y ampliación de reservas ecológicas</li> <li>• Propiciar la utilización de nuevas tecnologías para la generación de energéticos alternos para uso en servicios públicos</li> <li>• Apoyar la cultura de la separación de residuos y de compromiso ciudadano con la limpieza urbana</li> <li>• Propiciar la reforestación de espacios públicos con flora local</li> <li>• Inventariar y proteger espacios para el hábitat de la fauna silvestre local</li> <li>• Crear y consolidar una red educativa ambiental que incluya vivero, aviario, jardín botánico, museo y talleres</li> </ul>	<p>Impulsar un ajuste del crecimiento urbano a las condiciones ambientales locales y fortalecer la educación en temas ambientales de la población</p> <p><b>METAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar en cincuenta por ciento la proporción actual de metros cuadrados de área verde por habitante</li> <li>• Lograr una reforestación sustentable de los espacios públicos en el municipio</li> </ul>
<p>Establecer un sistema competitivo y ordenado de movilidad y transporte</p> <p><b>INDICADORES</b>            Índice de calidad en el transporte público            Percepción ciudadana de calidad en el servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar el alcance del uso del alcoholímetro</li> <li>• Realizar el empadronamiento vehicular de autos importados</li> <li>• Establecer circuitos de ciclovías</li> <li>• Actualizar las rutas de transporte colectivo</li> <li>• Adecuar las vialidades de alto tránsito a las condiciones de crecimiento urbano</li> <li>• Establecer el Centro de control de semáforos</li> <li>• Favorecer condiciones de tránsito para la seguridad del peatón</li> </ul>	<p>Eficientar y actualizar la movilidad en la ciudad            Impulsar prácticas de respeto al peatón y al usuario del transporte colectivo            Reducir los accidentes viales asociados al alcohol</p> <p><b>METAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr una percepción aprobatoria sobre la calidad del transporte público en el usuario.</li> <li>• Contar con un sistema de movilidad competitivo por tiempo, cobertura, calidad de las unidades y el servicio al usuario.</li> <li>• Contar con al menos tres circuitos de ciclovías.</li> </ul>
<p>Consolidar el esquema de cooperación metropolitana</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar un sistema integrado de transporte colectivo</li> <li>• Construir un parque metropolitano que una a las ciudades que integran la Zona Metropolitana de la Laguna.</li> <li>• Generar los Planes de mejoramiento parcial de los sectores de la ciudad</li> <li>• Actualización de plan director de desarrollo urbano</li> <li>• Realización de un Programa de Desarrollo Municipal Urbano</li> </ul>	<p>Contar con sistemas de transporte con enfoque metropolitano</p> <p>Orientar el crecimiento urbano hacia una integración metropolitana sostenible</p>
<p>Mejorar la calidad del agua y los niveles de eficiencia en su distribución</p> <p><b>INDICADORES</b>            Calidad del agua            Pérdida de agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar tecnologías para disminuir la presencia de arsénico en agua de consumo humano</li> <li>• Mejorar notoriamente la eficiencia en la distribución del agua</li> <li>• Utilizar fuentes alternas de bombeo</li> <li>• Fortalecer los programas de cultura del cuidado del agua</li> <li>• Apoyar medidas para la recarga del acuífero</li> </ul>	<p>Mejorar la calidad del agua de consumo humano            Incrementar la eficiencia en la distribución del agua            Reducir los niveles de descompensación de los acuíferos</p> <p><b>META</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la presencia de elementos nocivos en el agua de consumo humano a niveles inferiores a los que exige la NOM</li> <li>• Reducir en al menos un 50 por ciento el nivel actual de pérdida de agua por ineficiencia en la distribución del agua</li> </ul>

# Implementación y Evaluación

Eje: Un Torreón Gobernable: INDICADORES DE DESEMPEÑO		
¿Qué haremos?	¿A qué nos comprometemos?	¿Qué esperamos?
<p>Acrecentar una cultura de responsabilidad cívica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar prácticas y valores cívicos para acrecentar y construir una ciudadanía responsable con su entorno y su comunidad.</li> </ul>	<p>Un mayor compromiso de los ciudadanos para el rescate de valores y prácticas que han dado grandeza a Torreón</p>
<p>Una agenda de Buen gobierno</p> <p><b>INDICADORES</b> Desempeño del cabildo Sistema municipal de evaluación de desempeño Sistema de indicadores de administración municipal Vigencia reglamentaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar la institucionalización de la planeación municipal.</li> <li>Revisión y actualización reglamentaria</li> <li>Crear el monitor del cabildo para fortalecer la representatividad y transparencia ante los ciudadanos</li> <li>Consolidar y mejorar el sistema de indicadores de evaluación de desempeño</li> </ul>	<p>Mejorar la eficiencia y racionalización del gobierno municipal Generar un instrumento para el conocimiento del Cabildo en relación a su desempeño y con ello mejorar su vinculación con la ciudadanía. Contar con un sistema de planeación institucionalizado</p> <p><b>METAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Transparentar el desempeño legislativo y de gestión del cabildo</li> <li>Generar un estándar de calidad en el servicio y desempeño de los funcionarios</li> <li>Mantener vigente y actualizado el cien por ciento del cuerpo reglamentario municipal</li> </ul>
<p>Propiciar las condiciones para una convivencia segura</p> <p><b>INDICADORES</b> Índice delictivo Percepción ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar sensiblemente los indicadores de seguridad en Torreón</li> <li>Educar para la prevención contra las diferentes manifestaciones de violencia</li> <li>Consolidar y mejorar el sistema integral de información de seguridad pública</li> <li>Apoyar las acciones de coordinación entre las diversas corporaciones de seguridad</li> </ul>	<p>Disminuir sensiblemente los índices delictivos Generar confianza entre los ciudadanos para la inversión y la convivencia</p> <p><b>META</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la media delictiva de los últimos cuatro años, reducir en un diez por ciento cada año el índice delictivo</li> <li>Que el porcentaje de personas que perciben inseguridad como característica del municipio, sea menor a la media nacional</li> </ul>
<p>Mejorar la calidad del agua y los niveles de eficiencia en su distribución</p> <p><b>INDICADORES</b> Calidad del agua Pérdida de agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar tecnologías para disminuir la presencia de arsénico en agua de consumo humano</li> <li>Mejorar notoriamente la eficiencia en la distribución del agua</li> <li>Utilizar fuentes alternas de bombeo</li> <li>Fortalecer los programas de cultura del cuidado del agua</li> <li>Apoyar medidas para la recarga del acuífero</li> </ul>	<p>Mejorar la calidad del agua de consumo humano Incrementar la eficiencia en la distribución del agua Reducir los niveles de descompensación de los acuíferos</p> <p><b>META</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir la presencia de elementos nocivos en el agua de consumo humano a niveles inferiores a los que exige la NOM</li> <li>Reducir en al menos un 50 por ciento el nivel actual de pérdida de agua por ineficiencia en la distribución del agua</li> </ul>



# Fuentes y Referencias

Índice de Desarrollo Humano en México 2000-2005, México PNUD, 2008.

Cabrero Mendoza, Enrique; Orihuela Jurado, Isela; Ziccardi, Alicia, Competitividad de las ciudades mexicanas. La nueva agenda de los municipios urbanos, CIDE, México, 2007.

Castañón Cuadros, Carlos (et. al.), Ciudades mexicanas del siglo XX. Siete estudios históricos, Colmex/UAM/Conacyt, 2009.

Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe, CEPAL, Chile, 2007.

Corona Páez, Sergio. La Laguna, constructo cultural. UIA, México, 2007.

Florida, Richard, Las ciudades creativas, Paidós, España, 2009.

Gómez Cruz, Oscar; Franco-Corzo y Torres, Julio, Gobierno inteligente : hacia un México competitivo, Limusa, México, 2006.

Guía para la Elaboración del Plan de Desarrollo , Subdirección de Asistencia Técnica, Banobras, 2007.

Hernández Corichi, Avelino, "Historia y prospectiva de la planeación regional en la Comarca Lagunera", Buenaval, número 2, verano 2006, UIA.

Ramos Salas, Javier, Entre el esplendor y el ocaso algodonero: ensayo sobre el desarrollo urbano de Torreón, Gobierno del Estado, 2009.

Salinas Uribe, Edgar, Arqueología de un imaginario: La Laguna, Editorial Juan Pablos/ Ayuntamiento de Torreón, 2009.

# Siglas

BANOBRAS.- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

CIDE.- Centro de Investigación y Docencia Económica.

CEPAL.- Comisión Económica para América Latina.

CONAPO.- Consejo Nacional de Población.

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ICBG.- Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno.

ICESI.- Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad .

IMCO.- Instituto Mexicano para la Competitividad.

INSYDE.- Instituto para la Seguridad y la Democracia.

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

OCV.- Oficina de Convenciones y Visitantes de la Laguna.

PNUD.- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

RIARA.- Red de Innovación en Agua y Recursos Ambientales.

SIMAS.- Sistema de Aguas y Saneamiento.